

AF/
112

Pleno



Del Pleno
Comienza el 27-X-1958
Termina el 20-6-1962





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



22



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A6970228



Reintegro del Libro de Actes de las sesiones que celebrará el Ayuntamiento Pleno de esta villa de Los Santos de Maimona a partir del 27 de octubre de 1.958.--

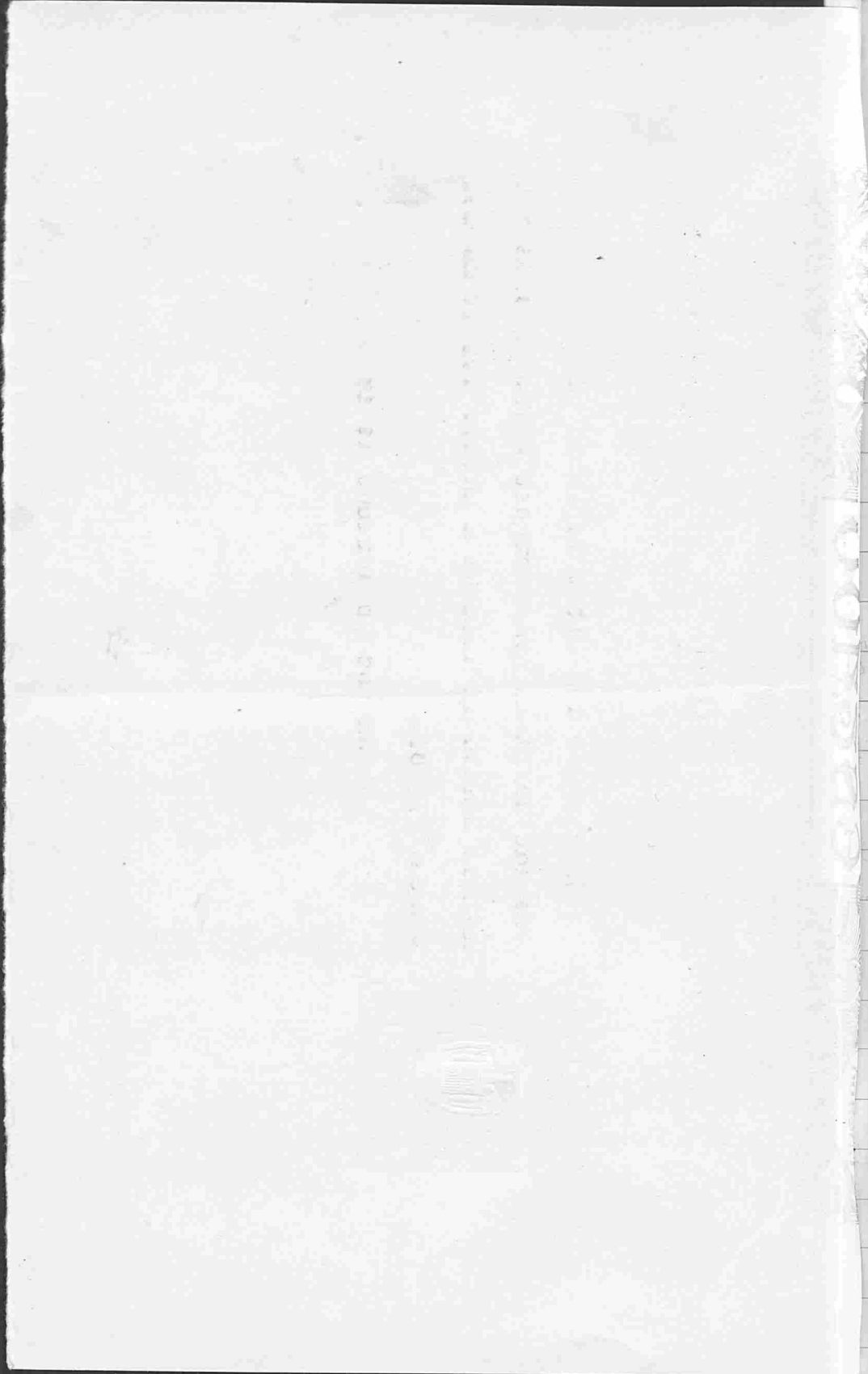
Los Santos de Maimona 31 de octubre 1.958.

EL JUEZ DE PAZ.--



Carriño





Ayuntamiento de Los Santos de Maimona



Año de 1.958

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el

Ayuntamiento Pleno

Diligencia de apertura. = Este libro compuesto de cien folios sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Presidente, está destinado a transcribir en él las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, comenzando con la extraordinaria del día 27 de Octubre de 1.958.

Queda reintegrado conforme determina la vigente Ley del Escudo.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Los Santos de Maimona a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. -

Ypo. B.

El Presidente

El Secretario



Muller



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta
sesión extraordinaria del Pleno del día 27-10-1958.

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas del día veintiseiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala Consistorial, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día convocada con todas las formalidades legales.
Presidente	
Don Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
" Manuel Tinoco Verde	
" Luis Lemos Garay	
" José Poves Aguilar	
" E. Julián Vacas Gordillo	
" Fabián Zapata Zapata	
" Isidro Ortiz Aguilar	
" Fran ^{co} Garay Gordillo	
" Julio Herrera Aguilar	
" Juan Amador de Eoro	
No concurre, con excusa.-	En este estado S.S. ^{as} declaró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:
Don Juan Murillo Rico	
No concurre, sin excusa.-	Acta anterior.- Pervia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro cuando a él se transcriba, los Señores que asistieron a dicha sesión.-
Don José M. ^o Martínez Carras ^{co}	
Secretario	Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.959.- Pasa a exámen el Proyecto de Presupuesto municipal Ordinario que, para el ejercicio de 1.959, ha sido redactado por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación e Interventor de fondos y previamente dictaminado en sentido favorable por la Comisión de Hacienda; se da lectura
Don Juan Ant. ^o Loper Milara	



a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales así como a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 9 de Agosto del corriente año dictando normas para su confección de acuerdo con la nueva estructura recordada.

Fueron examinadas detenidamente las consignaciones de cada Capítulo, artículo, concepto y partida del estado de Gastos y los de los Capítulos, artículos y conceptos del de Ingresos, principalmente las que han sufrido modificación como consecuencia de los aumentos de gastos producidos por la anualidad de amortización e intereses del préstamo para la construcción de Grupos escolares, pago de adquisición de la parcela donde se ha efectuado la captación de aguas para el abastecimiento domiciliario a la población, redacción de dicho proyecto de abastecimiento de aguas, honorarios de Ingeniero y Ayudantes asesores de la Corporación, proyecto de concierto de asistencia benéfico-farmacéutica a funcionarios y otras atenciones varias; en ingresos, se analizan detenidamente los aumentos consignados como consecuencia de haberse impuesto nuevas exacciones y haberse modificado o ampliado otras Ordenanzas y tarifas vigentes.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad de los DIEZ concejales asistentes de los 12 de que se compone la Corporación, aprobar íntegramente el Proyecto redactado sin modificación alguna, por encontrarlo enteramente ajustado a las normas y prescripciones legales, quedando elevado a la Categoría de Presupuesto y fijándose el total de sus créditos para Gastos e Ingresos que lo son parificados en las cantidades que por Capítulo se detallan a continuación:

Estado de Gastos

Capítulo I. - Personal activo	1.152.704'52
Capítulo II. - Material y diversos	424.714'45

Capítulo III.- Clases Pasivas	114.446'97
Capítulo IV.- Deuda	33.137'50
Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ^{ingresos.}	29.867'11.
Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital	151.588'40.
Capítulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.900'00
<u>Total general de Gastos</u>	<u>1,924.358'95</u>

Estado de Ingresos.

Capítulo I.- Impuestos directos	590.844'67
Capítulo II.- Impuestos indirectos	500.025'00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	752.526'61
Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingreso	34.000'00
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	19.115'37
Capítulo VII.- Eventuales e imprevisto	27.847'30
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>1,924.358'95</u>

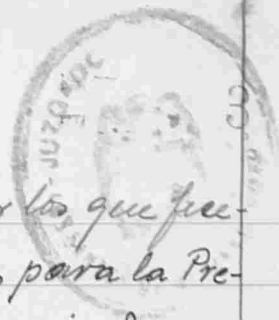
Resumen general

Total general de Gastos	1,924.358'95 ps
Total general de Ingresos	1,924.358'95
<u>Sin diferencia o porficcado</u>	<u>~ ~ ~ ~</u>

Seguidamente, quedaron suscritas por separado y aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario, cuyas disposiciones se ajustan a lo prevenido en el art. 679 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.-

Ratificación impuesto Puro Obrero.= Oído el informe del Interventor de fondos y de acuerdo con lo establecido en el art. 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943 y art. 5º de la Orden del 22 de julio del mismo año, por unanimidad se acuerda ratificar para el próximo ejercicio de 1.959, el -





acuerdo del 27 de Octubre de 1957 y precedentes por los que fueron establecido por este Ayuntamiento los impuestos para la Prevención del Paro Obrero, y que este acuerdo sea comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Ordenanzas benéfico-sanitaria y Sanidad veterinaria. = Instruido expediente para cumplir lo dispuesto en los art. 51-1 y 59-2 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales sobre redacción de Ordenanzas de Sanidad Veterinaria y del Servicio Benéfico-Sanitario y,

Resultando que, redactada por la Comisión de Educación y Sanidad fueron aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día siete de junio ppdo, y expuestas al público durante el plazo reglamentario según edicto inserto en el B.O. de la provincia nº 136 de fecha 16 del mismo mes sin que se presentase reclamación alguna.

Resultando que, transcurrido el plazo de exposición - fueron aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día cinco de julio siguiente y enviado el expediente al Excmº Sr. Gobernador Civil con oficio de fecha 9 del mismo mes según preceptiva el art. 109 de la Ley de Régimen Local y a los efectos prevenidos en el art. 110-1. del mismo Cuerpo legal.

Considerando que, desde la fecha de envío y consiguiente recepción por la Superioridad, ha transcurrido con exceso el plazo de 30 días señalado por el párrafo 2º del art. 110 citado para que fuese advertido este Ayuntamiento de las infracciones legales que pudieran contener dichas Ordenanzas.

Vistos los preceptos legales de aplicación,

La Corporación acuerda por unanimidad declarar - ejecutivas las Ordenanzas Benéfico-Sanitaria y de Sanidad-Veterinaria aprobadas, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 110 de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de Junio de 1.955.-



Proyecto de abastecimiento domiciliario de aguas.- Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Septiembre ppdo, instruir expediente sumario para declarar de urgencia la redacción del Proyecto de Traída de aguas a la población y,

Resultando que, en sesión extraordinaria del Pleno de 17 de Octubre, se acordó solicitar del Estado los auxilios - que concede la legislación vigente en la materia formando-se el oportuno "expediente inicial"; que ha sido enviado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana aceptando todos los compromisos establecidos por dicha legislación y, entre ellos la aportación del oportuno proyecto por ser obligación legal para este Municipio.

Considerando que, dicha redacción es de perentoria y urgentísima realización para que pueda ser incluida la obra en el Plan de Inversiones para 1.959, ya que, en otro caso, resultarían inútiles los gastos realizados por el Ayuntamiento en la captación de agua, adquisición de terrenos etc.-

Considerando que, esta Corporación, en sesión del día 26 de Diciembre de 1.957, acordó contratar los servicios de un Ingeniero y Ayudante asesores en materia de obras para inspeccionar y dirigir las que en este Municipio se ejecuten por administración, así como para redactar los posibles Proyectos de las obras que se realicen.

La Corporación acuerda por unanimidad, en vista de las razones expuestas, declarar de mucha urgencia la redacción del Proyecto de abastecimiento de aguas a la población y, en consecuencia, que el referido Proyecto y Presupuesto sea redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asesor de la Corporación, Don Luis-Felipe Vila Ruiz a quien se dará cuenta de este acuerdo a la mayor brevedad posible a los efectos oportunos. -



Y no habiendo más asuntos comprendido en la convocatoria
ni otro urgente que resolver, el Sr. [illegible] levantó la sesión a las 21 horas
pronunciando las palabras de ritual. - De todo ello se levanta
este acta que debe ser firmada por todos los asistentes. -
Se da fe. -

~~[illegible]~~ Sr. D. Manuel [illegible]
Sr. D. [illegible] Sr. D. Fabian Lopez
Sr. D. [illegible] Sr. D. [illegible]
Sr. D. [illegible] Sr. D. [illegible]

~~[illegible]~~

[illegible]

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria - 18-XI-1958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona
Presidente	a las diez y siete horas del día diez y ocho
Don Juan Blanco Gordillo	de noviembre de mil novecientos cin-
Concejales	cuenta y ocho, en la Sala Consistorial -
Manuel Einocho Verde	presidiendo. Don Juan Blanco Gordi-
Luis Lemos Gorray	llo con asistencia de los señores Conce-
José Poves Aguilar	jales y Secretario de la Corporación -
Fabian Zapata Zapata	que al margen se relacionan, el Ple-
Hidro Ortiz Aguilar	no de este Ayuntamiento se dispo-
Francisco Gorray Gordillo	ne a celebrar la sesión extraordina-
Julio Llerena Aguilar	ria de este día previa y legalmente-
Juan Amador de Toro	convocada.
Juan Murillo Rico	En este estado, S. ^a declaró abierta
No concurre con excusa	la sesión y el Secretario dió cuenta
E. Julian Vacas Gordillo	de los asuntos comprendidos en la con-
No concurre sin excusa	vocatoria, que se circunscriben a las
José M. ^a Martínez Parrasco	siguientes resoluciones:
Secretario	Acta anterior. = Previa lectura
Juan Ant. ^o Lopez Milara.	del borrador del acta de la sesión an-

terior, por unanimidad quedó aproba-
da, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla
en el Libro una vez que a él se transcriba, los señores que
asistieron a la sesión. -

Proyecto de abastecimiento de aguas. = La Presidencia da
cuenta de que se ha recibido el Proyecto de captación y conduc-
ción de aguas para el abastecimiento domiciliario de la po-
blación redactado por el Ingeniero Asesor Don Luis-Felipe
Vila Ruiz y,

Resultando que, con fecha 25 de Septre ppdo. fue solicitado
de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión de la





obra en el Plan de Inversiones para el 1.959, lo que efectivamente se ha llevado a cabo según comunicación del Ilmo. Sr. Presidente.

Resultando que, en sesión extraordinaria del Pleno de 17 de Octubre ppdo. se acordó solicitar del Estado los auxilios concedidos por la legislación vigente en la materia, formándose el oportuno "expediente inicial" que fue remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, levantándose acta de reconocimiento el día 25 del mismo mes y año para que fuese emitido el correspondiente informe.

Considerando que, el artículo 7º del Decreto de 17 de Mayo de 1.940 establece que los peticionarios podrán presentar los Proyectos con firma competente para su confrontación por los Servicios Hidráulicos,

La Corporación, tras un detenido examen de los documentos que integran el Proyecto de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de la población, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que sea remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su confrontación, cuyos gastos serán abonados por el Ayuntamiento tan pronto le sean comunicados.-

Construcciones escolares.- Dada cuenta de los oficios recibidos de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en los que se le comunica a este Ayuntamiento las modificaciones a introducir en las obras proyectadas para hacer viable su adjudicación, consistente en la sustitución del Grupo de 18 viviendas por tres Grupos de seis viviendas cada uno según proyecto tipo aprobados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar dicha modificación y que se haga el depósito de las 395.616'74 pesetas que faltan para completar la replanteamiento aportación municipal con cargo al préstamo concedido al Ayuntamiento por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa ante la eventualidad de que se siga perdiendo el tiempo y sean anulados los



créditos estatales, si bien estima que para resolver definitivamente el problema escolar de la población, debía de construirse el Grupo escolar de 12 secciones proyectados y, en sustitución de las viviendas, otros dos Grupos de seis secciones en los sitios más convenientes de la localidad, dado que todas las actuales Escuelas carecen de las mínimas condiciones higiénico-pedagógicas.-

2º expediente de suplemento y habilitaciones.- Por unanimidad se acuerda aprobar el 2º expediente de suplemento y habilitaciones de créditos por transferencia de unos Capítulos a otros del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, aprobarlo en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 18 de Septiembre último, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan o transfieren a la cantidad de 135.776'84 pesetas.-

Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios.- Instructo expediente para contratar el servicio de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios de este Ayuntamiento y,

Resultando que, por acuerdo de 24 de Abril de 1.957 se acordó a la vista de varias proposiciones presentadas por diversas Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad, elevar consulta a la Excm. Diputación Provincial con el fin de que se estudiase la posibilidad de que por dicho Organismo fuese concertado con los Ayuntamientos la prestación de tales servicios, sin que se haya tomado en consideración tal propuesta.

Resultando que, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de Octubre ppdo. pasaron las propuestas de contrato presentadas a examen de la Comisión de Gobernación para que fuese emitido informe sobre las ventajas que las distintas Entidades ofrecían.-

Visto el informe de la Comisión en el que se propone el



concierto con la Obra Sindical "18 de Julio", que en su propuesta de contrato ofrece mejores condiciones facultativas y económicas.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1.º.- Autorizar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento otorgue contrato de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios con la Obra Sindical "18 de Julio" en los términos propuestos por dicha Entidad.

2.º.- La prestación farmacéutica que el Ayuntamiento facilitará a los funcionarios, a tenor del artículo 10 de la propuesta de contrato no podrá exceder del 60%.-

3.º.- Siendo esta asistencia una prestación voluntaria por parte del Ayuntamiento, los funcionarios pueden optar entre acogerse a este Régimen ó seguir disfrutando del establecido por el art. 97 del Reglamento de Funcionarios, que será aplicado estrictamente en lo sucesivo.-

Y no habiendo otro asunto anunciado en la convocatoria 55.ª levantó la sesión a las 19 horas pronunciando las palabras de ritual.- De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.

[Handwritten signature]
Julian Vaca

Fabian Zapata

[Handwritten signature]

José Torres

Diego Ortiz

Kran. Garay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta

sesión extraordinaria del Pleno, fecha 2 Diciembre 1958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Amai-
Presidente	mona a las trece horas del día dos
Don Juan Blanco Gordillo	de Diciembre de mil novecientos cin-
Concejales	uenta y ocho, en la Sala Consistorial,
" Manuel Cinozo Verde	presidiendo Don Juan Blanco Gor-
" Luis Lemos Garay	dillo, con asistencia de los señores
" José Poves Aguilar	Concejales que al morning se relacio-
" Fabian Lapato Lapata	nan y el Secretario de la Corpora-
" Asidro Ortiz Aguilar	ción que da fe del acto, se reúnen, al
" Francisco Garay Gordillo	objeto de celebrar esta sesión ex-
" Julio Llerena Aguilar	traordinaria convocada con to-
" Juan Amador de Toro	das las formalidades legales.-
" Juan Murillo Rico	Acto seguido S ^{ta} declaró abier-
" E. Julian Vacas Gordillo	to el acto, y el Secretario fue dando
_____	cuenta de los asuntos comprendidos
No concurre <u>sin excusa</u>	en la convocatoria, con respeto a los
" José M ^a Martínez Carrasio	cuales se adoptaron los siguientes
_____	acuerdos:
Secretario _____	Elcta anterior.= Por unani-
" Juan Ant ^o Lopez Malara	midad, previa lectura del borrador
_____	del acta de la sesión anterior, fue
	aprobada por unanimidad, quedando advertidos del
	deber que tienen de firmarla en el libro, una vez que a
	él se transcriba, los señores que asistieron a dicha se-
	sión.
	Compromiso sobre adoquinado de la travesía de la carretera.= Se
	da cuenta del oficio número 5.387 de fecha 25 de Noviembre
	ppdo, de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que
	dice lo siguiente: "En cumplimiento de lo ordenado por el
	Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales,



en comunicación de fecha 9 de julio último, esta Jefatura ha procedido a poner al día los precios que figuraban en el Proyecto de adoquinado de la travesía de Los Santos de Maimona redactado en 1.955. = Siguiendo las instrucciones dadas en la referida comunicación, adjunto a Vd. copia del nuevo Presupuesto obtenido, en el que se detalla la aportación que le corresponde a ese Ayuntamiento para que, de encontrarlo conforme, remita a esta Jefatura certificación del acuerdo municipal para contribuir a la ejecución de las obras en la cantidad que le corresponde."

La Corporación, una vez examinado detenidamente el nuevo Presupuesto, con la asistencia de más de dos tercios del número de miembros que la componen, acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el nuevo Presupuesto revisado que asciende a la cantidad de 2,095.212'04 pesetas de ejecución material y a 2,409.493'84 pesetas de ejecución por contrata.

2.º - Ratificar los anteriores acuerdos de 15 de abril y 13 de mayo de 1.955 por los cuales este Ayuntamiento se obligó a aportar a la obra el 40% del Presupuesto de ejecución por contrata que, una vez realizada la reversión, se deva a la cantidad de 963.797'54 pesetas.

3.º - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que eleve razonada instancia al Ministerio de Obras Públicas en solicitud de que sea aprobado definitivamente el Proyecto que nos ocupa y que sea acordada su subasta en el próximo año de 1.956, comunicándolo a la mayor brevedad posible a este Ayuntamiento a fin de elaborar el oportuno Presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal y dar efectividad al compromiso que se adquiere.

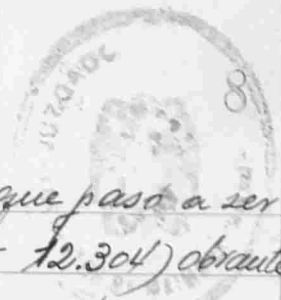
Torreño del Castillo. = Reivindicación. = Dada cuenta de la denuncia formulada el día 21 de Nbre ppdo,



según oficio de la Hermandad Judicial número 736 de fecha 14, por el Guarda Marcelino Decerra Pérez, contra el vecino - Atanasio Amador Santiago ya que por su hijo Santiago Amador de Toro, han sido sembradas unas veinte áreas aproximadamente, en terrenos de la finca de "propios" de este Ayuntamiento, denominada "El Castillo" colindante con una finca de su propiedad, y como parece que se trata de una detentación reciente, se acuerda que, previo informe del Secretario, se abra expediente de reivindicación administrativa y en su día, se dé cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda. -

Reglamento de Honores y distinciones. = La Presidencia expone a la Corporación que siendo preceptivo según el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la existencia previa de un Reglamento especial aprobado por el Ayuntamiento y sometido a la autorización del Ministerio de la Gobernación para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 al 307 de dicho Reglamento, y con el fin de que este Ayuntamiento pueda usar legalmente de tal facultad, por unanimidad se acuerda que por la Comisión se proceda a redactar el oportuno proyecto de Reglamento especial en el que se especifiquen cuantas distinciones puedan otorgarse por la Corporación, así como los requisitos y trámites necesarios para ello con sujeción a los preceptos de referencia y del que se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda. -

Sierra de San Cristobal. = Habiéndose cumplido plena y satisfactoriamente por la Compañía General de Asfalto Portland Astand, las condiciones fijadas en el pliego de condiciones para la subasta de enajenación por este Ayuntamiento a dicha Compañía de -



cuarenta hectáreas de la finca nº 11.655 que pasó a ser la nº 11.744 (hoy integrada en la número 12.304) obrante al folio 244 del tomo 948 del Libro 174 del archivo del Registro de la propiedad de Zafra, y adquiriendo con tal motivo pleno dominio del inmueble por la Compañía adquirente, han desaparecido las limitaciones que se fijaron para su enajenación, lo que debe notificarse así a la Sociedad compradora a los efectos que en derecho puedan resultarle necesarios.

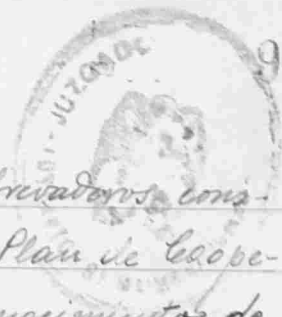
Fue habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas, pronunciando las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España! De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.



	Fabian ^H Capota	
José ^H Ortiz	José ^H Lopez	
	Franco ^H Lopez	

Acta
sesión ordinaria en primera convocatoria del 26-XII-1958.-

<p><u>Señores concurrentes</u></p> <p><u>Presidente</u></p> <p>Don Juan Blanco Gordillo</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>Manuel Eivoco Verde</p> <p>Luis Leiva Garay</p> <p>José Poves Aguilar</p> <p>Fabian Zapata Zapata</p> <p>Isidro Ortiz Aguilar</p> <p>Frau^{ca} Garay Gordillo</p> <p>Juan Murillo Rico</p> <p>E. Julian Vacas Gordillo</p> <p><u>No concurren con excusa</u></p> <p>Juan Amador de Toro</p> <p>Julio Llerena Aguilar</p> <p><u>No concurre sin excusa</u></p> <p>Jose M^{ca} Martínez Carrasco</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>Manuel Montaña Vergara <small>Oficial Mayor, por ausencia del titular</small></p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y siete horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrente al margen se relacionan, se reúnen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día previa y legalmente convocada.</p> <p>Abierto el acto por S^{ca}, el Secretario de su orden, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:</p> <p>Acta anterior.= Leído el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.</p> <p>Ratificación acuerdos Comisión Permanente.= Se acuerda ratificar expresamente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, incluso aquellos que no fueren de su exclusiva competencia.</p> <p>Obras municipales.= Abrevaderos.= La presidencia expone a la Corporación que en el mes de Julio ppdo, y como consecuencia de haberse observado una notable disminución,</p>
--	---



hasta llegar a la total extinción del caudal de los abrevaderos cons-
truidos por la Excm. Diputación Provincial en el Plan de Coope-
ración a los servicios municipales, fue puesto en conocimiento de
este Organismo, del Ingeniero Director de las obras y del contratista,
quienes expusieron las razones a que obedecía, proponiendo reali-
zar una pequeña obra consistente en profundizar la captación
y bajar la toma de agua un metro aproximadamente, por
un presupuesto de 39.086'76 pesetas aprobado por la Di-
putación en sesión plenaria del día 23 de julio y adju-
dicando la obra al mismo contratista que había reali-
zado la parte principal, acordando que su financiación
se realizara con un 30% de subvención a fondo per-
dido y un anticipo a reintegrar por el Ayuntamiento del
70% restante.-

Realizada la obra, el caudal siguió siendo muy es-
caso, ya que solo fluía agua algunas horas, después de
haber tenido cerradas las llaves de paso, ello motivó nueva
comunicación de esta Alcaldía a la Corporación Provincial
en el sentido de que, posiblemente, con la obra no se con-
seguiría los resultados apetecidos; solicitado informe del
Ingeniero Director, lo ha emitido con fecha de 24 de Octu-
bre, dándosele traslado a este Ayuntamiento el día 4 de
los corrientes, exponiéndolo las causas y otras razones tenidas
en cuenta para la realización de las obras de ampliación.

Considerando que por esta Alcaldía ~~no~~ solo se ma-
nifestó que existía la posibilidad de que con las nuevas
obras no se dispondría del caudal suficiente, sin negar
totalmente su eficacia, y teniendo en cuenta que, variadas
las condiciones pluviométricas, el caudal actual puede
considerarse ya como bastante para cubrir las necesida-
des del servicio.-

La Corporación, por unanimidad y en votación ordina-
ria, acuerda:

1.º.- Prestar su conformidad a las obras de abrevaderos



construidas en la población por la Excm. Diputación Provincial con el reparo de que la tubería del abrevadero del ganado vacuno, reformada, no tiene la suficiente solidez, ya que se producen escapes de aguas en algunos puntos, por lo que debe ser refo-cada antes de que se haga entrega de las obras por el con-
tratista.

2.º.- Aprobación de la financiación propuesta para el presu-
puesto de las obras de bajada de la toma de agua de los
abrevaderos de ganado lanar y de cerda, cuyo importe
de 39.086'76 pesetas será abonado con una subvención
de la Diputación del 30% a fondo perdido y el 70% restan-
te en concepto de anticipo a este Ayuntamiento que se com-
promete a reintegrarlo en seis anualidades.

Asesores en materia de obras.- Se acuerda prorrogar para
el ejercicio de 1959 el convenio de nombramiento hecho en
sesiones del 26 de Diciembre de 1957 y 15 de Septe ppdo, de
un Ingeniero y Ayudante asesores en materia de obras, con
las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos
de designación.-

Recaudación de exacciones.- También se acuerda pro-
rogar para el año de 1959 el contrato de recaudación de
exacciones por ruidos otorgado el 18 de Diciembre de 1954
al Recaudador de Zona, Don Manuel Gomunquez Sousa,
en los términos y por los premios de cobranza estipulados,
dando que la recaudación se realiza a satisfacción de este
Ayuntamiento.

Construcciones escolares.- Se da cuenta por la Presiden-
cia de que el 17 de los corrientes y ante el Notario sustituto de
esta villa fueron firmadas las escrituras de compra-
venta de las casas-solares adquiridas por el Ayun-
tamiento para las construcciones escolares mediante
concurso resuelto por acuerdo de la sesión celebrada
el 25 de Mayo de 1951 y situadas en la calle Aurelio



Montaño nº 14 y Plara Prim nº 19, de esta población.

Y no habiendo otro asunto anunciado en el orden del día
L^{ra} levantó la sesión a las 19 horas, pronunciando las pala-
bras de ritual. - De todo ello se extiende la presente que debe ser
firmada por todos los Señores reunidos. Se da fe. -

[Handwritten scribble]

[Signature] Julián Vaca

[Signature] Fabian Vazquez

[Signature] José Goveas

[Signature] Andrés Ortiz

[Signature]

[Signature] Fran. de Garay

[Signature] Montaño



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria, 30-XII-1958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del día treinta de
Presidente	Diciembre de mil novecientos cincuenta
Don Juan Blanco Gordillo	y nueve, en el Salon de actos de la
Concejales	basa Consistorial, bajo la Presidencia
Manuel Einoce Verde	de don Juan Blanco Gordillo, se reu-
Luis Leiras Garay	nen los señores Concejales y Secretario
José Poves Aguilar	de la Corporación que, al margen se re-
Fabian Zapata Zapata	lacionan, al objeto de celebrar la se-
Isidro Ortiz Aguilar	sión extraordinaria de este día con-
Francisco Garay Gordillo	vocada con todas las formalidades
E. Julian Vacas Gordillo	legales.
Julio Llerena Aguilar	En este estado S ^a declaró abierto
No concurre con excusa	el acto, y el Secretario dió cuenta
Juan Murillo Rico	de los asuntos comprendidos en la
Juan Amador de Eoro	convocatoria, con respecto a los cua-
No concurre sin excusa	les se adoptaron los siguientes
José M ^a Carrasco Martinez	acuerdos:
Secretario	Acta anterior. = Previa lectura
Manuel Montano Vergara,	del borrador del acta de la sesión an-
Oficial Mayor, por ausencia del titular	terior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos
	del deber que tienen de firmarla en el Libro, una vez que
	a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha sesión.
	Padron de Beneficencia. = Dada cuenta del expediente
	instruido para la formación del Padrón de Beneficencia
	para la asistencia médico-farmacéutica gratuita a fami-
	lia desválidas, durante el próximo año de 1959
	Resultando que su tramitación aparece ajustada a
	la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27
	de Noviembre de 1.953.



Considerando que en trámite de exposición de las listas provisionales se presentaron catorce reclamaciones y quince peticiones de inclusión; visto el informe de la Junta Municipal de Beneficencia proponiendo la estimación de cinco reclamaciones y doce nuevas peticiones y la desestimación de nueve reclamaciones y tres peticiones, el cual es aceptado por el Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º - Abrolear definitivamente el Padrón de Beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuita a familias pobres confeccionado para 1.959, que se verifique su última exposición a efectos de recurso y se envíen copias a los facultativos correspondientes.

2.º - De acuerdo con lo establecido por el art. 9.º de la Ordenanza, a los peticionarios excluidos, porque debían estar comprendidos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, se les proveerá de tarjeta provisional, hasta que por la Empresa o patrono de quien dependa, sean adscritos, si ya no lo estuvieren, al dicho Régimen y por tiempo no superior a tres meses.

Construcciones escolares. = Dada cuenta del oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 22 de los corrientes, en el cual se comunica a este Ayuntamiento el contenido del que dirige su Excmo. Sr.: Presidente al de la Junta Central para tratar de conseguir la asignación del crédito necesario para las construcciones escolares proyectadas en la localidad, cuya adjudicación a vuelta a quedar desierta en la última subasta por falta de licitadores y cuyo crédito, según instrucciones de la Junta Central, habrá de ser letra definitiva en 31 de Diciembre actual.

Considerando este Ayuntamiento que han cambiado las circunstancias tenidas en cuenta al redactarse los primitivos proyectos, habiéndose agravado, por otra parte, el problema escolar en los ocho años transcurridos.

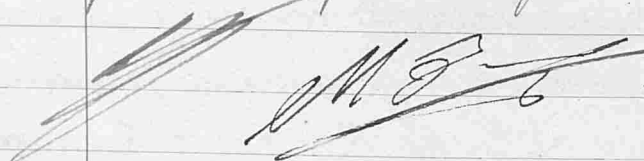
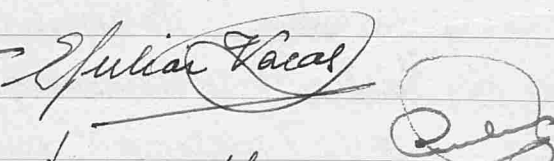
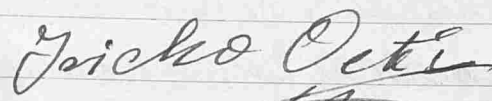
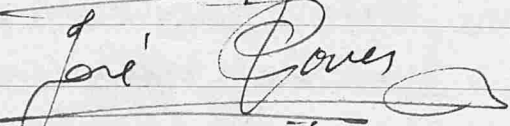
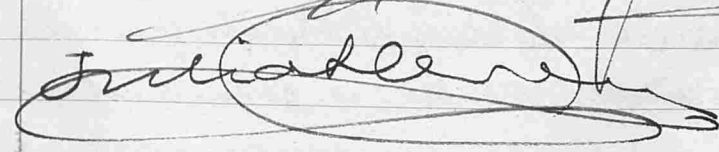


La Corporación, tras de deliberar ampliamente sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

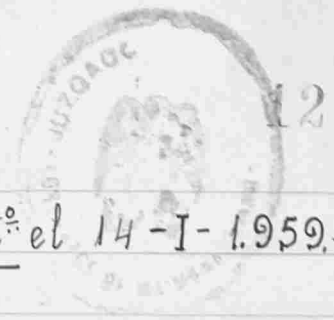
1.º.- Renunciar expresamente y anular los Proyectos de construcción de 18 viviendas para maestros y dos escuelas unitarias en la población.

2.º.- Que por la Alcaldía sea elevada razonada instancia a la Junta Provincial en el sentido de que, si fueran rehabilitados los créditos y una vez revisados o actualizado el Presupuesto del Grupo escolar de doce secciones, sea éste sacado a subasta y adjudicado y, con el remanente de crédito, construir ocho Grupos de dos secciones cada uno distribuidos convenientemente por la localidad, con lo que se resolvería definitivamente el grave problema escolar que tiene planteado esta población, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar los valores correspondientes y el porcentaje que reglamentariamente le corresponda en el presupuesto de dichos grupos.

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, Se^lª levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos, pronunciando las palabras: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Frñba España!. De todo se levanta este acta que debe ser firmada por los señores concurrentes. Se da fé

 Julia Lacal
 Fabian Tapata
 Isidro Ochoa
 José Gómez
 Juan de Garay

 M. Montañez



Acta

sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el 14-I-1959.

Señores concurrentes	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada con todas las formalidades legales.</p>
~ Presidente ~	
• D. Juan Blanco Gordillo	
~ Concejales ~	
• Manuel Einoce Verde	
• Luis Lemos Garay	
• José Poves Aguilar	
• E. Julián Valas Gordillo	
• Fabian Zapata Zapata	
• Hidro Ortiz Aguilar	
• Fran ^{co} Garay Gordillo	
• Julio Llerena Aguilar	En este estado, S. ^a declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
No concurre con excusa	Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha sesión.
D. Juan Amador de Toro	Presupuesto extraordinario para construcciones escolares: La Presidencia da cuenta de que por la Sección Provincial de Administración Local en escrito N ^o 1.140 de fecha 26 de diciembre ppdo. se da traslado a este Ayuntamiento del desfavorable informe emitido por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones en el expediente promovido para la autorización de un préstamo de 602.500 pesetas concertado con la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de
No concurre sin excusa	
D. José M ^a Martínez Carrasco	
~ Secretario ~	
D. Juan Ant ^o Lopez Milora	



esta villa al amparo de lo establecido en el art. 21 de la Ley de 22 de diciembre de 1.953, sobre construcciones escolares, en relación con el art. 44 de la Ley de Cooperativa de 2 de Enero de 1.942, para dotar, en parte, los ingresos de un Presupuesto Extraordinario votado por esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno del día 6 de Mayo de 1.952. Dicho informe desfavorable se trata de fundamentar en lo siguiente: "Recabados los Estatutos por que se rige dicha Cooperativa - se dice en el escrito de traslado - resultó que su Sección de Caja recibe de personas extrañas a la Sociedad depósitos en efectivos, impositivos y cuentas corrientes; y como esta clase de operaciones no pueden ser legalmente realizadas por las Cooperativas, según tiene ya resuelto este Ministerio en expediente instruido a otra Cooperativa que venia llevandola a cabo, es obvio que al prestar la conformidad al presente préstamo - que podría nutrirse con fondos de tal procedencia - estaria en oposición con la citada resolución Ministerial. Por otra parte, agrega el citado Centro directivo, la devolución del préstamo diluida en 20 anualidades, no parece tampoco propia, por su duración, de esta clase de Entidades y particularmente de esta Caja, puesto que su Reglamento determina que en el plazo máximo de los préstamos a fecha fija será el de cinco años, y para concederlos a mayor plazo se requerirá el acuerdo de la Junta general, del cual no existe constancia en el expediente."

La Corporación, una vez examinados detenidamente los reparos puestos en el informe emitido por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, con el respeto debido que le merece la opinión de dicho Centro directivo, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º.- Afirmar de forma expresa y contundente que el contrato de préstamo concertado por este Ayuntamiento con la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa, es jurídicamente legal en el fondo y en la forma, en -





virtud de las siguientes consideraciones: a). - Este Ayuntamiento se ha limitado, en su actuación a ejercitar un derecho que le reconoce el art. 21 de la Ley de la Jefatura del Estado de 22 de diciembre de 1953 en relación con el art. 44 de la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1942, cuando por el afán de cooperar, con ánimo de liberalidad, a resolver el problema Nacional de la Enseñanza. En el propio informe se reconoce ese carácter de Asociado que tiene el Ayuntamiento, respecto de la Cooperativa, al coadyuvar a la construcción de Escuelas, y su derecho a obtener préstamos para tales fines; creemos que el espíritu de la Ley de construcciones escolares está orientado en el sentido de ampliar el número de Entidades de crédito que pueden otorgar préstamos para ese fin y con ello evitar obstáculos, facilitando la tarea emprendida por Ministerio de Educación Nacional para resolver el problema escolar de España. b). - La Cooperativa del Campo se ha limitado, igualmente a cumplir una de sus funciones, cual es la de otorgar un préstamo a un asociado legal, para lo cual tiene plena capacidad según sus Estatutos de constitución, ampliados por acuerdo de la Junta General de fecha 16 de Marzo de 1958 en lo referente al plazo de amortización de los préstamos a fecha fija del cual se une certificación. A mayor abundamiento, este préstamo ha merecido la favorable sanción de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de "Cooperación", de cuya autorización se une también copia certificada. c). - Formalmente, se han cumplido por el Ayuntamiento las prescripciones establecidas por los artículos 701 de la Ley de Régimen Local y 209, en relación con el 284, del Reglamento de Haciendas Locales para la autorización Ministerial de los Presupuestos Extraordinarios dotados con operación de crédito. -

2º. Sentado lo anterior, este Ayuntamiento no puede admitir el razonamiento, que se hace en el informe del repetido



centro directivo, de que la Cooperativa prístamista recibe de personas extrañas depósitos, imposiciones y cuantos corrientes, con lo que vulnera una resolución Ministerial, porque ello está previsto en los Estatutos legalmente aprobados e inscritos en el Registro oficial de Cooperativas, y de que el préstamo podría nutrirse con fondos de esa procedencia, lease insuficiente e improcedente para destruir lo reconocido y dispuesto por dos Leyes del Estado, pues si el fundamento del informe desfavorable radica solamente en que la Cooperativa "podría" no cumplir su régimen y funcionamiento legal, aparte de que ello no resulta más que alegado, estimamos que dicho razonamiento no tiene relación alguna con el objeto que en el expediente se persigue por el Ayuntamiento, ni puede repercutir, y menos destruir los derechos legalmente establecidos, echando por tierra los Proyectos de un Ayuntamiento, y del propio Estado, para resolver el problema de la Enseñanza. Por otra parte, el plazo de amortización del préstamo en 20 años, que se considera excesivo, no tendría esta Corporación inconveniente alguno en rebajarlo a 15, ya que estima tener capacidad económica suficiente para el pago de la superior anualidad de intereses y amortización que resultara al reducir el plazo.-

3º.- Por todo ello, este Ayuntamiento eleva sus ruegos a la Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones para que, teniendo en cuenta o estimando desvirtuados el informe de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, cuya oposición se basa en motivos incongruentes con el objeto del expediente promovido, se sirva proponer la autorización Ministerial, del préstamo concertado, y, consiguientemente, la aprobación del Presupuesto Extraordinario votado por este Ayuntamiento para construcciones escolares, ya que estimamos que así procede en justicia.-

El asistencia a funcionarios por la "Obra 18 de Julio" = Se da cuenta del oficio recibido de la Vicesecretaría Provincial de Obras





Sindicales por el que dá traslado a este Ayuntamiento de otro de la Secretaría Nacional en que se comunica que la C. E. M. en su reunión XXV acordó, respecto a la propuesta de concierto presentada por este Ayuntamiento, que debería hacerse nueva propuesta con cuota de noventa y cinco pesetas mensuales por cada asegurado y el 50% de prestación farmacéutica revisable a partir de 30 pesetas por funcionario, acordándose por unanimidad que sea elevada nueva propuesta en los términos acordados por dicha Comisión.-

Construcciones escolares.- La Presidencia expone a la Corporación que cumpliendo el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión del día 12 de Agosto de 1957 y con el fin de ganar tiempo en la subasta de obras de construcciones escolares en la localidad, fueron ingresadas en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Badajoz, 418.474'55 pesetas importe de la aportación municipal a la construcción de un Grupo escolar de 12 secciones y dos escuelas unitarias, disponiéndose para ello del depósito constituido en la Caja Municipal con el producto de la enajenación de 40 hectáreas del bien de propio denominado "Sierra de San Cristobal" a la Compañía S^{ca} de Asfalto Portland "Asland", las cuales habían de figurar como ingresos para nutrir el Presupuesto extraordinario de adquisición de solares y construcciones escolares proyectadas.

Celebrada varias subastas y concursos consecutivos, la última ha tenido lugar el 20 Diciembre ppdo, han sido declaradas desiertas las obras y anulados los créditos estatales en 31 de Diciembre, por lo que este Ayuntamiento ha reclamado la disponibilidad del depósito hecho, si bien continuará figurando como ingreso del Presupuesto extraordinario en trámite para, caso de que sean rehabilitados los créditos estatales, nutrir la aportación que le corresponda en las construcciones a realizar.

Considerando que dada la obligatoriedad de aportar los



solares para las construcciones escolares, habia necesidad urgente de otorgar escritura pública de adquisición de dichos solares antes de ser adjudicadas las obras, el Sr. Alcalde la otorgó el 17 de Diciembre ppdo, garantizando personalmente el pago hasta que fuese concedida autorización ministerial del préstamo concertado con la Caja Rural de esta villa o hubiese disponibilidad de otros fondos que figurasen como ingresos en el Presupuesto extraordinario en trámite.

La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

1.º - Que al ser retirado el depósito constituido en la Caja General de Depósitos, Surcusal de Badajoz, por importe de 418.474'55 pesetas vuelva dicha cantidad a la cuenta de valores independientes del Presupuesto Ordinario, quedando adcrita como ingreso al Presupuesto extraordinario en trámite y depositada en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en la Caja Rural. -

2.º - Que con estos futuros ingresos del Presupuesto extraordinario en trámite, sean abonadas las 248.000 pesetas importe de las casas-solares adquiridas para construcciones escolares en la localidad. -

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, SS^{ta} levantó la sesión a las 12 horas, pronunciando las palabras de ritual, levantándose la presente que debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe. -

Franco Lopez
José Feus
Dicho Ortega
Juan Talas
Juan Talas
Juan Talas
Fabian Kapota
Muelle





Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 2-3-1959

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Blanco Gordillo

Concejales

Manuel Einozo Verde

Luis Lemos Garay

José Poves Aguilar

E. Julian Vaca Gordillo

Fabian Zapata Zapata

Hidro Ortiz Aguilar

F.º Garay Gordillo

Julio Llerena Aguilar

Juan Murillo Rico

Juan Amador de Toro

No concurre sin excusa.

José M.º Martiner Carrasco

Secretario

D. Juan Ant.º Lopez Milava

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reunen los señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto y cuyos nombres al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la Sesión extraordinaria de este día previa y legalmente convocada.

Seguidamente el Secretario, de orden de la Presidencia, fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha sesión.

Construcciones escolares.- Dada lectura del oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, numero 123 de fecha 19 de Febrero ppdo, por el que se comunica al Ayuntamiento que la Junta Central tiene decidida la aprobación de un aumento en el Presupuesto de aquella para 1.959, lo cual permitira la realización de las obras solicitadas por este Municipio, y autorizando la construcción de hasta 28 Escuelas en la localidad si el Ayuntamiento se compromete a ofrecer

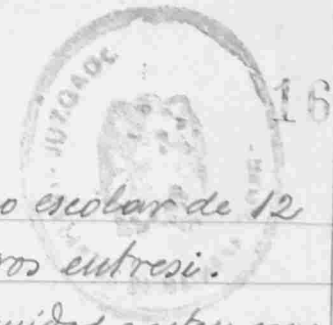


viviendas para los futuros maestros en las construidas o a construir por Cooperación con la Obra Sindical del Hogar o con el Instituto Nacional de la Vivienda y en la forma solicitada si la disposición de la superficie de construcciones en la población así lo aconseja.-

La Corporación una vez deliberado ampliamente sobre el asunto, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º.- Proponer a la Junta Provincial de Construcciones - Escolares que, toda vez que los Presupuestos Totales vienen a coincidir y para no alterar el Presupuesto extraordinario en trámite de este Ayuntamiento, para la aportación de 814.091'29 pesetas a construcciones escolares, sea fijada en principio, en 22 el número de Escuelas a construir en la localidad en el Plan de 1.959, sin perjuicio de que en la redistribución de créditos de Agosto sean construidos otras dos o cuatro más de las 28 autorizadas, con lo que quedaría resuelto definitivamente el problema escolar, comprometiéndose este Ayuntamiento a hacer la aportación reglamentaria del 20 por 100 del Presupuesto de las obras y a ceder gratuitamente los solares necesarios, las cuales se distribuirían en la siguiente forma: a) Un Grupo escolar de 12 secciones en la casa solar adquirido en la calle Aurelio Montaña número 14 de esta población, según Proyecto redactado por el Arquitecto Don Luis Morejillo Villar en 1.951 y que fue debidamente aprobado en el momento oportuno, cuyos precios unitarios de obras han sido revisados y actualizados y enviado un ejemplar a esa Junta; dicho Grupo tendría como situación, aproximadamente, el centro geométrico del pueblo antes de realizarse los ensanches de éste. b).- Cinco Grupos escolares de dos secciones cada uno, según Proyecto-tipo que tengan aprobados el Ministerio, convenientemente distribuidos por lo que puede llamarse zona de ensanche y en los sitios denominados "Portera", "Robledillo", "Vista hermosa", "Cabezo de San Bartolomé" y "Mariano", que distan unos ochocientos





metros del centro de la población y del Grupo escolar de 12 secciones proyectados, y unos quinientos metros cubrensi.

2.º. No siendo cierto que se hayan construidos o estén construyéndose viviendas por el Ayuntamiento en cooperación con la Obra Sindical del Hogar ó Instituto Nacional de la Vivienda, ya que, en ese caso, serian puestas inmediatamente a disposición de los señores Maestros, este Ayuntamiento se compromete a realizar las oportunas gestiones cerca de dichos Organismos u otros competentes, y por cualquier medio a su alcance, para facilitar viviendas a los señores Maestros de las Escuelas que se construyan.

Recaudación de exacciones. = Examinada la instancia que presenta Don Manuel Dominguez Sousa, Recaudador de exacciones municipales por recibos, en solicitud de que el premio de cobranza estipulado sea elevado al 5 por 100 y,

Resultando que, con fecha 18 de Noviembre de 1954 fué otorgado contrato entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Dominguez Sousa para la recaudación de los arbitrios de rústica y urbana cuya cláusula 3.ª fijaba como premio de cobranza el 2'25 por 100 de la recaudación efectuada en período voluntario y la mitad de los recargos de apremio en ejecutiva, en armonía con diversas Circulares del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que recomendaban que, caso de no organizarse el servicio por las Corporaciones con sus propios medios, los Ayuntamientos lo encomendasen a la Diputación a la que se abonaría como máximo el premio de 2'50 por 100 en la gestión exclusiva de la recaudación voluntaria.

Resultando que por acuerdo del Pleno de 18 Noviembre de 1955 al cesar como Recaudador de arbitrios municipales Don Francisco González Matito le fué encomendada al actual Recaudador la cobranza de todas las exacciones por recibo con el mismo premio estipulado para rústica



y urbana.-

Resultando que a instancia del Recaudador por acuerdo del 12 de Agosto de 1.957 y con efectos de 1.º de Enero del mismo año, se fué aumentado dicho premio al 4 por 100, precisamente habida cuenta de que se le había encomendado la recaudación de valores no afianzados por bienes inmuebles, aunque en escasa cuantía.

Considerando que el Ayuntamiento, de acuerdo con las Circulares citadas, puede encomendar la recaudación de los arbitrios de rústica y urbana a la Diputación pagando como premio máximo el 2'50 por 100 en periodo voluntario y la mitad de los recargos de apremio en ejecutivo.

Considerando que dichos arbitrios representan un 70 por 100 del cargo total perfectamente afianzado y en los que con una constante gestión debe llegar a un porcentaje de cobranza de casi del 100 por 100 del cargo, y en parecidas condiciones se encuentra la mayoría de las restantes exacciones encomendadas: alcantarillado, desague, rejías de pisos, vigilancia de establecimientos etc., quedando solamente una pequeña porción del cargo que requiere una mayor dedicación a la gestión de cobro: rodaje, perros y análfetos, cuya cobranza si- que siendo muy deficiente.

La Corporación, por unanimidad y en virtud de las consideraciones expuestas, acuerda: denegar la solicitud que presenta el Recaudador de exacciones municipales por recibos Don Manuel-Dominguez Sousa en súplica de que le sea elevado a un 5 por 100 el premio de cobranza por estimar que el 4 por 100 de la recaudación en periodo voluntario y la mitad de los recargos de apremio otorgados por acuerdo de 12 de Agosto de 1.957 en un cargo de 800.000 pesetas de las que un 94 por 100 están afianzadas con bienes inmuebles, es retribución suficiente para que pueda ser realizada una completa y adecuada gestión de cobro.-

Reglamento de Honores y distinciones.- Visto el proyecto de Reglamento especial redactado por la Comisión de Gobernación, determi-





motivo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle en principio su aprobación y que se exponga al público por término de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 305 de dicho Reglamento. -

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, S^a levantó la sesión a las 15 horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se levanta la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Se da fe. -



[Handwritten signatures and names:]
Fabian Lopez
Mandel
Julio
Francisco Garay
Trisho Ortiz
Joaquín Coves
[unintelligible]



Acta

sesión ordinaria Bimestral del Pleno del día 26 Marzo 1959

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las tres horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, presidiendo el alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario, que como concurrentes al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria bimestral de este día convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el</p>
<u>Presidente</u>	
✓ D. Juan Blanco Gordillo	
<u>Concejales</u>	
✓ Manuel Eiroa Verde	
✓ Luis Lemos Garay	
✓ José Poves Aguilar	
✓ Fabian Zapata Zapata	
✓ Isidro Ortiz Aguilar	
✓ Fran ^{co} Garay Gordillo	
✓ E. Julian Vacas Gordillo	
✓ Julio Llerena Aguilar	
<u>No concurren con excusa</u>	
✓ Juan Murillo Rizo	
✓ Juan Amador de Toro	

No concurre sin excusa

✓ José M^{te} Carrasco Sanchez

Secretario

✓ Juan Ant^o Lopez Milara

Libro, los Señores que asistieron a dicha sesión.

Terrenos del Castillo. = Dada cuenta del expediente de reivindicación del terreno detentado y sembrado por el vecino Anastasio Amador Santiago en el bien de propio denominado "El Castillo".

Considerando que se ha probado evidentemente tratarse de una usurpación reciente, menor de un año, por lo que resulta indiscutible la competencia y aún el deber del Ayuntamiento de rescatar por sí el terreno detentado con arreglo a la R.O. del 10 de Mayo de 1.884 y artículos 444 de la Ley y 55 del Reglamento de Bienes.

Considerando que, oído al detentador, manifiesta estar en



un error y reconoce expresa y plenamente la propiedad del Municipio sobre dicho terreno.

Considerando su buena fe, al efectuar la siembra, por lo que no debe perder el valor de los trabajos y de la siembra, ni procede indemnización de daños al Ayuntamiento.

La Corporación en votación ordinaria acuerda:

1.º.- Declarar arbitraria la ocupación de siembra de unas 20 áreas de terreno de la finca de propios del Municipio del "Castillo" hecha por el vecino Atanasio Annador Santiago en el mes de Octubre, considerándose legalmente rescatabla desde ahora y reintegradas al Patrimonio Municipal.

2.º.- En consecuencia, y dada su buena fe, el plazo para la restitución al estado anterior será el momento en que el Sr. Annador Santiago efectúe la recolección de lo sembrado, no quedando obligado a abonar indemnización alguna y advirtiéndole que, en otro caso, se le impondrá la multa que corresponda.

Construcciones escolares.- Se da lectura del oficio nº 221 de fecha 17 de los corrientes por el que la Junta Provincial de Construcciones Escolares da cuenta al Ayuntamiento de que su Comisión Delegada en sesión del día 16 acordó autorizar definitivamente la construcción de 22 Escuelas en esta localidad con un presupuesto de 4,069.597'30 pesetas de las que corresponde el 20 por 100 como aportación municipal la cantidad de 813.919'46 pesetas, obras que se incluirán en el Presupuesto de 1.959 atendiéndolas con los fondos anulados en la liquidación del Presupuesto anterior de la Junta y cuyo depósito ha de hacerse por el Ayuntamiento en la Caja General a disposición de la Junta Provincial, quedando enterado este Ayuntamiento.

Gestiones en Madrid.- La Presidencia da cuenta de que, en sus últimos viajes a Madrid, ha realizado gestiones cerca del Ministerio de Obras Públicas y Confederación Hidrográ-



fica del Guadiana con el fin de lograr de la Superioridad la aprobación y ejecución, dentro del presente año, de los Proyectos de traida-de aguas y adoquinado de las carreteras que pasan por la población, las cuales han contado con un decidido y entusiasta apoyo ante el Excmo. Sr. Ministro por parte del Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región Militar, Don Miguel Rodríguez-Martínez, haciéndose constar en acta el sincero agradecimiento de la Corporación por el interés y cariño con que se preocupa por los problemas que afectan a esta población.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las 14 horas, pronunciando los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se levanta la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Se da fe. —

~~_____~~
Fabian Zapata

Mandame ~~_____~~ Juan V. Garay

José Esté

~~_____~~

José Louz

~~_____~~
Muller





Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria.- 23 Abril 1.959

Señores concurrentes

~ Presidente ~

✓ Don Juan Blanco Gordillo

~ Concejales ~

✓ Manuel Eiroco Verde

✓ Luis Lemos Garay

✓ José Poves Aguilar

✓ Fabian Zapata Zapata

✓ Isidro Ortiz Aguilar

✓ Fran^{co} Garay Gordillo

✓ E. Julian Vacas Gordillo

✓ Julio Sterena Aguilar

✓ Juan Murillo Pico

No concurre con excusa

✓ Juan Amador de Toro

No concurre sin excusa

✓ José M^a Carrasco Sanchez

Secretario

✓ Juan Ant^o-Lopez Mulara

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del dia veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporacion que al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesion extraordinaria de este dia convocada con todas las formalidades legales.

Acto seguido la Presidencia, ordenó al Sr. Secretario diese cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptarían las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a dicha sesion.

Reglamento de honores y distinciones.- Dada cuenta del expediente instruido para reglamentar la concesion por la Corporacion de honores y distinciones, y,

Resultando que redactado el Proyecto de Reglamento especial por la Comision de Gobernacion, en virtud del acuerdo inicial, y sometido a informacion publica por termino de un mes segun previene la legislacion vigente, no se formuló reclamacion alguna contra el mismo.

Considerando que el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 27 de Mayo de 1952, confiere competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a la concesión de los honores y distinciones de que se trata.

Considerando que a esta sesión asisten diez miembros de los doce que constituyen de hecho la Corporación Municipal, cuyo número representa más de las dos terceras partes exigidas por el artículo antes mencionado. -

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º - Aprobar definitivamente, en sus propios términos el Reglamento especial regulador de la concesión de honores y distinciones que puede acordar el Ayuntamiento.

2.º - Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernación, instancia acompañada de dos ejemplares del repetido Reglamento y certificaciones de la información pública y de este acuerdo a los efectos de su aprobación por dicho Departamento Ministerial según lo dispuesto en el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1.º expediente de habilitaciones y suplementos. = Por unanimidad se acuerda aprobar el 1.º expediente de habilitaciones y suplemento de créditos dentro del corriente ejercicio con cargo al superavit del año anterior aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de Mayo ppdo, sin que durante los 15 días de exposición al público se halla presentado reclamación alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y dicho superavit a la cantidad de 33.282'84 pesetas. -

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y diez y siete minutos, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba



Espana! De todo ello se levanta la presente acta que debe ser firmada por los señores concurrentes. Se da fe

[Handwritten signature]

José López

Judicial en

Mand. Juan

Indio Ortiz

José López Fabian Torota

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten mark]

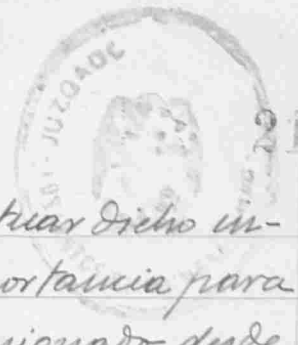
Franco Garay

Judal

Acta

sesion extraordinaria del Pleno en primera convocatoria.- 25-5-59

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona siendo las trece horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporación que al margen se relacionan, el Pleno del Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario, de su orden, fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos: Acta anterior.= Leído el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, fué aprobada. Construcciones escolares.= Se dió lectura al oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares nº 427 de fecha 9 de los corrientes por el que se comunica al Ayuntamiento que la Comisión delegada de dicha Junta, en 8 del mismo mes tuvo conocimiento del retraso de este Municipio de ingresar en la Caja General de Depósito la aportación correspondiente para la construcción de 22 escuelas en la localidad, advirtiéndole del riesgo y perjuicio que tal retraso origina a su desenvolvimiento normal y de la necesidad de que, con la mayor rapidez posible se proceda a efectuar dicho ingreso. La Corporación, delibera ampliamente sobre el asunto y
— Presidente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
D. Manuel Einoce Verde	
„ Luis Lemos Garay	
„ José Poves Aguilar	
„ E. Julian Vacas Gordillo	
„ Juan Murillo Rico	
„ Juan Amador de Toro	
„ Julio Sterena Aguilar	
„ Fran ^{co} Garay Gordillo	
„ Fabian Zapata Zapata	
„ Isidro Ortiz Aguilar	
No concurre sin excusa	
„ José M ^{te} Martínez Carrasco	
— Secretario —	
„ Juan Ont ^{te} Lopez Milara	



teniendo en cuenta la acuciente necesidad de efectuar dicho ingreso para que no se frustre una obra de vital importancia para la población escolar y que tanto retraso ha ocasionado desde que se proyectara en el 1.951, con el fin de ganar tiempo y en votación ordinaria, acuerda:

1.º.- Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para que lleve a cabo, de forma provisional, la ejecución del Contrato de préstamo concertado por el Ayuntamiento con la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta Villa, garantizando personalmente la operación hasta tanto sea aprobado por la Superioridad el Presupuesto extraordinario en trámite en que será definitivamente garantizada con hipoteca sobre los inmuebles a construir según dispone la Ley de construcciones escolares de 22 de Diciembre de 1.953.

2.º.- Que para completar la aportación municipal de 813.919'46 pesetas, se disponga del resto del producto de la enajenación de 40 hectáreas de la Sierra de San Cristóbal, que también figura como ingresos del Presupuesto extraordinario, dándose las oportunas ordenes a las Entidades Bancarias en que se encuentran depositadas.

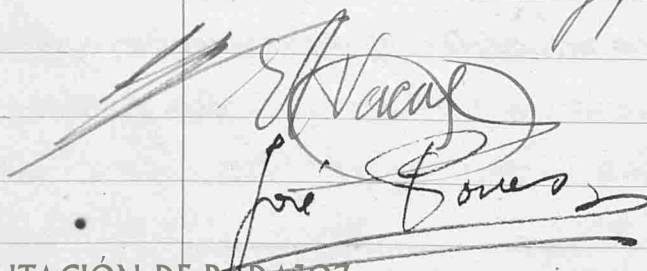
Inversión de fondos del Pavo Obrero.- Existiendo en la actualidad fondos procedentes del impuesto para la prevención del Pavo Obrero por un importe de 68.059'80 pesetas, los cuales serán incrementados en breve fecha con las cantidades correspondientes al 4.º trimestre de 1.958, primero de 1.959 y del corriente, cuyo promedio por trimestre es de unas 14.000 pesetas, a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad, invertir los fondos necesarios para la pavimentación de las calles Maestro Raso, parte de la Plaza del Salvador y calle - Mártires de esta población, previa redacción de la correspondiente memoria por la Alcaldía y de acuerdo con el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ingeniero-asesor contratado de la Corporación Don Luis-Felipe Vila Ruiz y

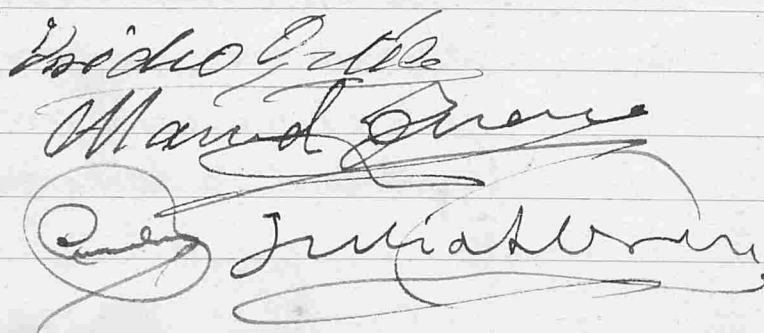
por un importe de ejecución material por administración de 106.593'67 pesetas, los cuales serán elevados a la Dirección General de Trabajo para la oportuna autorización.

Alumbrado público: Se acuerda completar los puntos de luz del último tramo de la Calle General Franco y Plaza del Cuiente, Coronel Aseusio, mediante el traslado de los faros murales que quedaban sobrante en las calles que se han dotado de luz central, delegando al efecto en el Cuiente Alcalde de Obras Públicas Don Luis Lemos Garay para que organice e inspeccione, a fin de que se efectue la instalación con las debidas condiciones, pudiéndose ampliar estas instalaciones a calles de la misma Zona, siempre que el importe de las obras no excedan de la cantidad que reste invertir de lo consignado para estas atenciones en la partida del Presupuesto, y no rebase también del límite fijado en el párrafo 6º del artº 41 del Reglamento de Contratación, para obras y servicios, por concierto directo.

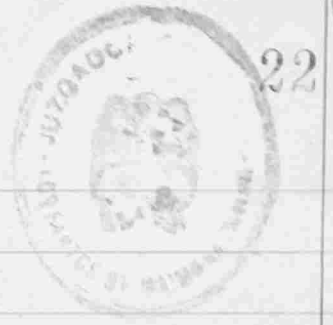
Nombramiento de un técnico en materia industrial: Seguidamente son examinadas las Bases para contratar los servicios de un técnico en materia industrial al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en las que se delimitan las funciones, obligaciones, derechos y duración del contrato, acordándose por unanimidad su aprobación, y autorizando al Sr. Alcalde para que otorgue el oportuno convenio con arreglo a ellas, de un técnico competente.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, Sª levanta la sesión a las 14 horas, pronunciando los gritos de ritual, debiendo firmar la presente todos los señores reunidos. Doy fe.


José Vacas


María Jesús





Don Fabian Zapata
Francisco Garay

Muñoz

Acta

sesión ordinaria trimestral correspondiente al 25-6-1959.

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos de Maimona a las catorce horas del día veinti-
<u>Presidente</u>	cuero de junio de mil novecientos cin-
Don Juan Blanco Gordillo	uenta y nueve, en la Casa Consistorial
<u>Concejales</u>	bajo la presidencia de Don Juan Blanco
" Manuel Emoco Verde	Gordillo, se reúnen los señores Concejales
" Luis Lemos Garay	que como concurrentes al margen se
" José Poves Aguilar	relacionan, asistidos del Oficial Mayor
" E. Julian Vayas Gordillo	que actúa de Secretario por ausencia
" Julio Llerena Aguilar	del titular. En este estado el Pleno de
" Fabian Zapata Zapata	este Ayuntamiento se dispone a celebrar
" Fidro Ortiz Aguilar	la sesión ordinaria trimestral corres-
" Francisco Garay Gordillo	pondiente a este día que ha sido con-
<u>Secretario en funciones</u>	vocada con todas las formalidades
" Manuel Montañó Vergara	legales.
No concurre sin excusa	Acto seguido el Secretario en
" José M ^a Martínez Carrasco	en funciones, de orden de la Presi-
No concurre con excusa	dencia, dió cuenta de los asuntos
" Juan Murillo Rizo	comprendidos en el orden del día
" Juan Amador de Toro	con respecto a los cuales se adopta-
ron los siguientes acuerdos:	



Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertido del deber que tienen firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.

Cuenta general del Presupuesto 1.958.- Redactada por el Interventor de Fondos esta Cuenta, de acuerdo con lo establecido por el art. 790 de la Ley de Régimen Local, Regla 78 de la Instrucción de Contabilidad y Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, fue sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 23 de Abril último.

Dictaminada por la Comisión, fue expuesta al público apareciendo el edicto de exposición al público en el B.O. de la provincia nº 102 de fecha 5 de Mayo, no habiéndose producido durante los quince días siguientes y ocho más, reclamación alguna.

Arroja esta Cuenta el siguiente resultado:

Ingresos durante el ejercicio	1,882.361'87
Pagos realizados en el mismo	1,815.929'86
Existencias en Caja en 31 de Diciembre	66.432'01
Resto por cobrar en igual fecha	247'309'72
Total resultas de Ingresos	313.741'73
Resto por pagar o resulta de Gastos	280.458'89
<u>Superavit comprobado</u>	<u>33.282'84</u>

Sometida hoy al Pleno del Ayuntamiento, la Corporación, previo examen y discusión, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que, en su día, sea elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su definitiva aprobación según establece el art. 792 de la Ley y Regla 83 de la Instrucción de Contabilidad.-

Cuenta de administración del Patrimonio.- Redactada esta Cuenta por el Interventor de fondos, de acuerdo con lo establecido por el art. 790 de la Ley de Régimen Local, y Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 1º de Diciembre





ppdo, fue sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 23 de abril último. -

Ditaminada por esta Comisión, se expuso al público por edicto inserto en el B.O. de la provincia nº 102 de fecha 5 de Mayo, no habiéndose producido durante el plazo de exposición reclamación alguna. Su resumen es el siguiente:

Importe del Capital activo	2,137.522'51 pbs
" " " pasivo	494.315'59.
<u>Diferencia o líquido Patrimonio</u>	<u>1,643.306'92.</u>

Sometida hoy al Pleno de la Corporación, previa deliberación y discusión, se acuerda por unanimidad, lo que presenta un "quorum" de más de dos tercios del número de hecho de sus miembros, prestarle su aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido por el art. 791 de la Ley y Regla nº 82 de la Instrucción de Contabilidad. -

Memoria de Gestión. = Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Memoria anual de la gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1958, redactada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 144 - B del Reglamento de Funcionarios, Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1.951 y Orden de 31 de Octubre de 1953. -

La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando su exposición es exacto reflejo de la actividad municipal en el período a que se contrae, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se remitan copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes. -

Acuerdos de la Permanente. = Se da cuenta de que la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes acordó conceder al actual Secretario e Interventor de fondos de esta Corporación, una gratificación de un 25 % de su sueldo base por el desempeño



de servicios extraordinarios y de mayor responsabilidad de acuerdo con lo establecido por el art. 37 del vigente Reglamento de Funcionarios, ratificándose plenamente dicho acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día S^{ta} levantó la sesión a las 16 horas pronunciando las palabras de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se levanta la presente que debe ser firmada por todos los reunidos.
Se da fe.-

Indio Ortiz
Manuel Pérez

Francisco Garay
Alvarez

Juliano

José López

Al Montañés





Acta

sesion extraordinaria del Pleno del dia 20 Julio 1.959.-

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las doce horas del dia veinte de Septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reunen los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de hoy convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>Acto seguido, el Secretario dió cuenta de los descuentos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesion.-</p> <p>2º expediente de suplemento y habilitación.= Por unanimidad se acuerda aprobar el expediente (2º) de habilitaciones y suplementos de créditos de unas partidas a otras dentro del Presupuesto vigente, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesion del dia 29 de Mayo- ppdo, sin que durante los quince dias de exposicion al público se haya presentado reclamacion alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren a la cantidad de 39.625 pts.-</p> <p>Abastecimiento de aguas, Lavado Municipal y Hogar del Frente de Juventudes.= Se dió lectura al escrito de</p>
<u>Presidente</u>	
D. Juan Blanco Gordillo	
<u>Concejales</u>	
• Manuel Einocho Verde	
• Luis Lemos Garay	
• E. Julian Vacas Gordillo	
• José Poves Aguilar	
• Fabian Zapata Zapata	
• Juan Amador de Toro	
• Juan Murillo Rio	
• Julio Llerena Aguilar	
<u>Secretario</u>	
• Juan antº Lopez Milara.	
<u>No concurre con excusa.</u>	
• Isidro Ortiz Aguilar	
• Franº Gorrax Gordillo	
<u>No concurre sin excusa</u>	
• José Mº Martinez Carrasco	



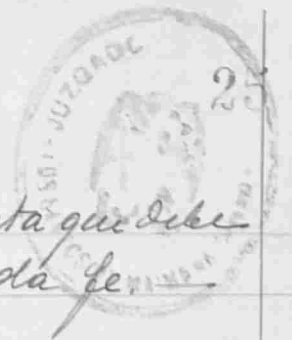
la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha seis de los corrientes, por el que se da traslado al Ayuntamiento de la Orden Ministerial de fecha 2 de Junio ppdo, por la que se aprueba técnicamente el Proyecto de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa, se autoriza la insacción del expediente de información pública y se fija la subvención y anticipo por parte del Estado del 50 y 40 por 100 del límite subvencionable de 1,500.000 pesetas, quedando por tanto, como aportación para el Ayuntamiento el 10 por 100 restante más el exceso no subvencionable de 93.240'83 pesetas, por lo que asciende la aportación municipal a un total de 243.240,83 pts, dándose por enterada la Corporación y acordándose por unanimidad:

1º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en razonado escrito se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en solicitud de que sea otorgada por dicho Organismo una subvención del 10 por 100 del total importe del Proyecto, según viene haciéndolo para cooperar a las obras de abastecimiento de aguas a otros Municipios. -

2º. - Que, así mismo, sea pedida a la Corporación Provincial la inclusión en el Plan de Cooperación para el próximo Bienio, de la construcción en esta localidad de un Lavadero Municipal, cuyo Proyecto fue encargado al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Agropecuarios por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 16 de Mayo de 1.958; así como la inclusión en el citado Plan, o bien en el Provincial de Inversiones para el del 1.960, la construcción de un Hogar para el Frente de Juventudes en este Municipio; para estas obras, el Ayuntamiento se compromete a aportar los solares correspondientes y a cooperar a su financiación en la forma que viene haciéndolo con los Abrevaderos construidos.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las catorce horas, pronunciando los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!





¡Arrilea España!.. De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.

[Handwritten scribble]

Fabian Lopez

[Handwritten signature]

Manuel Garcia Vaca

José Laves José Julián

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten scribble]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta

Sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 5-IX-1.959

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales, asistidos todos del Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día convocada con todas las formalidades legales. - En este estado S.ª declara abierto el acto, y de su orden el Sr. Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos: Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen
Presidente	
D. Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
„ Manuel Enciso Verde	
„ Luis Lemos Garay	
„ José Poves Aguilar	
„ E. Silihan Vargas Gordillo	
„ Julio Llerena Aguilar	
„ Isidro Ortiz Aguilar	
„ Fabian Zapata Zapata	
No concurren con excusa	
„ Juan Amador de Eoro	
„ Juan Mendillo Rico	
„ Fran.º Garay Gordillo	
No concurre sin excusa	
„ José M.º Martínez Carrasco	
~ Secretario ~	
D. Juan Ant.º Loper Milara	

de firmarla los señores que asistieron a dicha sesión. -

Ordenanzas para 1.960. = Examinado el Proyecto de imposición de nuevas exacciones y modificación de otras Ordenanzas vigentes, redactado por Memoria de la Alcaldía con informes del Interventor de fondos y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, lo que representa un quorum superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, una vez examinada detenidamente la nueva imposición propuesta y su Ordenanza, así como las

modificaciones introducidas en otras Ordenanzas vigentes, acuerda:

1.º - Aprobar la imposición del derecho o tasas por la prestación del servicio de inspección de calderas de vapor, motores y transformadores, ascensores, monta carga y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales y la correspondiente Ordenanza para su aplicación. -

2.º - Modificar las Ordenanzas relativas al derecho o tasa por servicios de Mercado, Matadero y acarreo de carnes; derecho o tasa sobre seguro de ganado de cerda, derecho o tasa sobre entrada de carruaje en domicilios particulares; derecho o tasa por industrias callejeras o ambulantes; derecho o tasa sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública; derecho o tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales y cuadro unitario de valores del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el trienio de 1960 al 1962. -

3.º - Que la nueva imposición acordada y las modificaciones introducidas en otras Ordenanzas, una vez aprobada por la Superioridad, entren en vigor en el próximo ejercicio de 1960 junto con las demás Ordenanzas ya establecidas que no se modifican. -

Ratificación de acuerdos sobre gratificaciones y emolumentos a funcionarios. = Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio último, dictando instrucciones para la formación de los Presupuestos Municipales de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio de 1960, prestandose atención a sus disposiciones generales, tramitación de Presupuestos, prescripciones en materia de gastos e ingresos, gestión de éstos y Presupuestos extraordinarios y especiales. -

La Corporación se dio por enterada de dichas normas y acordó por unanimidad, en relación con las materias a que aluden las instrucciones 11, 26 y 27, lo siguiente:

1.º - Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 1956 por el que se





se concedió a los funcionarios un Plus de coexistencia de vida en la cuantía aproximada de un 30% de los sueldos entonces vigentes y en la medida que no fuera compensado por la Ayuda Familiar a funcionarios de Administración Local.

2º.- Igualmente se ratifican, aunque ello sea innecesario en virtud de lo dispuesto en la Circular de 17 de Enero de 1957, sobre Ayuda Familiar y en la norma 11 de la Orden de 3 de Julio del mismo año sobre nuevos sueldos, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Puro en sesiones extraordinarias celebradas los días 7 de Febrero y 8 de Julio de 1957 por los que fueron establecidos la Ayuda Familiar a funcionarios en el grado normal y la transformación de los quinientos sobre los nuevos sueldos, respectivamente.

Y no habiendo ningún otro asunto comprendido en la convocatoria, S. S. levantó la sesión a las veintiseis horas, pronunciando las voces de: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Francia España!. De todo ello se levanta la presente acta que una vez leída y conforme debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe. -

Habian Topota for Poves

Manuel Truena

Isidro Estre Julián

Muller

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. = 24 - IX - 1959. -

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos de Maimona a las 15'15 horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, presidiendo el Alcalde - Presidente Don Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día por el Pleno de este Ayuntamiento, que fué previa y legalmente convocada.
<u>Presidente</u>	
A. Juan Blanco Gordillo	
<u>Concejales</u>	
" Manuel Tinoco Verde	
" Luis Lemos Garay	
" José Poves Aguilar	
" E. Julian Valero Gordillo	
" Julio Llerena Aguilar	
" Frau ^{ca} Garay Gordillo	
" Fabian Lapata Lapata	
" Isidro Ortiz Aguilar	
No concurre con excusa	
" Juan Murillo Rico	
" Juan Amador de Toro	
No concurre sin excusa	
" José M ^{te} Martínez Carrasco	
<u>Secretario</u>	Acto seguido, el Secretario de orden de S ^{ra} , dió cuenta de los asuntos comprendidos en la orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos: Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a dicha sesión. -
" Juan Ant ^o Loper Milara	

Adquisición de la parcela de la Portapisa. = Examinado el estado en que se encuentra el expediente de adquisición de una parcela para captación de agua con destino al abastecimiento domiciliario de la población y

Resultando: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 15 de Septiembre de 1958 se inició expediente para tal adquisición autorizándose al Sr. alcalde para que otorgara compromiso de compra-venta con el propietario de la parcela en que





habían venido realizando alumbramientos de agua, con rino
 ra su precio en principio a reserva de lo que acordara el Ayun-
 tamiento al resolver el expediente y se pidió informe del Se-
 cretario de la Corporación sobre posibilidad legal de la adqui-
 sición, forma de contrata a utilizar y si era posible el concierto
 directo.

Resultando: Que se emitió informe por Secretaria en el sen-
 tido ^{de} que era posible la adquisición cumpliendo los requisitos del
 art. 11 del Reglamento de Bienes y que podía concertarse directa-
 mente en virtud de la excepción autorizada por el nº 2 del
 art. 41 del Reglamento de Contratación.

Resultando: Que el día 23 del mismo mes y año se otorgó
 compromiso de venta por la propietaria de la parcela D^a Ma-
 nuelita Verde Moreno, asistida de su esposo Don Francisco Delgado
 Amador, y el Alcalde-Presidente, fijándose en principio el
 precio de cuarenta y cinco mil pesetas, de las que se entrega-
 ban en el acto quince mil pesetas, a reserva de lo que acordase
 el Ayuntamiento.

Considerando: Que según el art. 11 del Reglamento de Bie-
 nes, la adquisición de éstos solo requiere informe pericial
 de la necesidad de la adquisición, que obra unido al expe-
 diente, acuerdo de la Corporación y sujetarse formalmente
 al Reglamento de Contratación.

Considerando: Que esta Corporación estima debidamente
 justificada la excepción nº 2 del art. 41 del Reglamento de
 Contratación y que procede el concierto directo para la ad-
 quisición del bien objeto de este expediente, ya que sólo existe
 un poseedor de él.

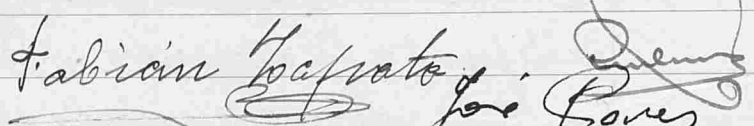
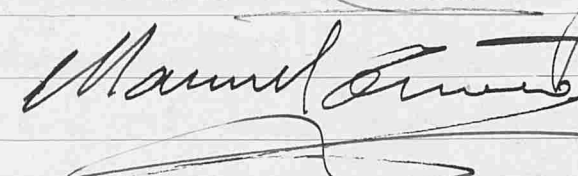
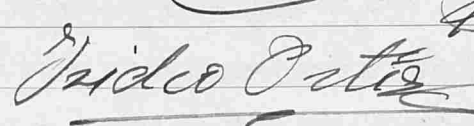
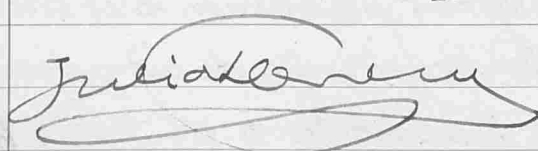
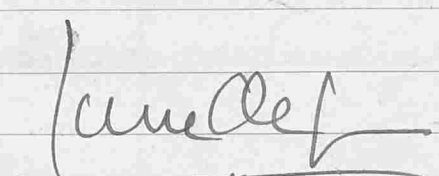
Vistos los preceptos generales de aplicación.

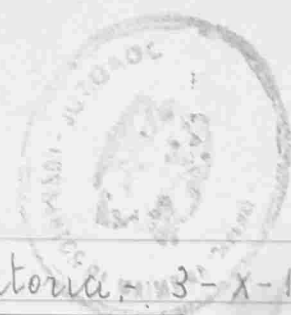
La Corporación por unanimidad y en votación ordi-
 naria acuerda: Ratificar plenamente el compromiso adop-
 tado por el Sr. Alcalde-Presidente de adquirir de D^a Ma-
 nuelita Verde Moreno, la parcela nº 165 a) y b-) del polígono

no nº 1 de este término municipal, de una superficie catastral de setenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, cuyos límites son: Sur, camino a Puebla de Sancho Pérez; Este, finca rústica de Manuel Pachon Pachon; Oeste, finca rústica de Victoria Méndez Segura y Norte, con carretera de Sevilla, heredada del padre de la transmitente y libre de toda carga y gravamen, en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, de las que le han sido abonadas quince mil y entregándole las treinta mil pesetas restantes, que figuran consignadas en el Presupuesto vigente, al ser otorgada la escritura de compra-venta, para cuyo acto queda expresamente facultado por la Corporación el Sr. alcalde-Presidente.

Ratificación impuesto paro obrero.= Oído el informe del Interventor de fondos y de acuerdo con lo establecido en el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y art. 5º de la Orden de 22 de Julio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar, para el próximo ejercicio de 1960, el acuerdo de 27 de Octubre de 1958 y precedentes, por los que fueron establecidos por este Ayuntamiento los Impuestos para la Prevención del Paro Obrero y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Trabajo y Hacienda.-

Y no habiendo más asuntos que resolver se levantó la sesión a las 17 horas pronunciando las voces de ritual. De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los reunidos. Leda fe.-



Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria. 3-X-1959

Señores concurrentes	En Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día tres de Octubre
Presidente	de mil novecientos cincuenta y nueve,
D. Juan Blanco Gordillo	en el Salon de actos de la Casa Ayunta-
Concejales	miento, bajo la presidencia de Don-
„ Manuel Emoco Verde	Juan Blanco Gordillo, como Alcalde-
„ Luis Lemos Goray	Presidente, se reunen los señores Conceja-
„ José Poves Aguilar	les y Secretario de la Corporación que,
„ E. Julian Vaca Gordillo	como concurrentes al margen se rela-
„ Julio Llerena Aguilar	cionan, al objeto de celebrar la sesión
„ Fabian Zapata Zapata	extraordinaria de este día previa y
„ Pedro Ortiz Aguilar	legalmente convocada.-
„ Juan Murillo Rico	Acto seguido, el Sr. Secretario de or-
No concurre con excusa	den de S ^{ta} , dió cuenta de los asuntos
„ Juan Amador de Toro	comprendidos en la convocatoria con
„ Fran ^{co} Goray Gordillo	respecto a los cuales se adoptaron los
No concurre sin excusa	siguientes acuerdos:
„ José M ^{te} Martiner Carrasco	Acta anterior.- Previa lectura del bo-

rrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.-

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960.- Para a examen el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que para el ejercicio de 1960, ha sido redactado por el Sr. Alcalde Presidente asistido del Secretario de la Corporación e Interventor accidental de fondos y previamente dictaminado en sentido favorable por la Comisión de Hacienda; se da lectura a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, así como de los Orden del Ministerio de la Gobernación de 31

Julio pasado dictando instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.960.

Fueron examinadas detenidamente las consignaciones de las diversas partidas del estado de gastos y los conceptos del estado de ingresos, especialmente las que han sufrido modificación como consecuencia de haberse reconocido quinquenios al personal, elevación de los quinquenios a los Cuerpos Sanitarios Locales, aumento de Tarifas de alumbrado público y otras atenciones varias; en ingresos, se analizan detenidamente los aumentos consignados como consecuencia de haberse impuesto una nueva exacción y haberse modificado o ampliado otras Ordenanzas y Tarifas vigentes.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, de los doce que de hecho componen la Corporación, aprobar íntegramente el Proyecto de Presupuesto redactado sin modificación alguna por encontrarlo enteramente ajustado a las normas y prescripciones legales, quedando elevado a la categoría de Presupuesto y fijándose el total de sus créditos para Gastos e Ingresos, que lo son parificados, en las cantidades que por Capítulos se detallan a continuación:

Estado de Gastos	
Capítulo I.- Personal activo	1.225.420'13
id. II.- Material y diversos	426.048'45
id. III.- Clases pasivas	117.346'97
id. IV.- Deuda	33.137'50
id. V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	33.593'07
id. VI.- Extraordinarios y de capital	200.588'40
id. VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.200'00
Total general de Gastos	<u>2,052.344'52</u>



Estado de Ingresos

Capitulo	I.- Impuestos directos	632.748'23
id.	II.- Impuestos indirectos	535.025'00
id.	III.- Casas y otros ingresos	806.574'00
id.	IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	41.000'00
id.	V.- Ingresos patrimoniales	19.515'37.
id.	VI.- Extraordinarios y de capital	500'00.
id.	VII.- Eventuales e imprevistos	16.971'92
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>2.052.334'52</u>

Resumen general

Total general de Gastos	2,052.334'52
Total general de Ingresos	2,052.334'52
Sindiferencia o parificado	« «

Seguidamente, quedaron suscritas por separados y aprobadas las Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario, cuyas disposiciones se ajustan a lo previsto en el art. 679 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, S.^a levantó la sesión a las veinte horas, pronunciando las voces de ¡Vraco! ¡Vraco! ¡Vraco! ¡Vrriba España. De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por los señores reunidos. Se da fe.-

[Handwritten signatures]
 Manuel...
 Jaci...
 Julio...
 Fabian Hepato

[Handwritten signature]



Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria. - 12 - XI - 1959

Señores asistentes	En la villa de Los Santos de Maimona a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas se reúne el Ayuntamiento en Pleno en el salon de actos de la Casa Consistorial; preside el Sr. Alcalde don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporación al margen relacionados, disponiéndose a celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada. Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:
— Presidente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
D. Manuel Euvoro Verde	
" Luis Lemos Garay	
" José Poves Aguilar	
" E. Julian Vacas Gordillo	
" Juan Murillo Rizo	
" Felician Zapata Zapata	
" Julio Sterena Aguilar	
" Isidro Ortiz Aguilar	
Secretario	
" Juan Ant Lopez Milara	
No concurre con excusa	
D. Juan Amador de Toro	
D. Frances Garay Gordillo	
No concurre sin excusa	
D. José Martinez Carrasco	

Proyecto de abastecimiento domiciliario de agua a la población. = Se da lectura al escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 21 de Octubre pasado por el que se da traslado a este Ayuntamiento de otro de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 13 del mismo mes, por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Los Santos de Maimona.

La Corporación se da por enterada del contenido de dicho escrito y acuerda por unanimidad:

Primero. - Aceptar el auxilio del Estado a fondo perdido





de un cincuenta por ciento del presupuesto subvencionable del proyecto de conducción y captación de aguas para el abastecimiento de esta población por un importe de ejecución por contrata de 1,593.240'83 pesetas, o sea, pesetas 750.000; y un anticipo reintegrable del cuarenta por ciento del presupuesto subvencionable de dichas obras, o sea, 600.000 pesetas.-

Segundo.- Contribuir a la ejecución de las mismas aportando el diez por ciento del presupuesto subvencionable⁽¹⁾ o sea, 243.240'83 pesetas, y todo lo que exceda del presupuesto de adjudicación.-

Tercero.- Ratificando el compromiso adoptado en sesión del 17 de Octubre de 1958, el Ayuntamiento se compromete:

a).- A entregar las aguas y terrenos necesarios para la ejecución de las obras y extracciones de piedras, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.-

b).- A satisfacer durante la ejecución de las obras contra certificaciones que expida la Confederación Hidrográfica, la cantidad de 243.240'83 pts.-

c).- A consignar en los Presupuestos Ordinarios de años sucesivos para reintegrar al Estado sin intereses en veinte anualidades, contados a partir de la terminación de las obras, una cantidad igual al anticipo que recibe del Estado, en anualidades de 30.000 pesetas.-

d).- Si hubiere baja con respecto al Presupuesto de 1,593.240'83 pesetas, se repartirá dicha baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones.-

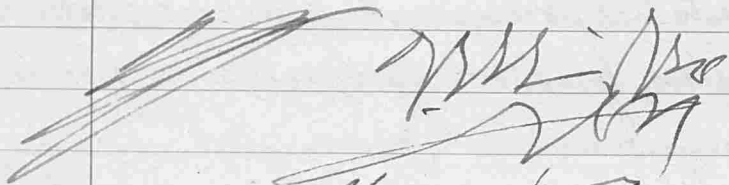
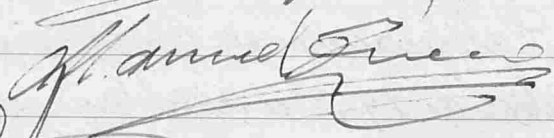
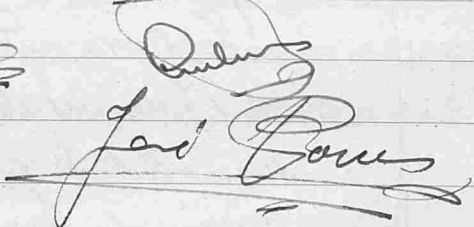
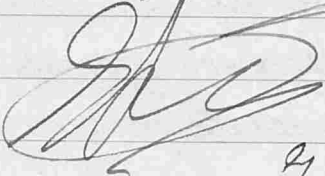
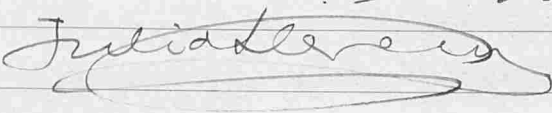
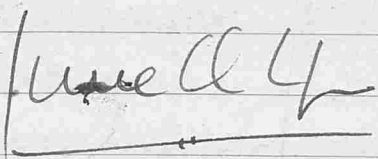
e).- Si hubiese, respecto del presupuesto de adjudicación, mayor coste por adiciones, mano de obra, revisión de precios o cualquier otro motivo, estos aumentos serán de cargo del Ayuntamiento.-

f).- El Ayuntamiento renuncia a la aplicación de tarifas hasta tanto no sean construidas las obras de distri-



bución interior, ya que este proyecto solo comprende las de captación, conducción y depósito regulador.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce treinta horas extendiéndose acta que deberán firmar todos los asistentes; doy fe. - Lo interlineado en la línea 8 del folio 31 "más el exceso no subvencionable" vale y se salva. -

 Fabian Topote
 Manuel Encinas
 Pedro Gomez
 Pedro Gomez
Eduardo Ojeda
 Julián
 Juan



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 5 - XII - 1959

Señores concurrentes
 ~ Presidente ~
 D. Juan Blanco Gordillo
 ~ Concejales ~
 " Manuel Zinco Verde
 " Luis Lemos Garay
 " José Poves Aguilar
 " E. Juliana Vacas Gordillo
 " Juan Murillo Rico
 " Julio Llerena Aguilar
 " Isidro Ortiz Aguilar
 " Fausto Zapata Zapata
 ~ Secretario ~
 " Juan Ant^o López Melara
 ~ Concejales ~

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporación, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, convocada con todas las formalidades legales. -

En este estado el Sr. Secretario, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones. -

No concurren con excusa
 D. Juan Amador de Toro
 " Frau^{ca} Garay Gordillo
 ~ sin excusa ~
 " José M^{te} Martínez Carrasco

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, debiendo ser firmada una vez que se transcriba al Libro, por los señores que asistieron a dicha sesión. -

Adoquinado de la travesía de la carretera. = Dada lectura al oficio n^o 4.617 de fecha 25 de Noviembre pasado de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por el que se dá cuenta al Ayuntamiento que el día 17 de los corrientes se va a proceder a la subasta de las obras de reparación mediante adoquinado de la travesía de la carretera que pasa por esta población, entre los puntos kilométricos 72'570 de la carretera C.N-432 y el 339'300 de la Ps.-5^a con aportación del Ayuntamiento.

La Corporación se dá por enterada de la comunicación y, asistiendo más de dos tercios del número de miembros que la componen, acuerda

da por unanimidad:

1.º.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de 1.958 por el cual este Ayuntamiento se comprometió a aportar a la obra el 40% de su presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 963.797'54 pesetas y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en razonado escrito, solicite que dicha aportación se haga por el Ayuntamiento, fraccionándola en tres anualidades proporcionales a la aportación estatal, cuyas fracciones se compromete este Ayuntamiento a depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas durante los años respectivos; que se dé traslado al Ayuntamiento del Decreto aprobatorio del Proyecto de adjudicación con expresión de la cantidad que le corresponde a aportar; y que nos sea remitida copia completa del Proyecto a fin del que por este Ayuntamiento se han iniciado expedientes de Presupuesto extraordinario y de Contribuciones especiales para financiar su aportación.-

2.º.- En mostrándonos ante el caso (c) del art. 452 de la Ley de Régimen Local, obra que ejecuta el Estado con aportación municipal, y procediendo la imposición de Contribuciones especiales en los dos casos o supuestos previstos por el artículo 451 de la Ley, ya que originará aumento de valor de determinadas fincas y beneficiará especialmente a todo el vecindario por rodear la carretera la población de Este a Oeste y de forma particular a los poseedores de vehículos de transportes; que se proceda por la Comisión Municipal Permanente, más los Concejales Don Juan Murillo Rico y D. Fabian Zapata Zapata a confeccionar todos y cada uno de los documentos integrantes del respectivo expediente y hacer el señalamiento previo y provisional de los cuotajes por aumento de valor y por los demás conceptos a que se refiere el art. 462, - que una vez ultimados, será elevado todo ello al Pleno del Ayuntamiento para su definitiva aprobación y publicación al





objeto de que puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Que se proceda a la redacción y trámite del Presupuesto extraordinario correspondiente para hacer efectiva la aportación municipal del 40% a la obra de adoquinado de la travesía de la carretera que cruza esta población y que ha de ejecutar el Estado.-

Reclamación económico-administrativa.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Blasco Gordillo, para que se persone en el expediente incoado por la Compañía Sevillana de Electricidad ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial reclamando contra la efectividad del derecho a tasa por ocupación del suelo, subsuelo y subterráneo de la vía pública y para que pueda formular las alegaciones y proposición de pruebas que estime pertinentes para la defensa del derecho de este Ayuntamiento.-

Y habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas, pronunciando las voces de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Heriberto España!. De todo ello se levanta la presente acta que será firmada por los Señores reunidos. Se da fe.

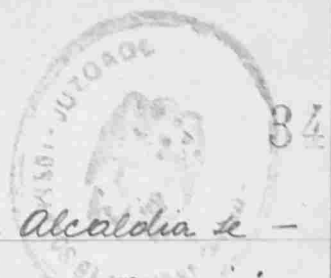
[Handwritten signatures of the council members]

Manuel Zúñiga
 José Gómez
 Julián...
 Fabian Zapata
 ...
 ...
 ...

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 12-XII-59

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a
Presidente	las diez y nueve horas del día doce de Diciem
D. Juan Blanco Gordillo	bre de mil novecientos cincuenta y nueve,
Concejales	bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presi-
„ Manuel Eirico Verde	dente Don Juan Blanco Gordillo, se reu-
„ Luis Lemo Garay	nen los Señores Concejales asistidos del
„ José Poves Aguilar	Secretario de la Corporación cuyos nom-
„ E. Julián Vacas Gordillo	bres como concurrentes al margen se re-
„ Felician Zapata Zapata	lacionan, al objeto, de celebrar esta sesión
„ Juan Murillo Rico	extraordinaria convocada con todas -
„ Julio Llerena Aguilar	las formalidades legales.
„ Hidro Ortiz Aguilar	En este estado S. ^{ta} declaró abierto el
Secretario	acto, y el Secretario de su orden, dió,
„ Juan Ant. Lopez Milara	cuenta de los asuntos comprendidos en
Concejales,	la convocatoria, con respecto a los cua-
que excusaron su asistencia	les se adoptaron las siguientes re-
D. Juan Amador de Eoro	soluciones:
„ Frau ^{ca} Garay Gordillo	Acta anterior. = Pervia lectura
que no la excusó:	del borrador del acta de la sesión anterior
„ José M ^{te} Martínez Carrasco	por unanimidad fué aprobada, quedan-
	do advertidos del deber que tienen de fir-
	marla una vez que sea transcrita al Libro, los Señores que asis-
	tieron dicha sesión.
	Tercer expediente de suplemento. = Por unanimidad se acuerda
	aprobar el tercer expediente de suplemento de créditos por -
	transferencia dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio en
	cursó aprobado en principio por la Comisión Municipal Perma-
	nente en sesión del día 12 de Noviembre ppdo, ascendiendo por
	igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren -
	a la cantidad de



Padrón de Beneficencia.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad: 1.º.- Prorrogar para que rija en 1.960 el Padrón de Beneficencia aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre último con las adiciones legalmente acordadas con posterioridad, practicándose de oficio las bajas de los comprendidos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad y en el recién creado Montepío Nacional del Servicio Doméstico. 2.º.- Facultándose a los Ayuntamientos por el apéndice a la Tarifa de medicamentos aprobada por Orden de 24 de Marzo último, para que puedan dispensar también, a los beneficiarios incluidos en el Padrón de Beneficencia, determinadas especialidades y antibióticos, a partir de 1.º de Enero de 1.960 queda modificado el art. 32 de la Ordenanza de asistencia benefico-sanitaria en el sentido de que serán facturados por los farmacéuticos, por cuenta exclusiva del Ayuntamiento, los medicamentos estrictamente comprendidos en la Tarifa; las restantes especialidades y antibióticos en general podrán ser prescritos por los señores médicos a los beneficiarios abonando éstos, al serle despastrada la receta, el 25 % de su importe, quedando el 75 % restante a cargo de los fondos municipales.- 3.º.- Que se dé traslado de este acuerdo a los facultativos y auxiliares encargados de la asistencia médico-farmacéutica a familias incluidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal.-

Nombramiento de hijo adoptivo.- La Presidencia expone a la Corporación que acordado en sesión del Pleno del día 16 de Noviembre de 1.957 que por el Ayt.º fuesen cumplidos los trámites para que en su día pudiese ser nombrado hijo adoptivo de este pueblo el prestigioso Maestro Nacional D. Manuel Jesús Romero Muñoz y habiendo sido aprobado, por resolución Ministerial de fecha 22 de Agosto pasado el Reglamento de Honores y Distinciones elaborado por este Ayuntamiento



para premiar especiales merecimientos.

La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

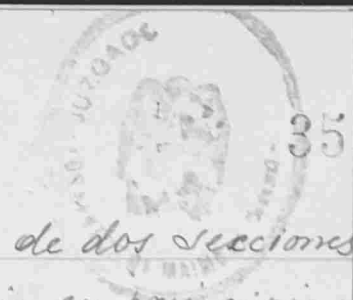
1.º.- En virtud de las atribuciones que le confiere el art.º 5.º apartado a) de dicho Reglamento, incoar expediente para premiar los especiales méritos que concurren en el Maestro Nacional Don Manuel Jesús Romero Muñoz, que le hacen acreedor al honor de que se le tenga y considere a todos los efectos como hijo adoptivo de Los Santos de Maimona.-

2.º.- Designar como Jefe Instructor del expediente al Concejal miembro de esta Corporación, Don Julio Llerena Aguilar, desempeñando el cargo de Secretario el titular del Ayuntamiento, para que una vez tramitado, emita la correspondiente propuesta al Pleno de esta Corporación.-

Adquisición de inmueble.- La Presidencia manifiesta, que acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de Marzo ppdo, la construcción de 5 grupos escolares de dos secciones en el extrarradio de la localidad, habiendo sido fijada la construcción de uno de ellos al sitio denominado "Maricao", donde ^{no} tiene bienes de "propios" este Municipio y estando próximo el replanteo de los terrenos por haber sido adjudicada la construcción de dichos Grupos es necesaria la adquisición de particulares, del solar adecuado, que se comprometió a aportar el Ayuntamiento. Para ello han sido realizables gestiones con los dueños en aquella zona, y uno de ellos ha manifestado estar dispuesto a ceder al Ayuntamiento, en el precio que libremente se convenza, el terreno necesario para dicha construcción.

La Corporación, delibera sobre el asunto y por unanimidad, acuerda:

1.º.- Ratificar las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde, y autorizarle para que en nombre del Ayuntamiento otorgue precontrato de compra-venta del terreno necesario



para la construcción de un grupo escolar de dos secciones al sitio de "Mariano", conviniendo su precio en principio con el interesado y a reserva de lo que sea acordado por el Ayuntamiento en la tramitación del expediente de adquisición.

2.º - Que el Sr. Secretario de la Corporación, unida informe sobre la posibilidad legal de tal adquisición, forma de contrato a utilizar y, concretamente, si es posible el concierto directo con el interesado.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria. S.º levanta la sesión a las 21 horas pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Francia España!. De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Se da fe.



~~Jose Poves~~

Julio... en

Mamad... en

Fabian Tapato

José Ocho

W. A. de

Juan... en

Juan

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria del 31 Dbre 1959

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En Los Santos de Maimona a las trece horas y treinta minutos del día - treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, como Alcalde-Presidente, se reúnen los señores Concejales asistidos del Secretario en funciones, Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Manuel Montañó Vergara, que actúa por ausencia del titular, y que como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>En este citado P.º declaró abierto el acto, y el Secretario en funciones, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día que, con respecto a ellos, se tomaron -</p>
<u>Presidente</u>	
Don Juan Blanco Gordillo	
<u>Concejales</u>	
" Manuel Tinoco Verde	
" Luis Lemos Garay	
" E. Julian Vacas Gordillo	
" José Poves Aguilar	
" Fabian Zapata Zapata	
" Juan Murillo Rico	
" Julio Llerena Aguilar	
" Fran ^{co} Garay Gordillo	
" Isidro Orth Aguilar	
<u>No concurre</u>	
" Juan Amador de Eoro	
" José M ^{te} Martínez Carrasco	
<u>Secretario</u>	
" Manuel Montañó Vergara por ausencia del titular	

las siguientes resoluciones:

Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a la sesión.

Ratificación de acuerdos de la Permanente.= Se acuerda ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, especialmente aquellos que pudieran no haber sido de su competencia

Donación de solar.= Se da cuenta de escrito de fecha 24 de



Noviembre ppdo, por el que la Caja Rural de esta villa comunica al Sr. Alcalde que en sesión del día 22 del mismo mes, había acordado donar a este Ayuntamiento los metros cuadrados de terreno necesario para que sea construido uno de los Grupos Escolares de dos secciones proyectados en la población, de la finca de su propiedad situada en "La Nava", colindante con otras construcciones de dicha Entidad.-

Considerando que, el art. 10-1 del Reglamento de Bienes establece que las adquisiciones de bienes a título lucrativo por las Corporaciones no estarán sujetas a restricción alguna.

La Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la donación que le hace la Caja Rural de esta villa, de los metros cuadrados necesarios para la construcción de uno de los Grupos Escolares de dos secciones proyectados en la localidad, de la finca de su propiedad situada en "La Nava" y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue la oportuna escritura pública de donación.-

Travesía de la carretera.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en razonada instancia, solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones para 1.960, de la obra de adoguinado de la travesía de la carretera que pasa por esta población, en el porcentaje que estime oportuno de la cantidad a que asciende la aportación municipal, cuyo compromiso fue acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 de Diciembre de 1.958

Construcciones escolares.- Se da cuenta del oficio n.º 1060 de fecha 29 de los corrientes por el que la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunica que se ha ordenado la devolución a este Ayuntamiento de la cantidad de 173.151'31 pesetas como parte proporcional que le corresponde en la baja obtenida al adjudicarse las 22 Escuelas a construir en esta localidad.-



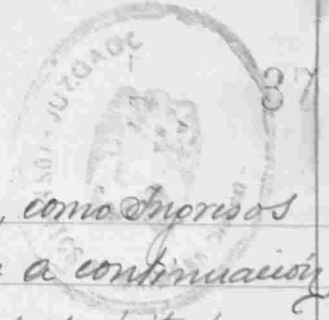
La Corporación acuerda por unanimidad, que de dicha cantidad sea pagado, en su día, el solar a adquirir en "Mariano" para la construcción de uno de los Grupos Escolares de dos secciones proyectados, quedando la cantidad restante en la Cuenta de Valores e independiente y auxiliares del Presupuesto hasta que sea liquidado el Presupuesto extraordinario confeccionado.-

Asesores en materia de obras.- Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1.960 el convenio de nombramiento hecho en sesiones de día 26 de Diciembre de 1957 y 15 de Septiembre de 1958, de un Ingeniero y Ayudante asesores de materia de obras, con las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos de designación.-

Recaudación de exacciones.- También se acuerda prorrogar para el año de 1.960, el contrato de recaudación de exacciones por recibo, otorgado el 18 de diciembre de 1954, al Recaudador de Zona Don Manuel Dominguez Sousa, en los términos y por los premios de cobranza estipulados, dado que la recaudación se realiza a satisfacción de este Ayuntamiento.

Telegrama de felicitación.- La Presidencia da cuenta de que contestando el telegrama de felicitación que en nombre de la Corporación y en el suyo propio, fue dirigido al Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, con motivo de habersele concedido la Medalla de Oro de la provincia, ha recibido la siguiente carta: "He recibido tu telegrama de felicitación que mucho agradezco, por haberme sido otorgada por la Diputación Provincial de Badajoz, la Medalla de Oro.- Sabed que esa provincia tendrá siempre en mí, el apoyo y defensa en sus problemas, considerando que tal recompensa corresponde más a vuestro afecto que a mis propios merecimientos. Recibes un fuerte abrazo de tu buen amigo.- Firmado: Miguel Rodrigo."

Cuenta de valores y auxiliares e independiente del Presupuesto.- Seguidamente, a propuesta del Interventor actual de fondos, se acuerda por unanimidad, incorporar al Presupuesto Municipal Ordina-



rio, con aplicación al Capítulo VII, partida 63, como Ingresos no previstos, las cantidades que se relacionan a continuación, que en su día fueron ingresadas en concepto de depósito, teniendo en cuenta que los Organismos a que iban destinadas han desaparecido, y que tales cantidades, que vienen figurando en los Libros de Contabilidad, hacen más de 15 años, han prescrito a favor de este Ayuntamiento.

Recaudación por plato único	14.450'20 pt
Por diferencia de precios de pan	2.492'69 .
Por diferencia de precios de patatas	2.087'48 .
Resto a disposición de Fincas de Casas	16'00 .
T o t a l	19.046'37 pt

Resultas.- Seguidamente, a propuesta de la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad, anular en las partidas 93 y 103 del Capítulo 8º, artº 3º del Presupuesto vigente, las cantidades de 6.028'63 pesetas y 900 pt respectivamente, de las consignaciones que figuran como perdidas del ejercicio de 1.954, toda vez que dicha baja se debe, a venir figurando en años anteriores mayor consignación que arrojan los valores de cobro.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en el orden del día, S.ª levanta la sesión, a las 15 horas, pronunciando en alta voz, las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!.- De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Se da fe

~~Francisco Goyas~~ ~~José Poves~~ ~~Manuel...~~
~~Julio...~~ ~~Isidro...~~
~~Fabian...~~ ~~Julian...~~
~~...~~ ~~...~~

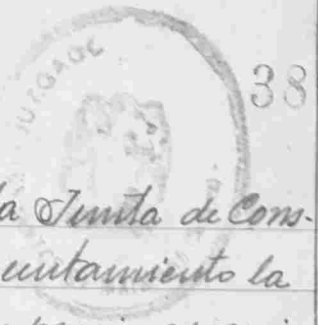


Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 3 marzo 1960

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En Los Santos de Maimona a las veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos sesenta, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde D. Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>En este estado S.P.^a declaró abierto el acto y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, que con respecto a ellos se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior.= Prueba lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.</p> <p>Construcciones Escolares.= A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad modificar el emplazamiento dado a uno de los Grupos Escolares de dos secciones en sesión del 2 de marzo de 1959, debido a que por el Sr. Arquitecto-Director se ha estimado sitio inadecuado urbanísticamente el proyectarlo en "Vistahermosa"; y por consiguiente, dicho Grupo será construido en la Plaza de los Balobios, quedando definitivamente ubicados los cinco Grupos de dos secciones en los sitios denominados "Rio Verde", "Portera", "Robledillo", "Coletero de San Bartolomé" y "Mariano".</p>
— Presidente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
„ Manuel Eimoco Verde	
„ José Poves Aguilar	
„ E. Julian Vacas Gordillo	
„ Fabian Zapata Zapata	
„ Luis Lemos Garay	
„ Julio Llerena Aguilar	
„ Isidro Ortiz Aguilar	
<u>No concurren con excusa</u>	
„ Juan Murillo Rico	
„ Juan Amador de Toro	
„ Frau ^o Garay Gordillo	
<u>No concurre sin excusa</u>	
„ Jose M ^o Martinez Carrasco	
— Secretario —	
„ Juan Ant ^o Lopez Milara	





Se da cuenta también del oficio n.º 111 de la Junta de Construcciones Escolares por el que se ofrece a este Ayuntamiento la construcción de 30 viviendas para Maestros a un precio aproximado de 107.000 pts con la aportación municipal del 20% de su presupuesto; acordándose no poder aceptar la propuesta debido a no disponerse del crédito suficiente para realizar la aportación municipal, aparte de que este Ayuntamiento en sesión del día 2 de marzo de 1.959 abordó hacer las gestiones oportunas para facilitar ^{viviendas} a los Sres. Maestros de las Escuelas que se construyan.

Presupuesto extraordinario para construcciones escolares. = El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Delegación de Hacienda de la provincia, en escrito n.º 182 de fecha 27 de febrero pasado, se da traslado a este Ayuntamiento de otro de la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones por el que se nos comunica que, en el expediente promovido para obtener autorización ministerial para concertar un préstamo con la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa para construcciones escolares, la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, a propuesta de la Subdirección de Banca y Bolsa, a emitido nuevo informe ratificando el desfavorable de fecha 12 de Diciembre de 1.958, basado en la posibilidad de que la operación de préstamo se llevara a cabo con fondos obtenidos por la Cooperativa de personas extrañas a la Sociedad, y, a propuesta de la Subdirección de Ahorros e Inversiones se alega que, dado el plazo de 20 años en que se pretende concertar, parece más adecuada su formalización con el Banco de Crédito Local de España.

La Corporación, vuelve a examinar detenidamente los reparos opuestos por dicho Centro directivo y, en votación ordinaria, acuerda por unanimidad:

1.º - Ratificar su contundente opinión, manifestada



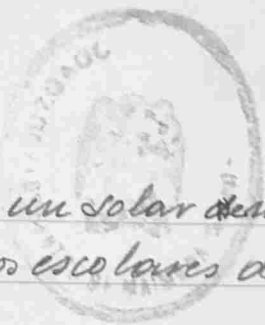
en acuerdo del Pleno de fecha de 14 Enero de 1959, de que el préstamo a concertar por el Ayuntamiento con la Cooperativa del Campo de esta villa, es plena y jurídicamente legal en el fondo y en la forma, lo cual quedó suficientemente demostrado con los razonamientos hechos y documentos unidos al expresado acuerdo, y afirmar rotundamente que la no autorización del préstamo viola e infringe expresamente el art. 21 de la Ley de la Defutura del Estado de 22 de Diciembre de 1953, sobre construcciones escolares, en relación con el art. 44 de la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1942.-

2º.- A la Subdirección de Banca y Bolsa, que alega que el préstamo a concertar no es procedente porque podría nutrirse con fondos de no asociados, corresponde probar ese aserto, ya que el Ayuntamiento se ha limitado a ejercitar un derecho que le concede una Ley del Estado de obtener un préstamo para construir escuelas de una Cooperativa de crédito legalmente constituida y que ejerce sus funciones dentro del marco legal, mientras no se demuestre lo contrario.

3º.- Este Ayuntamiento está dispuesto a reducir el plazo de amortización del préstamo a diez o quince anualidades, ya que estima tener capacidad económica suficiente para el pago de una superior anualidad de intereses y amortización, y no hubiese tenido inconveniente alguno en concertarlo con el Banco de Crédito Local de España, si por expreso precepto legal no se le autorizara para concertarlo con otras Entidades de crédito.

4º.- Por todo ello, volvemos a suplicar a la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones que se sirva proponer la autorización ministerial del préstamo concertado y, consiguientemente, la aprobación del Presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento para construcciones escolares, ya que así procede en justicia.

Adquisición de inmuebles.- Examinado el estado en que



se encuentra el expediente de adquisición de un solar den
"Mariano" para construir uno de los Grupos escolares de
dos secciones en la población, y

Resultando que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno,
adoptado en sesión del día 12 de Dbr ppo, se inició expedien
te para tal adquisición, autorizándose al Sr. Alcalde para
que otorgara compromiso de compra-venta con el propietario
de un solar, conviniere su precio en principio, a reserva de
lo que acordase el Ayuntamiento al resolver el expediente, y
se pidió informe de Secretaria sobre posibilidad legal
de la adquisición, forma de contrata a utilizar y si era po
sible el concierto directo.

Resultando que, se emitió informe por Secretaria en
el sentido de que era posible la adquisición cumpliendo
los requisitos del art. 11 del Reglamento de Bienes, y que
podría concertarse directamente en virtud de las excepcio
nes autorizadas por el n.º 2 y 6 del art. 41 del Reglamento
de Contratación.

Resultando que, el día 18 de Diciembre se otorgó compro
miso de venta por el propietario D. Marcelino Zapata Gonzá
lez y el Alcalde-Presidente fijándose en principio la superficie
a adquirir en trescientos metros cuadrados aproximada
mente y el precio en 35 pesetas metros cuadrados, a reserva
de lo que acordara el Ayuntamiento. -

Considerando que, según el art. 11 del Reglamento de Bienes
la adquisición de inmuebles solo requiere informe pericial sobre
la necesidad de la adquisición, que obra unido al expediente
emitido por el Ingeniero Aesor Don Luis-Felipe Vila Ruiz,
acuerdo de la Corporación y sujetarse formalmente al Re
glamento de Contratación.

Considerando que, el Ayuntamiento estima debidamente
justificadas las excepciones números 2 y 6 del art. 41 de dicho
Reglamento y que procede el concierto directo porque el bien



objeto del expediente sólo tiene un poseedor y su precio no excederá de 15.000 pesetas.

Vistos los preceptos legales de aplicación:

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda: Ratificar plenamente el compromiso otorgado por el Sr. Alcalde de adquirir a Don Marcelino Zapata González doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de su finca rústica, Parcela nº 339 del Polígono 3, sitio "Carralauha" o "Mariano" de una superficie de una hectárea 48 áreas y 57 centiareas, según el Catastro de este término municipal, y que limita a la izquierda con casa de D. José Sanchez Verde, al fondo y derecha con la misma parcela de que se segrega, y al frente con el camino de Ntra. Sr.^a de la Estrella, en el precio de treinta y cinco pesetas metro cuadrado, que serán hechas efectivas al ser otorgada escritura de compra-venta, para cuyo auto queda expresamente facultado por la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, S.^a levantó la sesión a las 22.30 horas pronunciando las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España! De todo ello se extiende esta acta que debe ser firmada por los señores concurrentes. Se da fe. -

Justo Taca

José Sánchez

Manuel Ferraz

Jabian Hospate

Gricko Ochoa

Julio...

Julio...



Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria. - 11-3-1960

- Alcalde-Presidente
- D. Juan Blanco Gordillo
- Concejales
- „ Manuel Tinoco Verde
- „ José Poses Aguilón
- „ Julian Talas Gordillo
- „ Juan Murillo Rico
- „ Fabian Zapata Zapata
- „ F. Garay Gordillo
- „ Julio Llerena Aguilón
- „ Isidro Ortiz Aguilón
- No asisten con excusa.~
- D. Luis Lenos Garay
- „ Juan Amador de Toro
- No asiste sin excusa
- „ Jose M^a Martin Carrasco
- Secretario—
- „ Juan Ant^o Lopez Milara

En Los Santos de Maimona a once de marzo de mil novecientos sesenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales enotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la aportacion municipal del 40% del Presupuesto de la obra de adoquinado de la travesia de las carreteras que cruzan esta poblacion. a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas

documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. -

Vistos los expresados documentos; y, Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ochocientas sesenta y siete mil trescientas diez pesetas, y los ingresos en la misma cantidad. -

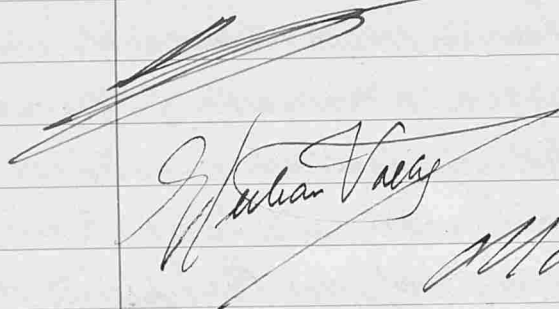
En presencia del vigente Reglamento de Hacienda de

cales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

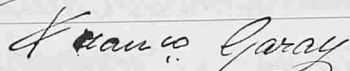
1.º.- Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 40% del Presupuesto de la obra de adoquinado de la travesía de las carreteras que cruzan la población.-

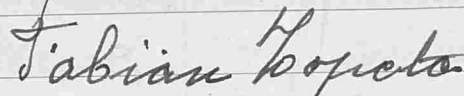
2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

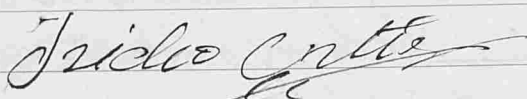
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica:

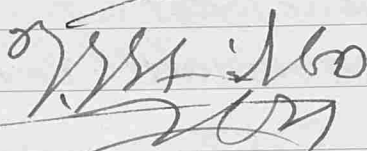


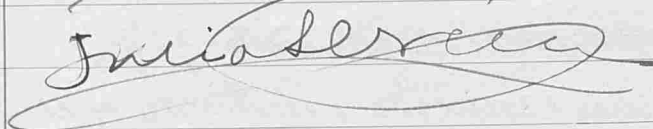


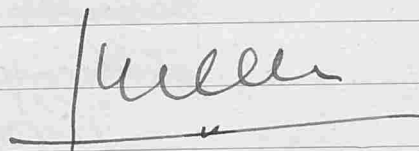
















Acta
sesión ordinaria en primera convocatoria. = 31-3-1960

<p>Señores concurrentes</p> <p>~ Presidente ~</p> <p>D. Juan Blanco Gordillo</p> <p>~ Concejales ~</p> <p>• Luis Lemos Garay</p> <p>• José Poves Aguilar</p> <p>• Manuel Echeverde</p> <p>• Julian Vacas Gordillo</p> <p>• Isidro Ortiz Aguilar</p> <p>• Felio Llerena Aguilar</p> <p>• Felio Zapata Zapata</p> <p>No concurren con excusa</p> <p>• Juan Amador de Toro</p> <p>• Juan Murillo Rico</p> <p>• F.º Soray Gordillo</p> <p>No concurre sin excusa</p> <p>• José M.ª Martínez Carrasco</p> <p>~ Secretario ~</p> <p>• Juan Ant.º Lopez Milara</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las catorce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, en la casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales y Secretario que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día - previa y legalmente convocada. -</p> <p>Acto seguido S.º declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmar en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión. -</p>
---	---

Primer expediente de habilitaciones y suplementos de créditos. = A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se declara de urgencia este asunto que no figuraba incluido en el orden del día de esta sesión, acordándose aprobar el primer expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto y con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 25 de febrero pasado, sin que durante el plazo de quince días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, ascendiendo

por igual el total de los créditos que se aumentan y dicho superavit a la cantidad de ciento ochenta y dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos. (142.965'94)

Inventario de Bienes y Derechos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado la rectificación anual del Inventario de los Bienes y Derechos que determina el art.º 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario, a tal efecto, lo somete a su consideración.

Vista y examinada dicha rectificación, así como la correspondiente al ejercicio anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y que sirvan de rectificaciones anuales correspondientes a los ejercicios de 1.958 y 1.959, enviándose una copia de ellas al Gobierno Civil de la provincia de acuerdo con lo establecido por el art.º 31 de dicho Cuerpo legal.

Imprevisto. - Se acuerda por unanimidad cooperar con un donativo de 1.000 pesetas, con cargo a esta Partida del Presupuesto ordinario, para la adquisición de un Sagrario para la Iglesia Parroquial de la localidad.

Y no habiendo ningún otro asunto S.ª levantó la sesión a las quince horas, pronunciando las voces de ritual. - De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por los Señores reunidos. Se da fe. -

Juan Vaca

José Tour

Marta

Fridro Ortiz

Jabian Lajeta

Ull





Octava
sesion extraordinaria del Pleno. = 11 Abril 1.960

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Blanco Gordillo

Concejales

„ Manuel Eimoro Verde

„ Luis Lemos Garay

„ José Poves Aguilar

„ Julian Vacas Gordillo

„ Juan Murillo Rico

„ Fabian Zapata Zapata

„ Julio Llerena Aguilar

„ Juan Amador de Zoro

„ F^o Garay Gordillo

„ Isidro Ortíz Aguilar

No asiste sin excusa

„ José M^o Martínez Carrasco

Secretario

„ Juan Ant^o Lopez Melara

En Los Santos de Maimona a once de abril de mil novecientos sesenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Blanco Gordillo con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 40% del Presupuesto de la obra de adoquinado de la travesía de las carreteras que cruzan la población, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha once de marzo pasado y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

A continuación, siendo trece el número de miembros de derecho que integran la Corporación y doce el de hecho, de los que asisten once, lo que presenta un "quorum" de más de dos tercios del número que de hecho la componen, se acuerda, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día siete de los corrientes, sobre subvenciones a la obra por personas o Entidades no sujetas a la obligación de contribuir especialmente, que en el Presupuesto figure en el estado de ingresos una partida en el Capítulo IV, art. 5^o, como subvenciones, auxilios y donativos por importe de 12.576 pesetas, las cuales serán rebajadas del Capítulo III, art. 3^o, Partida 1^o, sobre Contribuciones especiales que quedará defini-

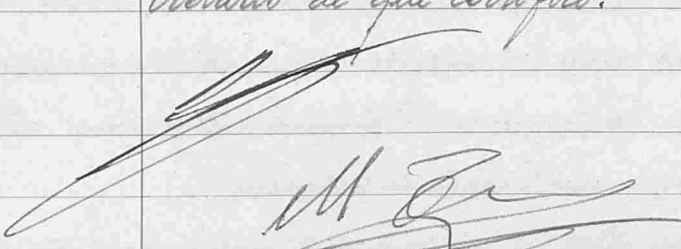


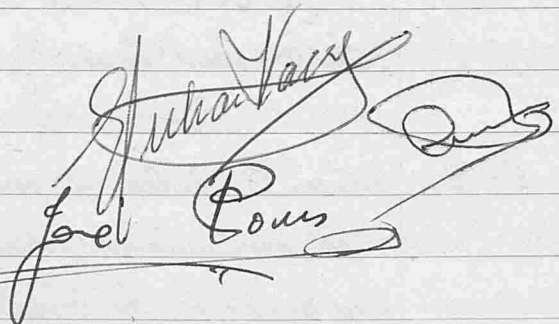
tivamente fijada en la cantidad 804.734 pesetas, no efectuándose más modificaciones en los estados de Gastos e Ingresos del Proyecto que queda así elevado a la categoría de Presupuesto.

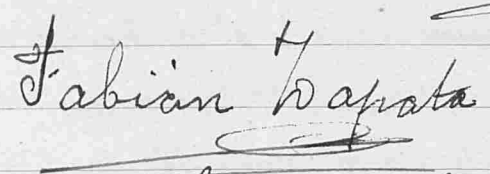
Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientas sesenta y siete mil trescientas diez pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

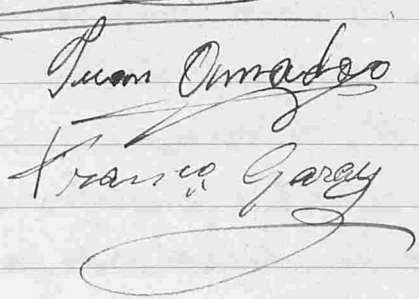
Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

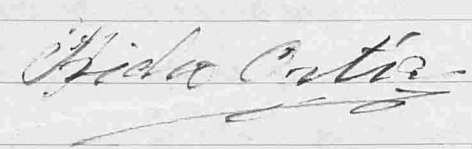
Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico:

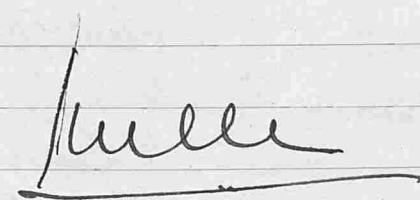

Fabian Zapata


Joel Couso


Juan Omadeco


Francisco Garay


Hilda Cortés


Mulle



Acta

sesión extraordinaria del Pleno del día 13 Abril 1.960

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Najasmorra
— Presidente —	a las 20:30 horas del día trece de Abril de
D. Juan Blanco Gordillo	mil novecientos sesenta, en el Salon de actos
— Concejales —	del Ayuntamiento, preside el alcalde. Pre-
„ Manuel Eusebio Verde	sidente Don Juan Blanco Gordillo, con -
„ Luis Lemos Garay	asistencia de los señores Concejales de al-
„ José Pocos Aguilar	caldes y Concejales que, como concurrentes,
„ Julian Vocas Gordillo	al margen se relacionan, asistidos del Se-
„ Juan Marillo Roco	cretario, el Pleno de este Ayuntamiento,
„ Fabian Zapata Zapata	se dispone a celebrar la sesión extraor-
„ Julio Llerena Aguilar	dinaria de este día, convocada con todas
„ Juan Amador de Toro	las formalidades legales.
„ F.º Garay Gordillo	En este estado S.º declaró abierto el acto
„ Sidro Ortiz Aguilar	y de su orden, el Secretario dió cuenta -
No asiste sin excusa	de los asuntos comprendidos en la convo-
„ José M.ª Martínez Camaso	catoria, que se circunscriben a las si-
— Secretario —	guientes resoluciones:
„ Juan Ant. Lopez Mulara	Acta anterior. = Previa lectura del
	borrador de la sesión anterior, por una-
	minidad quedó aprobada, quedando ad-
	vertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores
	que asistieron a la sesión. -
	Contribuciones especiales. = Se da cuenta del expediente en trá-
	mite para la imposición de contribuciones especiales previstas por
	el art. 451 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 462,
	para la aportación municipal a la obra de adoquinado de
	la travesía de la carretera N-432 que cruza esta población, y
	Resultando: que en sesión extraordinaria del Pleno cele-
	brada el día 5 de Dbre ppdo, se acordó ratificar el compromi-
	so municipal de aportar el 40% del Presupuesto de ejecu-

ción por contrata de dicha obra, así como la imposición de contribuciones especiales en los dos supuestos previstos por el art. 451 de la Ley, nombrándose una Comisión para que confeccionara todos los documentos integrantes del expediente y llegase al señalamiento previo y provisional de las cuotas por aumento de valor y por los demás conceptos a que se refiere el art.º 462.-

Resultando: que por la Comisión encargada, en sesión celebrada el día 9 de Enero ppdo, se acordaron las normas complementarias de la Ordenanza Fiscal que habían de regir en la imposición, de acuerdo con las cuales se han confeccionado los documentos enumerados por los art.ºs 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, por ser simultáneas la aplicación de aumento de valor y de beneficio especial, fijándose las cantidades a repartir por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 7 del actual.-

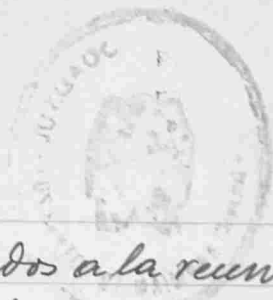
Considerando, que de acuerdo con los artículos 30 y 38 del citado Reglamento los expedientes habían de ser expuestos al público por 15 días para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas durante los 8 días siguientes.

Considerando, que según el art.º 465 de la Ley, es preceptiva la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes siempre que deba cubrirse mediante contribuciones especiales más de $\frac{1}{3}$ del coste total de la obra.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria,

acuerda:
1.º.- Aprobar el expediente confeccionado por la Comisión establecida al efecto, comprensiva de los trámites y documentos exigidos por los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.-

2.º.- Que el expediente, con toda su documentación, se exponga al público, mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días y ocho más para examen y posibles recla-



reclamaciones por los contribuyentes.

3º.- Convocar a los contribuyentes afectados a la reunión presidida por el Sr. Alcalde que se ha de celebrar el día 28 de Mayo próximo en el salón de actos de la Casa Consistorial a los fines que determinan los artículos 465 de la Ley y 19 siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.-

Y no habiendo ningún otro asunto comprendido en la convocatoria, S.ª. levantó la sesión a las 22 horas, pronunciando las voces de ritual.- Con ello se da por terminado el acto del cual se extiende la presente que deberá ser firmada por los señores concurrentes. Se lee fe.- entre línea "acuerdos".- Vale y se salva.-



~~M. J.~~
Fabian Tapata José Forés

José Dulce Melán Facas

Juan Amador
Franco Garay Jullu



Acta
sesion extraordinaria de Pleno del dia 28 mayo 1960

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Blanco Gordillo

Concejales

„ Manuel Eizoro Verde

„ Luis Lemos Garay

„ José Poves Aguilan

„ Julian Vaca Gordillo

- „ Juan Munillo Rico

„ Fabian Zapata Zapata

- „ Julia Llerena Aguilan

„ Isidro Ortiz Aguilan

No asiste con excusa

D. Juan Amador de Toro

„ Frau Garay Gordillo

No asiste sin excusa

„ José M^o Martínez Parrasco

Secretario

„ Juan Ant^o Lopez Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintima horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta, en el Salon de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reunen los señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporacion, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de hoy, previa y legalmente convocada. -

Abierto el acto por la presidencia, el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria que circunscribe a los siguientes asuntos:

Acta anterior: - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertido del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a la sesión. -

Contribuciones especiales: - Por la Presidencia se da cuenta de haberse tramitado el oportuno expediente para la imposición de Contribuciones especiales aplicables a la obra de adoquinado de la travesía de la carretera N^o 432 que cruza esta población, por lo que en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria del dia 5 de Diciembre pasado, que en principio señaló la conveniencia de su implantación, era llegado el momento de declarar firme y ejecutivo de tal acuerdo,



por lo que,

Visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y confeccionados los documentos que exigen los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, como integrantes del expediente, y que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna por los contribuyentes interesados.

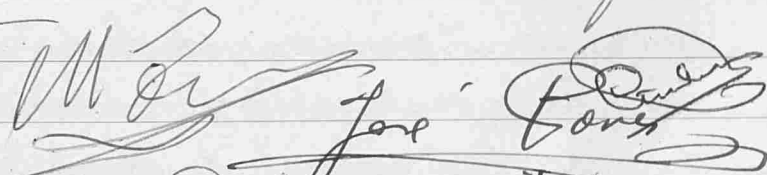
Visto que el Almo. Sr. Delegado de Hacienda por resolución del día 18 de los corrientes ha aprobado el Presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento para la aportación del 40% del Presupuesto de ejecución de la obra de adoquinado dicha, uno de cuyos ingresos lo constituye las contribuciones especiales objeto de este expediente. -

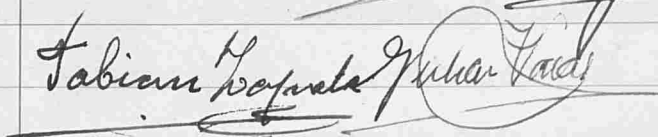
La Corporación, por votación ordinaria y unánimemente, acuerda:

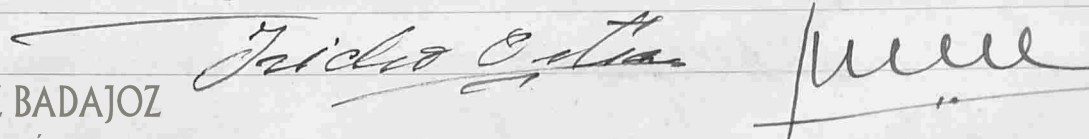
1.º.- Declarar ejecutivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1959 para la aportación municipal reglamentaria del 40% del Presupuesto de ejecución a la obra de adoquinado de la travesía de la carretera N-432 que cruza esta población.

2.º.- Que se proceda a la constitución a la Asociación Administrativa de Contribuyentes, según se tiene anunciado, en forma reglamentaria.

Terminado el acto a las 22 horas, se dan las voces de ritual, extendiéndose la presente que debe ser firmada por los señores recuados. Se da fe. -

 José Torres

 Fabian Lopez

 Felicio Cortés



Acta
sesión extraordinaria de Pleno del día 18 Junio 1960

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

" Mandel Cinoco Verde

" Luis Lemos Garay

" José Torres Aguilar

" Julián Váquez Gordillo

" Fabian Zapata Zapata

" Julio Llerena Aguilar

" Isidro Ortiz Aguilar

" Francisco Garay Gordillo

No asisten con excusa

" Juan Amador de Toro

" Juan Murillo Rico

No asisten sin excusa

" José M^a Martínez Carrasco

Secretario

" Juan Ant^o López Milara

En la villa de Los Santos de Navamona a las veintiuna y treinta horas del día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta, en el salón de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de D. Juan Blanco Gordillo como Alcalde-Presidente, se reúnen los señores Concejales y Secretario que al margen se consignan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, previa y legalmente convocada.

En este estado, la Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden, el Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.~ Previa lectura del borrador del acta de la sesión

anterior, fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla una vez que sea transcrita al Libro, los señores que asistieron a dicha sesión.

Vivienda y paro obrero.~ Se da lectura a una carta-circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha 6 de los corrientes, relativa a que estando en proyecto la confección de un Plan provincial de carácter general de construcción de viviendas, se haga un estudio de las necesidades del Municipio en la materia, tipo de viviendas que interesan, rentas máximas que pagarían los beneficiarios y aportación, especialmente en solares, que





podría hacer la población; asimismo se interesa la primera Autoridad provincial por el problema del paro; números de obreros, actividades que comprende, época en que se produce y posibles soluciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que, con anterioridad a la sesión, oído al Consejo Local de Falange sobre ambos particulares, habiéndose llegado a las conclusiones siguientes: 1.º - Respecto al problema de la vivienda, se ha estimado que, más que la construcción en masa de ella, la verdadera necesidad municipal consiste en el acondicionamiento, o bien el derribo y construcción sobre el mismo solar de unas doscientas casas que no reúnen las debidas condiciones higiénico-sanitarias, ya que se trata de edificaciones realizadas por sus mismos moradores en el extrarradio de la población, carretera de circunvalación y barrios de "Ponera" y "San Bartolomé", necesitándose la confección de un Plan parcial de urbanización de estas zonas; la necesidad podría cubrirse totalmente construyéndose unas cincuenta viviendas, más de tipo modesto. Tanto para las reedificaciones como para las nuevas construcciones la renta máxima no debe sobrepasar la cantidad de cien pesetas mensuales, incluida amortización, por tratarse de las clases económicamente más débiles de la localidad. - 2.º - En cuanto al problema del paro, aunque evidentemente existe en la localidad, sobre todo en las épocas comprendidas entre el 15 de julio y 15 de septiembre y 20 de octubre y 10 de diciembre, afectando a unos 150 obreros agrícolas de promedio, podría solucionarse con el establecimiento de alguna industria complementaria de la del cemento, por ejemplo, y con la realización de obras públicas durante esas épocas en que más se agudiza.

La Corporación, hace suyas las conclusiones anteriores y, por unanimidad, acuerda elevar al Excmo. Sr.

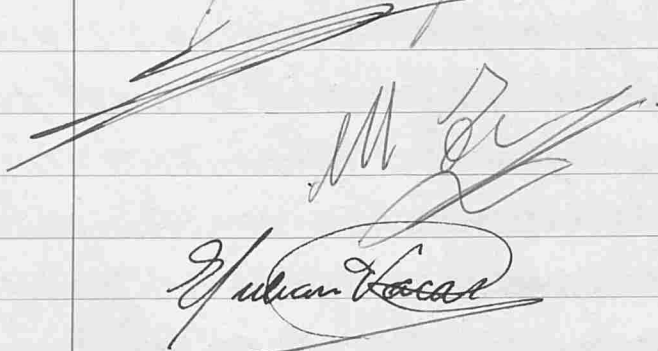


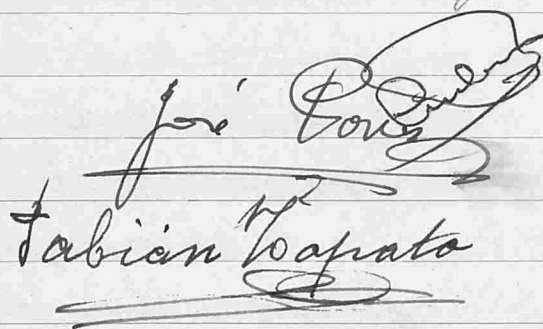
Gobernador Civil, como posibles soluciones de los problemas de la vivienda y parto en la localidad, las siguientes propuestas:

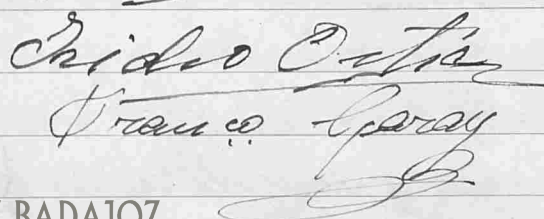
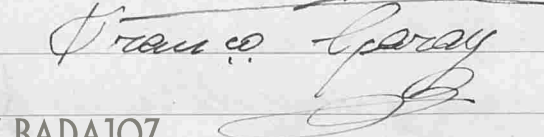
1.º.- En materia de vivienda que, previa la redacción por un técnico competente de un Plan parcial de urbanización del extrarradio de la población, sean reedificadas, para que cumplan las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, unas doscientas casas y la construcción de cincuenta viviendas más de nueva planta, los solares sobre los que habrían de edificarse serían los mismos en que radicaban en el primer caso, y aportados por el Ayuntamiento en el segundo; en ambos casos, su clase debería ser lo más modesta posible, de forma que la renta a satisfacer por los beneficiarios no excediera de cien pesetas mensuales incluida la amortización.

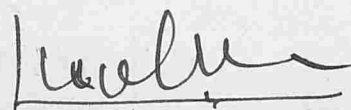
2.º.- En materia de parto, la instalación de alguna industria complementaria de la del cemento ya existente, y la realización de obras públicas para absorber los ciento-cincuenta obreros agrícolas aproximadamente, que quedan en tal situación durante las épocas comprendidas del 15 de julio al 15 de septiembre y desde el 20 de octubre hasta primeros de diciembre de cada año, principalmente.

Y no habiendo ningún otro asunto, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos y quince horas, pronunciando las voces de ritual. De todo ello se levanta este acta que deben firmar los señores reunidos. - Dox fe. -


Julian Lacar


Fabian Lapata


Cecilio Ochoa

Franco Lopez





Acta
sesion ordinaria del Pleno celebrada el dia 30 Junio 1960

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a treinta de Junio de mil novecientos sesenta,
Presidente	
D. Juan Blanco Gordillo	a las trece horas, en la Sala Consistorial, se reunen, bajo la Presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, los señores concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día previa y legalmente convocada.
Concejales	En este estado, la presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos: Acta anterior. - Por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que se dió de la misma. - Memoria anual de Gestión. - Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a la Memoria anual de la gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1.959, redactada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 144-6 del Reglamento de Funcionarios, Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1.951 y Orden de 31 de Octubre de 1.953. - La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se remitan copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes
Immanuel Eimoco Verde	
Luis Lemos Garay	
José Poves Aguilón	
Julian Vácas Gordillo	
Felician Zapata Zapata	
Julio Llerena Aguilón	
Andro Ortiz Aguilón	
F.º Garay Gordillo	
No asiste con excusa	
Juan Amador de Toro	
Juan Muñoz Rico	
No asiste sin excusa	
José M.º Martínez Carrasco	
Secretario	
Juan ant.º Lopez Milara.	

al ejercicio de 1.959, redactada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 144-6 del Reglamento de Funcionarios, Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1.951 y Orden de 31 de Octubre de 1.953. - La Corporación prestó especial atención a su lectura y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se remitan copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes

Cuenta general del Presupuesto de 1959. = Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1.959, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local. -

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente revisada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

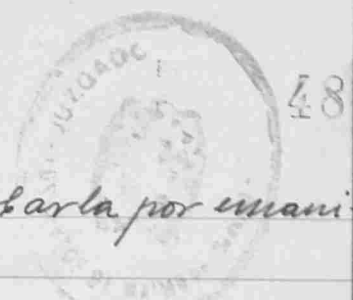
Existencias en 31 de Dbre de 1.959	462.095'19 p ^{ts}
Restos por cobrar al final del ejercicio	285.838'53
Suma	747.933'72
Restos por pagar al final del ejercicio	604.967'78
Superavit	142.965'94

Seguidamente expone el Presidente que, con arreglo al art.º 791 número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de hacer la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. -

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1959. = Ato seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración de Patrimonio, con sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1.959, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de bienes de la Corporación. -

Se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y Certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y do-





documentos que la acompañan, se acordó aprobarla por unanimidad con el siguiente resultado:

Activo	2,143.497'00
Pasivo	208.524'57
<u>Diferencia o Patrimonio</u>	<u>1.934.972'49</u>

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.959.-

Acuerdo de la Permanente.- Se da cuenta de que la Comisión Municipal en sesión celebrada el 17 de los corrientes, acordó conceder al personal administrativo de este Ayuntamiento, una gratificación de un 6 % de sus sueldos bases, por el desempeño de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el art 87 del vigente Reglamento de Funcionarios, ratificándose plenamente dicho acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día ninguno otro de carácter urgente, S^{ta} levantó la sesión a las 14'30 horas, pronunciando en alta voz las palabras; Franco! ; Franco! ; Franco! ; Viva España!. De todo ello se levanta la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Soy fe.-

[Handwritten signatures]

Fabian Lopez
 José Cruz Juan Vaca
 Federico Ortiz
 Franco Garay

[Handwritten signature]



Acta

sesión ^{extra}ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de Agosto de 1.960.

= Señores concurrentes =

= Presidente =

Don Juan Blanco Gordillo

= Concejales =

" Manuel Eimoco Verde

" Luis Lemos Garay

" José Poves Aguilar

" Julian Vegas Gordillo

" Juan Amador de Eoro

" Francisco Gordillo Garay

" Isidro Ortiz Aguilar

" Fabian Zapata Zapata

No asiste sin excusa =

" José M. Martínez Carrasco

No asiste con excusa =

" Juan Murillo Pico

" Julio Llerena Aguilar

= Secretario =

" Juan Ant. Lopez Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales, asistidos del Secretario que refrenda, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada con todas las formalidades legales para el día de hoy.

Acto seguido la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en dicha convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior = Puesta a discusión del borrador de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, siendo advertidos del deber que tienen de firmar en el Libro los señores que a ella asistieron =

Segundo expediente de suplementos y habilitaciones = Por unanimidad se acuerda aprobar el segundo expediente de suplementos de créditos por transferencias de unas partidas a otras del Presupuesto vigente, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de Julio pasado sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación de clase alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren a la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos quince pesetas cincuenta y siete centimos = (46.815'57 p^{ts}) =

Ratificación de acuerdos sobre gratificaciones y emolumentos a funcionarios = Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Julio último dictando instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1.961, prestando





atención a sus disposiciones generales, tramitación de Presupuestos, prescrip-
ciones en materia de gastos e ingresos, gestión de éstos y Presupuestos ex-
traordinarios y especiales.

La Corporación se dio por enterada de dichas normas y acordó por una-
nidad, en relación con las materias a que aluden las instrucciones
11, 28 y 30, lo siguiente:

1.º - Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1956 por el que se concedió a
los funcionarios un Plus de carencia de vida en la cuantía aproximada de
un 30% de los sueldos entonces vigentes y en la medida que no fuera com-
pensado por la Ayuda Familiar a los Funcionarios de Administración Local.

2.º - Igualmente se ratifican, aunque ello sea innecesario en virtud
de lo dispuesto en la Circular de 17 de enero de 1957, sobre Ayuda Fa-
miliar, y en la norma 11 de la Orden de 3 de Julio del mismo año, -
sobre nuevos sueldos, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno
en sesiones extraordinarias celebradas el día 7 de febrero y 8 de julio
de 1957 por el que fueron establecidos la Ayuda Familiar a funciona-
rios en su grado normal y la transformación de los quinquenios sobre
los nuevos sueldos, respectivamente.

3.º - También se acuerda, con arreglo a lo dispuesto por el artículo
146 del Reglamento de Funcionarios y Orden de la Dirección General de
Administración Local de 11 de octubre de 1952, reintegrar al actual Secre-
tario de la Corporación con la renta de la vivienda que ocupa en la
calle José Antonio n.º 31. de esta localidad, en la forma dispuesta por la
norma 9.ª de dicha Orden y con efectos en enero de 1961.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, S.º
levantó la sesión a las 22'30 horas pronunciando las palabras ¡ Fran-
co! ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Arriba España! - De todo ello se extiende este
acta que debe ser firmada por los señores concurrentes. - Se da fe. -

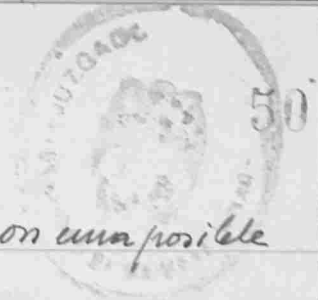
Guam Amador
José Cortés
Fabian Barata
Francisco Faray
José Gou
Juillu

Acta
sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento. = 29-9-1960

<u>Señores concurrentes</u>	
<u>Presidente</u>	En la villa de Los Santos de Maimona
Don Juan Blanco Gordillo	alas trece horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta en el Salón del Ayuntamiento, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria de este día previa y legalmente convocada. -
<u>Concejales</u>	
„ Manuel Emoro Verde	
„ Luis Lenros Garay	
„ José Poves Aguilar	
„ Eugenio J. Vacas Gordillo	
„ Fabian Zapata Zapata	
„ Isidro Ortiz Aguilar	
„ Francisco Garay Gordillo	
„ Julio Llerena Aguilar	
<u>No concurren con excusa</u>	
„ Juan Murillo Rizo	
„ Juan Amador de Toro	
<u>No concurren sin excusa</u>	
„ José M ^{te} Martínez Carrasco	
<u>Secretario</u>	
„ Juan Ant ^o Lopez Millara	

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, siendo advertidos del deber que tiene de firmarla una vez que al libro y se transcriba, los señores que asistieron a dicha sesión. -

Recaudación de exacciones. = Demorada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 22 del actual, la prórroga del contrato de gestión afianzada suscrita por este Ayuntamiento con Don Miguel Garrido Emoro y rescindido el contrato otorgado con Don Manuel Domínguez Gousa para el cobro de las exacciones por rúchis, fundándose que para una mayor efectividad de la cobranza y gestión en beneficio de los intereses del Ayuntamiento convendría sacar a concurso la recaudación de ambos grupos de exacciones, encargándose de toda la



gestión recaudatoria una sola persona o entidad con una posible reducción en el premio de cobranza.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º - Que se tramite expediente de concurso para concertar la recaudación directa de las exacciones por Padrón o recibo en periodo voluntario y en el ejecutivo de todas las exacciones municipales, así como para otorgar la gestión y cobranza de varias exacciones por el sistema de gestión afianzada.

2.º - Aprobar los pliegos de condiciones con las bases de cada concurso redactados por la Comisión de Hacienda y que se anuncien en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Ratificación impuesto paro obrero. - Oído el informe del Interventor de fondos y de acuerdo con lo establecido en el art.º 6.º del Decreto del 22 de Junio de 1943 y artículo 5.º de la Orden del 22 de Julio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de 1961, el acuerdo del 24 de Septiembre de 1959 y precedentes, por los que fueron establecidos por este Ayuntamiento los impuestos para la provisión del paro obrero y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo. -

Y no habiendo ningún otro asunto, la Presidencia levantó la sesión a las 14.30 horas, pronunciando las voces de ritual. - De todo ello se levanta la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos. Se da fe.

Fabian Tapata

Franco Garay

Spulim Vaca

José Ostia

Manuel...

José...

Ureña



Acta

sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento = 10-10-1960.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

• Manuel Eiroa Verde

• Luis Lemos Saray

• José Poros Aguilar

• E. Julian Vacho Gordillo

- • Fabian Zapata Zapata

• Isidro Pérez Aguilar

• Francisco Saray Gordillo

- • Julio Llerena Aguilar

No concurren con excusa

• Juan Murillo Rico

• Juan Amador de Eiroa

No concurren sin excusa

• José M.ª Martínez Carrasco

Secretario

• Juan Ant.º López Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las 19:30 horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta, en el Salón del Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, asistido del Secretario de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada =

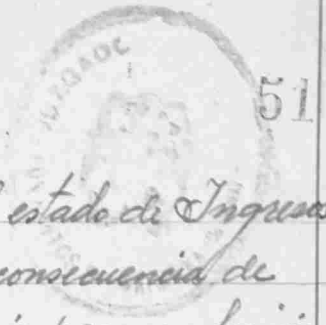
A continuación, el Secretario de orden de S.º, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior = Previa lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, cuando a él se transcriba, los señores que a ella asistieron =

Presupuesto Municipal Ordinario para 1961 = Pasa a examen el Proyecto de presupuesto municipal ordinario que, para el ejercicio de 1961, ha sido redactado por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación e Interventor accidental de Fondos y previamente dictaminado en sentido favorable por la Comisión de Hacienda; se da lectura a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, así como a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio pasado dictando instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1961 =

Fueron examinadas detenidamente las consignaciones de las di-





versas partidas del estado de Gastos y los conceptos del estado de Ingresos especialmente las que han sufrido modificación como consecuencia de haberse reconocido quinquenios al personal, gratificación para confección del Censo y Padrón de Habitantes, afiliación de funcionarios a la Mutua- lidad de Administración Local, material de enseñanza para construc- ciones escolares, aumento de la anualidad del préstamo para esas cons- trucciones al reducirse el plazo de amortización y otras atenciones va- rias; en Ingresos se analizan detenidamente los aumentos consignados sin necesidad de modificar las Ordenanzas y Tarifas vigentes, ni acu- dir al recurso nivelador.:

La Corporación, tras deliberar ampliamente, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, de los doce que de hecho componen la Co- rporación, acuerda aprobar íntegramente el Proyecto de presupuesto re- dactado sin modificación alguna por encajarlo enteramente aju- tado a las normas y prescripciones legales, quedando elevado a la cate- goría de presupuesto y fijándose el total de sus créditos para Gas- tos e Ingresos, que los son parificados, en las cantidades que por Ca- pítulos se detallan a continuación:

Estado de Gastos

Capítulo I. = Personal activo	1.293.047'86
id. II. = Material y diversos	432.148'45
id. III. = Clases pasivas	125.170'73
id. IV. = Deuda	33.137'50
id. V. = Subvenciones y participaciones en ingresos	35.577'00
id. VI. = Extraordinarios y de capital	191.588'40
id. VII. = Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.200'00
<u>Total general de Gastos</u>	<u>2.126.869'94</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I. = Impuestos directos	653.996'61
--	------------

rubrica...

Capitulo II. = Impuestos indirectos	567.035'00
id III. = Casca y otros ingresos -	817.123'30
id IV. = Subvenciones y participaciones en ingresos	51.000'00
id V. = Ingresos patrimoniales	19.515'37
id VI. = Extraordinarios y de capital	500'00
id VII. = Eventuales e imprevistos	17.699'66
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>2.126.869'94</u>

Resumen general:

Total general de Gastos	2.126.869'94 Pts
Total general de Ingresos	2.126.869'94 "
<u>Sin diferencia o nivelado</u>	<u>- - - "</u>

Seguidamente fueron aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto ordinario cuyas disposiciones se ajustan a lo previsto en el artículo 679 de la vigente Ley de Regimen Local y disposiciones complementarias. =

Con ello se dio por terminado el acto a las 21 horas previa las voces de retual dadas por S.º y contestadas por los concurrentes, debiendose firmar la presente acta por todos los reunidos. = doy fe. =

[Handwritten signatures and names]

[Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]



Acta
sesión extraordinaria del Pleno, día 4 Noviembre 1.960.

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, como Alcalde - Presidente, se reunen los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy, previa y legalmente convocada.</p> <p>Seguidamente el Secretario, de orden de la presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:</p> <p>Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.</p>
<u>Presidente</u>	
D. Juan Blanco Gordillo	
<u>Concejales</u>	
„ Manuel Eizoro Verde	
„ Luis Lemos Garay	
„ José Poves Aguilan	
„ Julian Vacas Gordillo	
„ Fabian Zapata Zapata	
„ Isidro Ortiz Aguilan	
„ Fran ^{co} Garay Gordillo	
„ Julio Llerena Aguilan	
„ Juan Murillo Rios	
„ Juan Amador de Toro	
No concurre sin excusa.	
D. José M ^o Martinez Carrasco	
<u>Secretario</u>	
D. Juan Ant ^o Lopez Milara	

Elecciones municipales. - Declaración de vacantes. - Dada lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de octubre pasado publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25, al art. 40 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; a las Circulares del Gobierno Civil de la Provincia, publicadas en los Boletines Oficiales números 247 y 248 de fechas 29 y 31 de octubre último, y

Resultando que, según el citado Decreto se convocan elecciones municipales para renovar los cargos de Concejales a quienes afecta, por expirar el plazo legal de su mandato, debiéndose celebrar por las Corporaciones sesión extraordinaria para hacer

constar las vacantes existentes ocho días antes del señalado para la presentación en la Junta Municipal del Censo de los candidatos a los puestos renovables.-

Resultando que, el número legal de Concejales de que está compuesto este Ayuntamiento es el de doce, según la escala establecida por el art.º 74 de la Ley de Régimen Local, que distribuidos en los tres Grupos representativos se enumeran a continuación:

Primer Grupo: Cabezas de familia.- Año de su elección

1º.- Don Juan Blanco Gordillo	1.954
2º.- Don Juan Amador de Toro	1.954
3º.- Don E. Julian Varas Gordillo	1.957
4º.- Don José Poves Aguilar	1.957

Segundo Grupo: Sindical

1º.- Don Manuel Ginero Verde	1.954
2º.- Don Juan Murillo Pico	1.954
3º.- Don Isidro Ortiz Aguilar	1.957
4º.- Don José M.ª Martínez Carrasco	1.957

Tercer Grupo: Entidades.

1º.- Don Fabian Zapata Zapata	1.954
2º.- Don Julio Llerena Aguilar	1.954
3º.- Don Luis Lemos Garay	1.957
4º.- Don F.º Garay Gordillo	1.957

Considerando que según el art.º 2º del Decreto, la elección afectará por expiración del plazo legal de su mandato a los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 18 de Octubre de 1.954 y a los designados en elecciones generales y parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación.-

Considerando que no existe Concejales alguno comprendido en el caso a que se refiere el apartado 6) del art.º 2º del Decreto de convocatoria, ni se ha producido ninguna vacante después de la renovación de 1.957.

En su virtud, vistos los preceptos legales aplicables:





La Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, lo que representa un quorum demás de la mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

1.º - Declarar renovables:

<u>En el tercio de representación familiar</u>	<u>Año de su elección</u>
Número 1.- Don Juan Blanco Gordillo	1.954.-
Número 2.- Don Juan Amador de Eoro	1.954.-

En el tercio de representación Sindical

Número 1.- Don Manuel Eunuero Verde	1.954
Número 2.- Don Juan Murillo Pico	1.954

En el tercio de representación de Entidades.

Número 1.- Don Fabian Zapata Zapata	1.954
Número 2.- Don Julio Herrera Aguilón	1.954

2.º - Por consiguiente que sean seis los Concejales a elegir en la presente convocatoria, dos por cada uno de los tercios representativos de Labereros de familias, Organización Sindical y de Entidades económicas, Culturales y Profesionales.

Con ello se dió por terminado el acto que terminó a las 21 horas, previa las voces de ritual contestada, por todos los presente, de lo que doy fe -

[Handwritten signatures and names]

Juan Vázquez Manuel Zúñiga

Juan Carrada [Signature]

José María Pardo Ortiz

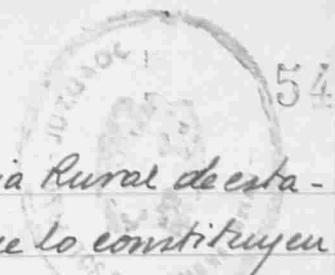
Franco Garay Fabian Zapata

[Signature]

Acta
sesion extraordinaria del Pleno del dia 10-12-1960

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales y Secretario de la Corporación que da fe de este acto, que como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy, convocada con todas las formalidades legales. Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones: Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. - 3 ^{er} expediente de suplementos y habilitaciones de créditos. - Por unanimidad se acuerda aprobar el tercer expediente de suplementos y habilitaciones de créditos por transferencias dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 3 de Noviembre pasado, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren a la cantidad de 199.551'92 pesetas. = Rotulación de calles. = Se dá cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 10 de Noviembre pasado se acordó dar el nombre de San Vicente, a una nueva calle existente en la Sección 5 ^a o barrio de Portera, y la denominación de
Presidente	
D. Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
• Manuel Enciso Verde	
• Luis Lemos Garay	
• José Poves Aguilar	
• Julian Taras Gordillo	
• Fabian Zapata Zapata	
• Isidro Ortiz Aguilar	
• Fran ^{co} Garay Gordillo	
• Julio Llerena Aguilar	
• José M ^o Martínez Carrasco	
No concurre con excusa	
Don Juan Murello Rios	
• Juan Amador de Zori	
Secretario	
• Juanaut López Melara	





Grupo Don Ezequiel, al construido por la Caja Rural de esta villa, diferenciandose las diversas calles que lo constituyen con la denominacion de numero 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, ratificandose plenamente dicho acuerdo. -

Inversion de dinero para paro obrero. = Existiendo en la actualidad fondos procedentes del impuesto para la prevencion del paro obrero en la cantidad de 61.000 pesetas, a propuesta de la Alcaldia se acuerda por unanimidad, invertir los fondos necesarios para la pavimentacion con firme de almeдрilla y una capa de arena, las calles del General Mola, Travesia de la Plaza Prim y segundo trozo de la calle Corredora, asi como los accesos a los Grupos escolares construidos en la Calle Robledillo y Plaza de los Baldios, previa redaccion de la correspondiente Memoria de la Alcaldia y Presupuesto que confeccionen los Maestros alarifes de la localidad, siendo enviado el expediente a la Direccion General del Trabajo para su autorizacion. -

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, S^a levantó la sesión a las 20 horas, previas las voces de ritual. - Se da fe. -

[Handwritten signatures]
Julian Vaca
Manuel Ferrer
Francisco Garay
Fabian Tapate
Juan



Acta
sesión extraordinaria del Pleno, día 21 Oubre 1.960

Señores concurrentes	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre del mil novecientos sesenta, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que dá fe del acto, cuyos nombres al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria que para hoy fué convocada con las formalidades legales.</p> <p>Ocho seguido, la presidencia declaró abierto el acto y el Secretario de su orden, dio cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior: Previa lectura del borrador de la sesión anterior, por unanimidad, fué aprobada, quedando advertido del deber que tienen de firmarla en el</p>
Presidente	
D. Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
Manuel Eucoco Verde	
Luis Lemus Garay	
José Poves Aguilar	
Julian Vacas Gordillo	
Fabian Zapata Zapata	
Isidro Ortiz Aguilar	
Frau ^{ca} Garay Gordillo	
Julia Llerena Aguilar	
Juan Amador de Toro	
No concurre con excusa	
D. Juan Murillo Rizo	
No concurre sin excusa	
D. José M ^{ca} Martínez Carrasco	
Secretario	
D. Juan Ant ^o López Milara	

Libro, los señores que asistieron a dicha sesión.

Nombramiento de Recaudador Municipal y Agente ejecutivo: Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal por el sistema de gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivos, de los valores a realizar mediante recibos y certificaciones de débitos de todas las exacciones municipales, y

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día nueve del actual acuerdo, visto el informe del Interventor de fondos,



adjudicar provisionalmente dicho Servicio a Don Manuel Boraita Córdoba.-

Considerando que, según la condición 12 del pliego, la adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento Pleno.-

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda: nombrar Recaudador municipal de valores a realizar mediante recibos y de las certificaciones de débitos que se expidan de todas las exacciones municipales a Don Manuel Boraita Córdoba, con efecto en 1º de Enero próximo, quien percibirá como premio de cobranza el tres noventa por ciento de las cantidades que recaude en periodo voluntario, más la mitad de los recargos legales en periodo ejecutivo, cesando en 31 de Diciembre el actual Recaudador y Agente ejecutivo Don Manuel Domínguez Sousa; que se notifique este acuerdo a los interesados y quedando autorizado el Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato, según las cláusulas del pliego de condiciones del concurso, y lo que resulta de este acuerdo.-

Gestión afianzada.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente del concurso para la adjudicación del Servicio de administración y cobranza de varias exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada, y

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 del actual acordó, visto el informe del Interventor de fondos, adjudicar provisionalmente dicho Servicio a D. Manuel Boraita Córdoba.-

Considerando que, la condición 14 del pliego establece que la adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento Pleno.

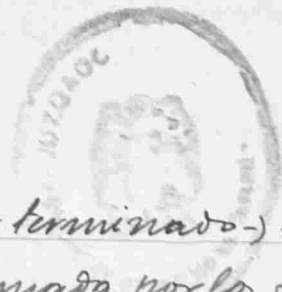
La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda; adjudicar definitivamente el concurso convocado para el nombramiento de Gestor afianzado de varias exacciones municipales a favor de Don Manuel Boraita Córdoba.-

dolo, en la cantidad mínima garantizada de quinientas - sesenta y nueve mil sesenta pesetas (569.060 pts) y el tipo cuatro por ciento como premio a percibir de esa cantidad mínima garantizada más el cincuenta por ciento del exceso si lo hubiere, con efectos en primero de Enero próximo, cesando en 31 de Diciembre el actual Pector D. Miguel Garrido Tinoro; que se notifique este acuerdo a los interesados, quedando autorizado el Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura pública. -

Mutualidad de Administración Local. = Se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aplicación transitoriamente. También se da cuenta de una resolución de la Dirección General de Admón Local de fecha 9 de los corrientes, aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la que se recomienda a las Corporaciones Locales, compensen al personal que ha de ser incorporado a la Mutualidad de la deducción que representa el 5% de la cuota anual cuando su retribución no exceda de 60.000 pesetas, al amparo del art.º 87 del vigente Reglamento de Funcionarios. -

La Corporación, acuerda por unanimidad y con carácter eventual, compensar a los funcionarios incorporados a la Mutualidad de la deducción que representa para ellos el 5% de la cuota anual, elevándoles esa misma cantidad el plus de carestía de vida acordado en sesión de este Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Diciembre de 1.956, en la medida que no fuese compensado por la Ayuda Familiar, y que se cumplan las demás prescripciones de dicha resolución, suplementándose las Partidas correspondientes sino tuvieran suficiente consignación. -

Con ello se dio por terminado el acto, a las veinte horas, pronunciándose los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!



¡Arrriba España! De todo ello (se dio por terminado) se levantó la presente acta que debe ser firmada por los señores reunidos. Se da fe

[Handwritten signatures: José Poves, Juan Amador, Julián Vacas, Manuel, Fabian Zapata, Juan]

sesión ordinaria en primera convocatoria.- 29 Dbre 3.960

- Concurrentes
- Presidente
 - Don Juan Blanco Gordillo
 - Concejales
 - Manuel Eimoro Verde
 - Luis Lemos Garay
 - José Poves Aguilar
 - Julián Vacas Gordillo
 - Fabian Zapata Zapata
 - Isidro Ortiz Aguilar
 - Frau^{ca} Garay Gordillo
 - Julio Llerena Aguilar
 - Jose M^{te} Martínez Carrasco
 - No concurre con excusa
 - Juan Amador de Eoro
 - Juan Murillo Pico
 - Secretario
 - acetal
 - Manuel Montañés Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las tres horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la Sala Consistorial, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan, asistido del Secretario en funciones, por licencia del titular, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria de este día, previa y legalmente convocada.-

En este estado, la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario en funciones dio cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

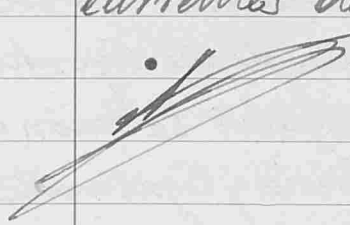
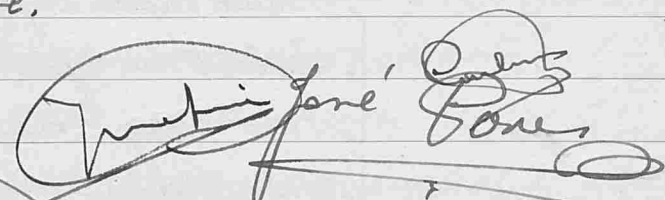

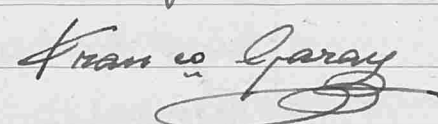
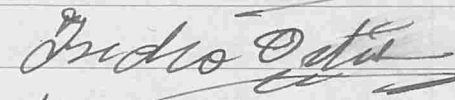
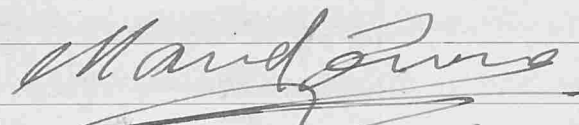
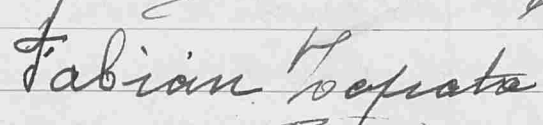
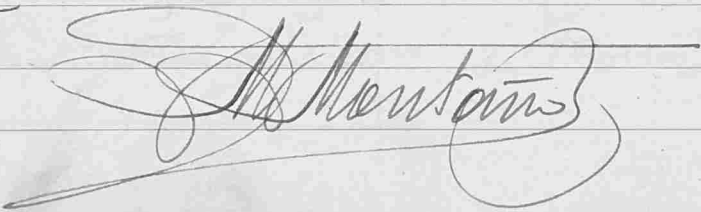
Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.-

Ratificación acuerdos Permanente.- Se acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente año, especialmente aquellos que - pudieran no haber sido de su competencia.-

Asesores en materia de obras.- Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1.961 el convenio de nombramiento hecho en sesiones de los días 26 de Diciembre de 1.957 y 15 de Septiembre de 1.958 de un Ingeniero y Ayudante asesores en materia de obras, con las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos de designación.-

Padrón de Beneficencia.- Se acuerda prorrogar para - que rija en 1961 el Padrón de Beneficencia aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de Diciembre de 1958, en las mismas condiciones respecto a la asistencia familiar - ceítica acordadas en sesión del día 13 de Diciembre del pa- sado año.-

Si no habiendo otro asunto que resolver, la presidencia levantó la sesión a las 14 horas, pronunciando las voces de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se levanta este acta que debe ser firmada por todos los con- currentes de lo que doy fe.



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. 9-5-1961

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Blanco Gordillo

Concejales

Manuel Emoro Verde

Luis Lemos Goray

José Poves Aguilan

Julian Vacas Gordillo

Isidro Ortiz Aguilan

F.º Goray Gordillo

Julio Lorenzo Aguilan

Juan Amador de Toro

Jose M.º Masturiz Carrasco

Fabian Zapata Zapata

Juan Munillo Pico

Secretario acetal

Manuel Montañó Vergara.

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas, en la Sala consistorial, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan, asistidos del Sr.º acetal de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y legalmente convocada. -

Seguidamente la Presidencia declaró abierto el acto y el Secretario de orden, dio cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. - Previa lectura del leonador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. -

Plan provincial de inversiones de 1.960. = Conocido por el Pleno el oficio n.º 637 de fecha 31 de Diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, expresivo de: "El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1.960 correspondiente a esta Provincia y en el cual se encuentra incluida la obra de Captación y Conducción de Aguas a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Exportación del Ayuntamiento	10%	159.324'08 pb
Idem. de la Diputación	10%	159.324'08.
Idem. de la Empresa	00	00

Sigue.....

Subv. Presidencia Gob. para el año 1960... %... 589.010'02 pt
 Subv. Presidencia Gob. para el año 1961... %... 685.582'65 pt
Total presupuesto aprobado... - - - J. 593.240'83 pt

"Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello es necesario, que ese Ayuntamiento adapte el acuerdo municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación — cuando sea requerido por la Comisión y antes del 31 de Enero próximo ingrese en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez, que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación. —"

Previo deliberación, por unanimidad, se acordó:

Primero.— Prestar conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a aportar para la obra de Captación y Conducción de Aguas, aprobada en el Plan Provincial de Inversiones de 1960, la cantidad de 159.324'08 pt equivalente al 10% del Presupuesto.

Segundo.— Esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.


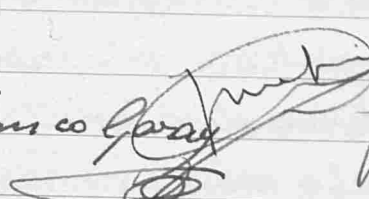
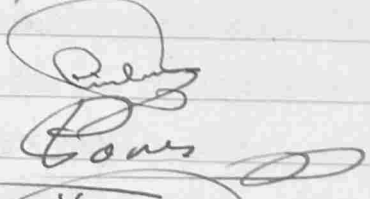
Tercero.— La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Presupuesto extraordinario 10% aportación municipal obra de captación y conducción de aguas. — También se acuerda que en su día sea tramitado el oportuno presupuesto extraordinario para financiar el 10% de aportación municipal a la obra de captación y conducción de aguas a que se ha comprometido la Corporación



cion en el acuerdo que antecede. -

No habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las dos horas, previas las voces de ritual. Se da fe. -

 Manuel Poves

 Julio Ortíz

 Fabian Zapata

 J. Montano

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria. = 4 Febrero 1961

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona
- Presidente -	a las veinte horas del día cuatro de Fe-
D. Juan Blanco Gordillo	brero de mil novecientos sesenta y uno,
- Concejales -	en el Salon de actos de la Casa Ayun-
D. Manuel Livoro Verde	tamiento, preside Don Juan Blanco -
" Luis Lenos Garay	Gordillo, con la asistencia de los señores
" Julián Vacas Gordillo	Concejales que, como concurrentes al mar-
- " Fabian Zapata Zapata	gen se relacionan, asistidos del Secretario
" Julio Ortíz Aguilan	de la Corporación que da fe del acto, el
" Frau ^{ca} Garay Gordillo	Pleno de este Ayuntamiento se dispone a
- " Julio Llerena Aguilan	celebrar la sesión extraordinaria
" José M ^{te} Martiner Carrasco	convocada para hoy con todas las for-
Bto concurren con excusa	malidades legales. -
D. Juan Murillo Pico	Seguidamente, el Secretario de orden
D. Juan Amador de Toro	del S ^{to} , dió cuenta de los asuntos -
D. José Poves Aguilan	comprendidos en la convocatoria, con
Srro: Don Juan Ant ^o Lopez	respecto a los cuales se adoptaron
las siguientes resoluciones:	

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.-

Anteproyecto Presupuesto extraordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 10% a la obra de la primera fase del abastecimiento domiciliario de agua a la población, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinar con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultado, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montaje de puentes a ciento sesenta y dos mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º - Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 10% a la obra de la 1ª fase del abastecimiento domiciliario de agua a la población.

2º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artº 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.-

Ingreso aportación abastecimiento aguas.- La presidencia expone a la Corporación que adoptado acuerdo por el Pleno el día 9 de Enero pasado por el cual se comprometió el Ayuntamiento a realizar la aportación del 10% del Presupuesto de contrata a la obra de la 1ª fase del abastecimiento de aguas a la población, y a ingresar dicha cantidad en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delega-



ción de Hacienda de Badajoz.

Teniendo en cuenta que aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960 y en sesión de la Permanente del día dos del actual y aprobado también en principio un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente Presupuesto mediante el cual ha sido habilitada la partida 104 B del Capítulo 6º, artº 1º por la cantidad de 159.324'08 pesetas que importa la aportación municipal a la obra y,

Considerando que es urgente la necesidad de hacer tal ingreso, toda vez que sin haber cumplido esta obligación el Ayuntamiento no podrá contratar y adjudicar la obra a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y, en virtud de las consideraciones anteriores, por unanimidad acuerda: autorizar a la Alcaldía-presidencia para que efectúe el ingreso en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de las 159.324'08 pesetas importe de la aportación municipal al Presupuesto de contrata de la obra de abastecimiento de agua a la población habilitada en la partida 104 B. Capítulo 6º, artículo 1º del vigente Presupuesto y que figuran como ingreso del Presupuesto extraordinario aprobado en esta misma sesión.

Necrológica. - A propuesta de la Presidencia se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Excmo. de Alcalde Don José Poves Aquilar y transmitir el pésame a dicho miembro de esta Corporación.

También se acuerda, que conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Ilustre maimonense que fue ministro de la Guerra Don Diego Hidalgo Duran, declarado hijo predilecto de esta localidad, y transmitir el pésame a los familiares del finado. -

"Obra 18 Julio".² Concierto, = Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos número 3814 de fecha 20 de diciembre pasado poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que por la Jefatura Nacional había sido estimado necesario elevar la cuota de los conciertos establecidos por la Obra, fijándolos en las cantidades de 75 pts, sin farmacia; 125 pesetas, con el 50% de farmacia revisable a partir de las 50 pesetas; y de 175 pesetas, con el 100% revisables a partir de las 100 pesetas.

La Corporación, acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la elevación y que la cuota a abonar por el Ayuntamiento por funcionario y mes, sea de 125 pesetas, con el 50% de farmacia, revisable a partir de las 50 pesetas por funcionario y mes. -

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, S.^a levantó la sesión a las 22 horas, previa las voces de ritual. - Se da fe. -

~~Francisco Garay~~
 Fabian Lopez ~~Francisco Garay~~ ~~Julian Ruiz~~ ~~Jose Lopez~~
~~Francisco Garay~~
~~Julian Ruiz~~
~~Jose Lopez~~
~~Francisco Garay~~
~~Julian Ruiz~~
~~Jose Lopez~~



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para su nueva constitución celebrada el día 5 de Febrero de 1.961.-

- Señores concurrentes
Alcalde- Presidente
 D. Juan Blanco Gordillo
- Concejales
a quienes no afecta la renovación
 D. Luis Lenros Garay
 „ Julian Vacas Gordillo
 „ Sidro Ortiz Aguilar
 „ Fran^{co} Garay Gordillo
 „ Jose-M^o Martínez Carrasco
- No concurre con excusa
 D. Jose Poves Aguilar.
- Concejales que deben cesar
 D. Juan Blanco Gordillo
 D. Manuel Cívico Verde
 D. Fabian Zapata Zapata
 D. Juan Murillo Rico
 D. Julio Llerena Aguilar
- No concurre con excusa
 D. Juan Amador de Toro
- Concejales
elegidos para sustituirlos
 D. Juan Blanco Gordillo
 D. Manuel Cívico Verde
 D. Aurelio Llerena Maura
 D. Nemesio Carrasco Graena
 D. Fran^{co} Gordillo Roblas
 D. Manuel Fernández Martínez
- Secretario
 D. Juan Ant^o Lopez Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las once horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunen los señores Concejales a quienes no afecta la renovación, los que deben cesar y los elegidos en virtud del Decreto de 13 de octubre pasado relacionados al margen, así como el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada. No concurren los Concejales don Jose Poves Aguilar y don Juan Amador de Toro quienes a la presidencia tienen excusada su asistencia.-

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad por los Concejales que han venido integrando la Corporación, cesando con ello en su cometido los

que deben hacer lo por haber terminado su mandato, agradeciéndoles la Presidencia la colaboración prestada durante el ejercicio del cargo en beneficio de los intereses municipales.

Con ello se dio por terminada esta primera parte de la sesión pronunciándose las palabras de ritual y levantándose la presente que, leída y hallada conforme es firmada por los señores Concejales asistentes que componían el Ayuntamiento, de lo que certifico:

Juan Vaz

José Luis

Juan Francisco Goy

Manuel

Fidilio Ortiz

Fabian Bojato

Uuuu

Reanudada la sesión a las once treinta horas, por el Secretario se da lectura de la certificación expedida por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa en la que constan los nombres y apellidos de los señores Concejales electos por cada uno de los Grupos representativos y que son los siguientes:

1º tercio de Cabeza de familia

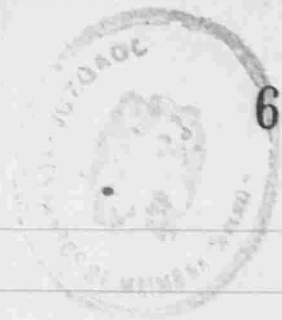
D. Juan Blanco Gordillo

D. Aurelio Llerena Mancera

2º tercio Sindical

D. Manuel Eimoro Verde

D. Francisco Gordillo Roblas



3º tercio Entidades.

D. Nemesio Carrasco Gragera

D. Manuel Fernández Martín

Constitución provisional del Ayuntamiento.- A continuación los Concejales electos relacionados, ante el alcalde y sucesivamente por el orden en que fueron llamados, prestaron juramento según la fórmula del Decreto de 29 de Enero de 1959 y artº 10 del Reglamento de Organización pronunciando las siguientes palabras: "Juro Lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; el Sr. Presidente les fue contestando con la fórmula de: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", dándosele con ello posesión de sus cargos y declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Constitución definitiva.- Seguidamente, de acuerdo con el artº 121-1º de la Ley y 84-4º del Reglamento, fueron requeridos todos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudiera afectar a las condiciones legales de los Concejales proclamados sobre incapacidad, incompatibilidad o excusa con el cargo, y no habiéndose hecho ninguna manifestación, la Presidencia propuso a la Corporación, y ésta acordó, que quedaba constituido definitivamente el Ayuntamiento con los miembros siguientes sin tacha legal alguna:

a) Concejales del Ejercicio Familiar.-

1º.- Elegidos en 1957

D. José Poves Aguilar

D. E. Julian Jaraas Gordillo

vuelta...

2.º - Elegidos en 1.960

D. Juan Blanco Gordillo

D. Aurelio Llerena Mancera

b). - Concejales del Tercio Sindical

1.º - Elegidos en 1.957

D. Isidro Ortíz Apuilan

D. José-M.º Martínez Carrasco

2.º - Elegidos en 1.960

D. Manuel Eiuoco Verde

D. Francisco Gordillo Robles

c). - Concejales del Tercio de Entidades

1.º - Elegidos en 1.957.

D. Luis Lemos Goray

D. F.º Goray Gordillo

2.º Elegidos en 1.960

D. Nemesio Parrasco Gragera

D. Manuel Fernández Martínez

d). - Secretario. = D. Juan Ant.º Lopez Millara

Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Constitución de la Comisión Municipal Permanente. = Se dio lectura a un Decreto de la Alcaldía de fecha cuatro de los corrientes en el que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el art.º 66 de la Ley en relación con el 17 del Reglamento, ha nombrado como Teniente de Alcalde para que ejerzan las funciones que les corresponden y le sustituyan por el orden siguiente:

1.º. - Don Manuel Eiuoco Verde

2.º. - Don Luis Lemos Goray

3.º. - Don José Poes Apuilan

4.º. - Don E. Julian Vácas Gordillo

Y como quiera que este Municipio rebasa la cifra de 2.000 habitantes, según lo dispuesto en el art.º 75 de la Ley, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente, la cual queda formada por el Sr. Alcalde-Presidente y los 4.ºs Alcaldes antes relacionados.



Designación de Comisiones informativas. - a propuesta de la Presidencia, hecha en Decreto del día 4 del actual, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas:

a). - Número: de Hacienda, de Obras Públicas, de Educación y Sanidad y de Gobernación. -

b). - Composición de cada una:

Hacienda

Presidente: D. Manuel Einozo Verde

Vocales: " Venesio Carrasco Grajera

" " José M^o Martínez Carrasco

" " Manuel Fernández Martínez

Obras Públicas

Presidente: Don Luis Lemos Goray

Vocales: " Aurelio Llerena Manera

" " Francisco Gordillo Roblas

" " Isidro Ortiz Aguilar

Educación y Sanidad

Presidente: Don José Poves Aguilar

Vocales: " Venesio Carrasco Grajera

" " José M^o Martínez Carrasco

" " Manuel Fernández Martínez

Gobernación

Presidente. - Don E. Julian Vargas Gordillo

Vocales. - " Francisco Gordillo Roblas

" " Francisco Goray Gordillo

" Aurelio Llerena Manera

Competencia. = Los asuntos que debieran ser encomendados para estudio e informe de dichas Comisiones serán: entre otros, los siguientes: Hacienda: Presupuestos, Cuentas, exacciones, recaudación, distribución de créditos y débitos, bienes,

empréstitos, operaciones de Tesorería, servicios económicos, inspección fiscal y análogos. Gobernación: funcionarios, régimen interior, estadísticas, reclutamiento, festejo, asistencia social, policía urbana y rural y cualquier otro asunto no determinado como de la competencia de las demás Comisiones. Obras Públicas: vías públicas, obras municipales, licencia de obras, ensanche, expropiaciones, parques y jardines, ornamentación, rotulación de calles y plazas, viviendas, alumbrado y análogos. Educación y Sanidad: escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, becas, Sanidad e Higiene, cementerio, beneficencia y análogos.-

Designación para Juntas y Organismos Municipales.- Se acuerda que el Ayuntamiento esté representado en las Juntas y Organismos en que por conducto legal deba estarlo, por el Alcalde Presidente y los Concejales que libremente designe para actuar en ella como vocales, así como el Secretario del Ayuntamiento cuando deba serlo por razón del cargo

Régimen de sesiones.- Se acuerda, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley y 88 del Reglamento de Organización, señalar el jueves de cada semana, a las doce horas, como día para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente; el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre el último jueves de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, a la hora en que termine la correspondiente de la Comisión Permanente, y las extraordinarias que se convoquen de acuerdo con las disposiciones legales. En ambos casos, las supletorias respectivas, tendrán lugar el primer día hábil siguiente y a las mismas horas.- Las Comisiones informativas actuarán de acuerdo con lo establecido en los art^{os} 124 y siguientes del Reglamento de Organización.-

Telegrama de adhesión al Jefe del Estado.- A propuesta de la presidencia y por aclamación se acordó dirigir un te-



leprama al Jefe de la Casa Civil del Generalissimo para que, con motivo de la nueva constitucion del Ayuntamiento, haga llegar a S. E. el Jefe del Estado la leal e inquebrantable adhesion de sus componentes.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, S.ª levanto la sesion a las doce horas, pronunciando las palabras - ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Frisca España. - Y de todo ello se levanta la presente acta, que, leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes. Certifico:

	<u>Aurelio Heras</u>	
	<u>José López</u>	<u>Judicio Otero</u>
	<u>Justín</u>	
<u>Francisco Goyas</u>		
<u>Indo nava</u>	<u>Mandor</u>	

Acta

sesion extraordinaria primera convocatoria, dia 7-3-1963

Señores concurrentes	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas y 30 minutos del día tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón del Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reúnen los señores Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del auto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para hoy con todas las formalidades legales.</p> <p>En este estado S.S. declaró abierto el acto y el Secretario de su orden, - dió cuenta de los asuntos comprendidos en dicha convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:</p>
Presidente	
D. Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
Manuel Tinoro Verde	
Luis Fernos Garay	
José Poves Aguilan	
Juliano Tareas Gordillo	
Isidro Ortiz Aguilan	
Frau ^{ca} Garay Gordillo	
José M ^{ca} Manuel Carrasco	
Aurelio Llerena Mancera	
Frau ^{ca} Gordillo Roblas	
Nemesio Carrasco Grajera	
No concurre con excusa	
Manuel Fernández Martínez	
Secretario	
Juan Ant ^o López Millara	

El acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Presupuesto extraordinario. = Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 10% del Presupuesto de la primera fase de la obra de abastecimiento domiciliario de agua a la población, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha cuatro de febrero pasado y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reblan-



ción alguna,

A continuación siendo trece el número de miembros de derecho que integran la Corporación y doce el de hecho, de los que asisten once, lo que representa un quorum de más de dos tercios del número de hecho que la componen, se acuerda por unanimidad, no efectuar modificaciones en los estados de Gastos é Ingresos del Proyecto, quedando así elevado a la categoría de Presupuesto. -

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos é Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Acto seguido se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. -

1.^{er} expediente habilitación y suplemento de créditos. = A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda aprobar el primer expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día dos de febrero pasado, sin que durante el plazo de 15 días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna,



ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y dicho superávit a la cantidad de ciento ochenta y siete mil trescientas dos pesetas con sesenta céntimos. - (187.302'60)

Lápida al Teniente Verdú. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda que por el Ayuntamiento sea costeadada la lápida conmemorativa que, con motivo de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Hermandad Provincial de Alféreces Provisionales, el próximo día 18, para la Consagración de la Institución a Nuestra Señora Patrona la Santísima Virgen de la Estrella, será descubierta en memoria del Teniente de la Legión don Pío Verdú Verdú, muerto por Dios y por España al frente de sus tropas el día de la liberación de este pueblo, y de quien ya lleva su nombre una calle de la localidad.

Rectificación inventario. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizada la rectificación anual del inventario de los bienes y derechos que determina el Artículo 32 del Reglamento de Bienes. =

De acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 33 del mismo, el Pleno de la Corporación es competente para acordar la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario; a tal efecto, lo somete a su consideración. =

Vista y examinada detenidamente dicha rectificación, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que sirva de rectificación anual correspondiente al ejercicio de 1960 y de comprobación por haber quedado constituido nuevo Ayuntamiento, enviándose una copia de ella al Gobierno Civil de la Provincia de acuerdo con lo establecido por el Artículo 31 del repetido Reglamento de Bienes. =



Adquisición de inmueble rústico. = El Sr. Alcalde expone a la Corporación que una vez depositada la cantidad a aportar para el Ayuntamiento para la primera fase de la obra de abastecimiento domiciliario de agua a la población, es inminente el anuncio de la subasta y su consiguiente adjudicación; por tanto, teniendo que aportar también el Municipio el terreno donde se ha de instalar el depósito general o de reserva, era llegada la hora de iniciar las gestiones oportunas cerca del propietario del inmueble con el fin de tener concertado su compra venta y otorgada la correspondiente escritura antes del comienzo de las obras. =

La Corporación, delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

1º. = Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la compra de 2.500 metros cuadrados de terreno en el sitio donde, según el Proyecto, debe instalarse el depósito para el Abastecimiento domiciliario de agua, conviniendo su precio en principio con el interesado y a reserva de lo que acuerde el Ayuntamiento al tramitar el expediente. =

2º. = Que por el Secretario se emita informe sobre posibilidad legal de tal adquisición, forma de contratar a utilizar y, concretamente, si es posible el concierto directo con el propietario. =

Con ello se dio por terminado el acto a las veintidós horas, pronunciándose las voces de ritual, de lo que certifico.

Francisco Corrales
Juliano Vaca
José Luis
José María
José María
José María
José María
José María
José María

Acta, sesión,
extraordinaria en primera convocatoria del día 19-3-1961

Señores concurrentes	<p>En Los Santos de Maimona a las diez horas del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación que dá fé del acto, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de hoy previa y legalmente convocada.-</p> <p>En este estado, la Presidencia declaró abierto el auto, y el Secretario dió - cuenta del asunto comprendido en la convocatoria, tomándose las siguientes resoluciones:</p> <p>Acta anterior.- Previa lectura del</p>
~ Presidente ~	
Don Juan Blanco Gordillo	
~ Concejales ~	
• Manuel Eusebio Verde	
• Luis Lemos Garay	
• José Poves Aguilar	
• Julián Vacas Gordillo	
• Anidro Ortiz Aguilar	
• Frau ^{co} Garay Gordillo	
• José M ^o Martínez Carrasco	
• Aurelio Llerena Manera	
• Frau ^{co} Gordillo Roblas	
• Nemesio Carrasco Grajera	
• Manuel Verd ^{er} Martínez	
Secretario	
• Demasius López Melara	

borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.-

Elección de Compromisarios.- De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del día 23) por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo día 26 de Marzo; así mismo dió lectura a los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta dió el siguiente resultado:



Teniente de Alcalde: Don Manuel Eiroco Verde. - Once votos
Idem. Don Luis Lemos Saray. - un voto

Resultando elegido Don Manuel Eiroco Verde, Teniente de Alcalde, por once votos. =

Con ello se dio por terminado el acto a las 10'45 horas con las voces de rituales. - Se da fe. -

[Handwritten signatures: Julia Vacas Gordillo, Francisco Saray, José Poves Aguilar, Aurelio Llerena, Manuel Eiroco Verde, Juan Blanco Gordillo]

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 19-3-1961

Señores concurrentes

Presidente
Don Juan Blanco Gordillo
Concejales
Manuel Eiroco Verde
Luis Lemos Saray
José Poves Aguilar
Juliana Vacas Gordillo
José Ortíz Aguilar
Frau ^a Saray Gordillo
José M ^a Mantuer Carrasco
Aurelio Llerena Mancera
Frau ^a Gordillo Reblas
Nemesio Carrasco Grajera
Manuel Verd ^{er} Mantuer
Secretario
Juan Ant ^o Lopez Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las once del día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reunen los señores Concejales que al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día previa y legalmente convocada. -

Acto seguido la presidencia del laró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a

los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes.-

Elección de Compromisario para Procurador en Cortes.- De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del día 23) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo día 26 de Marzo; así mismo dió lectura a los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.-

Debiendo pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, dió el siguiente resultado:

Alcalde-Presidente D. Juan Blanco Gordillo, once votos

Ferriente-Alcalde.- Don Manuel Eucoro Verde, un voto.-

Resultando elegido Don Juan Blanco Gordillo, Alcalde-Presidente, por once votos.-

Con ello se dió por terminado el acto, que la presidencia levantó a las 11:30 horas, previa los voces de ritual, de lo que doy fé.

Franco Lopez
Manuel Eucoro Verde
Juan Blanco Gordillo
Mauricio Herrera
José Torres
Juan Vacas
Indio Calle
M. Romero
Luis



Acta
sesion extraordinaria en primera convocatoria = 22-3-1963

Señores concurrentes	
<u>Presidente</u>	En la villa de Los Santos de Maimona
Don Juan Blanco Gordillo	a las trece horas del día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, se reunen los Señores Concejales asistidos del Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada. -
<u>Concejales</u>	Acto seguido el Secretario, de orden de S ^{ta} dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:
" Manuel Eiroco Verde	
" Luis Leuro Garay	
" José Poves Aguilas	
" Julian Vaca Gordillo	
" Isidro Ortiz Aguilas	
" Frau ^{ca} Garay Gordillo	
" José M ^{te} Martínez Carrasco	
" Aurelio Llerena Mancera	
" Frau ^{ca} Gordillo Roblas	
" Venesio Carrasco Grajera	
" Manuel Ter ^{ce} Martínez	
<u>Secretario</u>	Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
" Juan Ant ^o Lopez Milara	

Telegrama de adhesión al Caudillo. - La Presidencia expone a la Corporación que, como ya conocieron todos los Concejales por las noticias de Prensa y Radio, han ocurrido unos graves sucesos en la provincia del Sahara Español, en la que unos técnicos que realizaban prospecciones petrolíferas han sido raptados o secuestrados al parecer por tropas o individuos con uniforme del Ejército Real marroquí, lo cual ha dado lugar a que sea elevada la más viva protesta de nuestro Gobierno y adoptar medidas para que los secuestrados sean puestos en libertad y evitar que tales hechos se repitan en lo sucesivo. Por todo ello propone a la Corporación enviar un te-

telegrama a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado para que se haga llegar al Generalísimo el testimonio de la más leal e inquebrantable adhesión de esta Corporación en todas las determinaciones que adopte; haciendo suya la propuesta todos los miembros y acordándose por unanimidad el inmediato envío de dicho mensaje.

Reclamación económica administrativa.- Se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Juan Blanco Gordillo, para que se persone en el expediente iniciado por don Joaquín Obando Montero de Espinosa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial reclamando contra la aplicación y efectividad del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y para que pueda formular las alegaciones y proposición de pruebas que estime pertinentes para la defensa del derecho de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro objeto el de esta convocatoria, ss= levantó la sesión a las 14 horas pronunciando los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España! que fueron contestados por todos los presentes, de lo que doy fe. -

Francisco Corzo

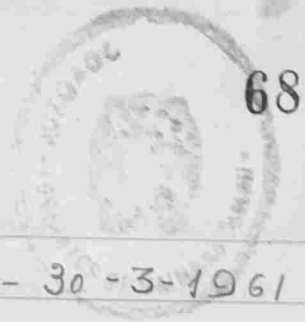
~~Juan~~ Aurelio Herrera

Julia Vacas

José Ortiz

Maria Elena

José Torres



Acta
sesión ordinaria en primera convocatoria. - 30-3-1961

Señores concurrentes
~ Presidente ~

Don Juan Blanco Gordillo,

Concejales

„ Manuel Eimoco Verde

„ Luis Lemos Garay

„ José Poves Apuilar

„ Julian Vacas Gordillo

„ Isidro Ortiz Apuilar

„ Fran^{co} Garay Gordillo

„ Jose M^o Martinez Carrasco

„ Aurelio Llerena Maman

„ Francisco Gordillo Robla,

„ Nemesio Carrasco Gragon

„ Manuel Verd^o Martinez

Secretario

„ Juanth. Lopez Melaira

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon de actos de la Casa de Ayuntamiento, se reunen bajo la Presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, los Señores Concejales y Secretario que como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

Acto seguido el Secretario de orden de S^{ra} declaró abierto el acto dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se tomaron las siguientes resoluciones.-

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.-

Proyecto de abastecimiento de agua.- La Presidencia da cuenta de que ha sido redactado el Proyecto de distribución de agua para el abastecimiento domiciliario de la población, confeccionado por el Ingeniero Asesor del Ayuntamiento Don Luis-Felipe Vila Ruiz.

La Corporación, tras un detenido examen de los documentos que integran dicho Proyecto de distribución de agua para el abastecimiento domiciliario de la población, por unanimidad, acuerda: prestarle su aprobación por los importes de 3,759.193'16 pesetas de ejecución por administración y de 4,298.360'84 pesetas de ejecución material por contratos y

autorizar al Sr. Alcalde para que remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos solicitando su inclusión en el Plan de Inversiones que se confeccione para 1.961, con la máxima subvención que puede otorgarse por dicho organismo, de sus presupuestos de ejecución por administración y contrata.

También se acuerda remitir otro ejemplar del Proyecto aprobado a la Confederación Hidráulica del Guadiana para su confrontación y aprobación técnica, cuyos gastos serán abonados por el Ayuntamiento tan pronto le sean comunicados.

Adquisición de inmueble rústico.- Examinado el estado en que se encuentra el expediente de adquisición de parte de una parcela para instalar el depósito regulador de reserva para el abastecimiento domiciliario de agua a la población, y

Resultando que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día 7 de los corrientes se inició expediente para tal adquisición autorizando al Sr. Alcalde para que gestionara la compra de 2.500 metros cuadrados de terreno en el sitio donde, según el Proyecto, debe instalarse dicho depósito, conviniendo su precio en principio con el interesado y a reserva de lo que acordara el Ayuntamiento al tramitar el expediente, pidiéndose informes de Secretaría sobre la posibilidad legal de la adquisición, forma de contrata a utilizar y si era posible el concierto directo.

Resultando que, se envió informe por el Secretario de la Corporación en el sentido de que era posible la adquisición cumpliendo los requisitos del art.º 11 del Reglamento de Bienes y que podía concertarse directamente en virtud de la excepción autorizada por el nº 2 del art.º 41 del Reglamento de Contratación.-

Resultando que, realizadas las gestiones oportunas por el Sr. Alcalde, cerca de la propietaria de la parcela Doña Fernanda Huidalgo Duran, fue fijado en principio el precio de 6 pesetas metro cuadrado.-

Considerando que, según el art.º 11 del Reglamento de-



Bienes, la adquisición de éstos solo requiere informes peritales de la necesidad de la adquisición, el cual obra unido al expediente emitido por el Ingeniero asesor Don Luis-Felipe Vila Ruiz con fecha 21 del presente mes, acuerdo de la Corporación y sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación.

Considerando que esta Corporación estima debidamente justificada la excepción señalada por el nº 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación y que procede el concierto directo para la adquisición del bien objeto de este expediente, ya que solo lo tiene un poseedor.

Vistos los preceptos legales de aplicación

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda: adquirir de Doña Fernanda Hidalgo Duran, 2.500 metros cuadrados de terreno en el sitio denominado "Callejon de las Monjas" parcelas 132 del polígono 1 de este término municipal, en el precio de 6 pesetas el metro cuadrado, que serán satisfechas al ser otorgada la oportuna escritura de compra-venta para cuyo auto queda expresamente facultado el Sr. Alcalde-Presidente.

Elección de Diputado Provincial. Se acuerda que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido designado diputado provincial en representación de este Partido Judicial el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Blanco Gordillo, por cuyo motivo se congratulan a la vez que lo felicitan cordialmente todos los miembros que componen el Ayuntamiento.

Se dió por terminado el acto, levantándose la Sesión a las 15 horas de lo que doy fe.

Franco Garay

Martín

Antonio Tal José Torres Juan José
Antonio Herrera Andrés Ojeda



Acta

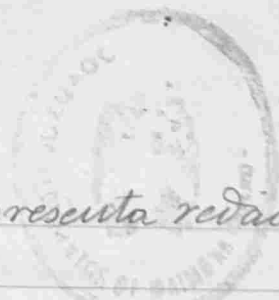
sesion extraordinaria en primera convocatoria: 9.-6-1961

<p>Señores concurrentes Presidente</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona</p>
<p>D. Juan Blanco Gordillo</p>	<p>a las 21:30 horas del día nueve de junio</p>
<p>Concejales</p>	<p>de mil novecientos sesenta y cinco, en la</p>
<p>Manuel Enciso Verde</p>	<p>Casa Ayuntamiento, bajo la presiden-</p>
<p>Luis Lemos Garay</p>	<p>cia de Don Juan Blanco Gordillo, con</p>
<p>José Poves Aguilar</p>	<p>la asistencia de los señores Concejales y</p>
<p>Julian Tabas Gordillo</p>	<p>Secretario que como concurrentes al</p>
<p>Sidro Ortiz Aguilar</p>	<p>margen se relacionan, se dispone el Ple-</p>
<p>José M^o Martínez Carrasco</p>	<p>no de este Ayuntamiento a celebrar la-</p>
<p>Aurelio Herrera Manero</p>	<p>sesión extraordinaria convocada para</p>
<p>Frau^o Gordillo Roblas</p>	<p>hoy, con todas las formalidades legales.</p>
<p>Venerio Carrasco Grajeda</p>	<p>Seguidamente el Secretario, de or-</p>
<p>No concurren con excusa</p>	<p>den de S^o, dió cuenta de todos los</p>
<p>D. Frau^o Garay Gordillo</p>	<p>asuntos comprendidos en dicha convo-</p>
<p>Manuel Verdés Martínez</p>	<p>ocatoria con respecto a los cuales se adop-</p>
<p>Secretario</p>	<p>taron las siguientes resoluciones:</p>
<p>Juan Ant^o Lopez Milara</p>	<p>Acta anterior.= Previa lectura del</p>
<p></p>	<p>borrador del acta de la sesión anterior,</p>

por unanimidad quedó aprobada.

Cuenta general del Presupuesto 1.960.= El Sr. Presidente manifiesta que somete al exámen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.960, que había sido expuesto al público y tramitada de acuerdo con el artº 6º de la vigente Ley de Régimen Local.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público, y una vez examinada por los señores asistentes, la Corporación acordó por unani-



midad aprobar en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre 1960	266.959'53 pt
Restos por cobrar al final de dicho ejercicio	379.054'89 .
Resultas de ingresos	646.014'42 .
Restos por pagar al final del ejercicio	458.711'82 .
<u>Superavit</u>	<u>187.302'60</u>

Con arreglo al artº 701 del referido texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio. = Redactada esta Cuenta por el Interventor de fondos, de acuerdo con lo establecido por el artº 790 de la Ley de R. Local, fue sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 de abril último.

Dictaminada por esta Comisión se expuso al público por edicto inserto en el B.O. de esta provincia nº 103 de fecha 4 de mayo, no habiéndose producido durante el plazo de exposición reclamación alguna. See resumen es el siguiente:

Importe del capital activo	2.149.958'56
" " " pasivo	212.869'59

Diferencia o liquido patrimonio 1.937.088'97

Sometida hoy al Pleno de la Corporación, previa deliberación y discusión, se acuerda por unanimidad lo que representa un "quorum" de más de dos tercios del número de hecho de sus miembros prestarles su aprobación definitiva de acuerdo con lo establecido por el artº 791 de la Ley y Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad. -

Construcciones escolares. = Dada cuenta del escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares nº 729

de fecha 12 de Mayo pasado, dando cuenta de las necesidades en este Ayuntamiento en la materia, de su coste aproximado y exhortando a que se soliciten el numero de ellas que pudieran ser construidas, en el próximo ejercicio de 1.962, de acuerdo con las posibilidades económicas Municipales. -

La Corporación estimando satisfecha por ahora las necesidades de Locales - escuelas y teniendo en cuenta que quince de los Maestros existentes disponen de viviendas en la localidad y que la Caja Rural de esta villa tiene reservadas al Ayuntamiento otras cinco viviendas para esos fines, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares que sea incluida en el Plan de edificaciones que se confeccione para 1.962, la construcción en este Municipio de siete viviendas para Señores Maestros, para lo cual se compromete el Ayuntamiento a aportar los solares necesarios y a ingresar en su día, en la Caja General de Depósitos la aportación municipal replanteada en metálico. -

Impuesto sobre Personas Jurídicas. - Se acuerda ratificar plenamente el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 31 de Mayo próximo pasado, para lo cual se autorizó al Sr. Alcalde, para que interpusiera los recursos procedentes para la defensa de los intereses Municipales en relación con el expediente instruido al Ayuntamiento por el Liquidador de Derechos Reales del Partido para la exacción del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Heróica. - A propuesta de la Presidencia se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Secretario de la misma, cuyo óbito tuvo lugar en el mes de Mayo p.pdo. -

Y no teniendo otro objeto a esta convocatoria, se levanta la sesión a las 24 horas, pronunciando en alta



voz, las palabras de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Francia España!! De todo ello se extiende este acta que debe ser firmada por los señores reunidos, del que doy fe. -

[Handwritten signatures and names: Manuel Verde, Juan Blanco Gordillo, Aurelio Llerena, Francisco Garay, José Poves]


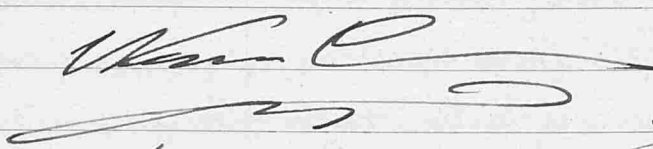
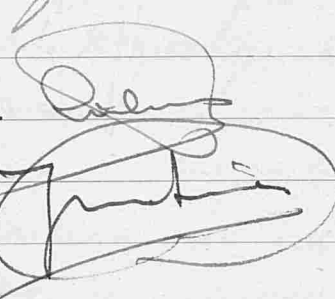
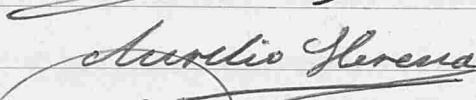

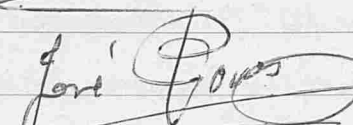
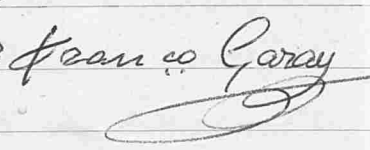
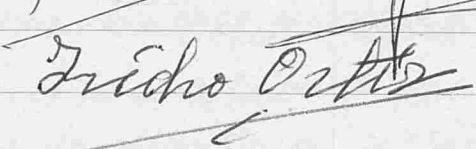
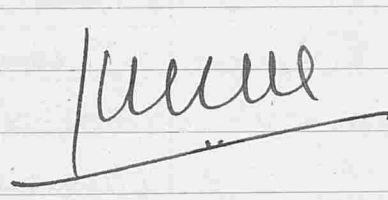
sesion extraordinaria del dia 22 de Junio de 1.961

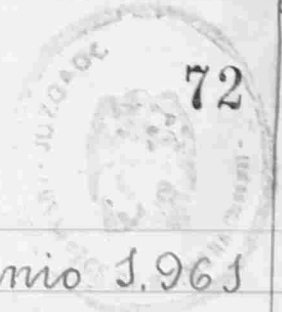
Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las 21'30 horas del dia 22 de Junio de 1961, en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, se reunen bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo, los señores Concejales y Secretario que al margen se relacionan para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, abriendo el acto la presidencia y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:
Presidente	D. Juan Blanco Gordillo
Concejales	D. Manuel Lino Verde
" José Poves Apular	" Julian Vacas Gordillo
" Isidro Ortiz Aguilas	" José M ^o M. Carrasco
" Aurelio Llerena Manana	" Fran ^{co} Gordillo Roblas
" Nemesio Carrasco Forera	" Fran ^{co} Garay Gordillo
" No compare con excusa Luis Lemos Garay	" Manuel Fernandez Martinez
Secretario	" Juan Ant. Lopez Milara
	2º expediente de suplemento. = A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda aprobar el segundo

expediente de suplemento de créditos por transferencia de unas partidas a otras del Presupuesto Ordinario vigente, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de Mayo ppdo, sin que durante el plazo de exposición se hallan presentado reclamaciones algunas, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren a la cantidad de de 91.754'45 pesetas.-

Créditos reconocidos.- Se acuerda reconocer un crédito de 488 pesetas a favor de la Diputación por anuncio de exposición del proyecto de abastecimiento de aguas en 1.959 y otro por importe de 1.141'35 pto a favor del Registro de la Propiedad por inscripción de las Casas adquiridas para construir escuelas en el mismo año, y su pago con cargo a las partidas que han sido habilitadas en el expediente que se aprueba en el día de hoy.

Con ello se dió por terminado el acto a las 22 horas, pronunciando las voces de ritual. Se da fe.-



Acta
sesión ordinaria del Pleno del día 30 Junio 1.961

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimón
— Presidente —	a las 13 horas del día 30 de Junio 1961,
D. Manuel Eizoro Verde	en el Salón de actos del Ayuntamiento,
— Concejales —	bajo la presidencia de D. Manuel Eizoro
D. Luis Lenos Saray	Verde se reunen los señores Concejales y
• José Poves Aguilas	Secretario de la Corporación que, como
• Julian Vacas Gordillo	concurrentes al margen se relacionan.
• Isidro Ortiz Aguilas	No asiste el alcalde-Presidente por en-
• José M ^o Martínez Carrasco	contrarse con licencia por enfermedad.
• Aurelio Llerena Maunera	Quie por objeto esta reunión celebrar
• Fran ^{co} Gordillo Roblas	la sesión ordinaria de este día convo-
• Nemesis Carrasco Gregera	cada con todas las formalidades lega-
• F. Saray Gordillo	les.
— No concurre —	Seguidamente el Secretario de orden
• Manuel Fernández Martínez	de la Presidencia dió cuenta de los asun-
— Secretario —	tos comprendidos en el orden del día
• Juan A. Lopez Melara	respecto de los cuales se tomaron las
	siguientes resoluciones:

Elcta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Operación de crédito.= La presidencia expone la necesidad en que se halla el Ayuntamiento de acudir al Banco de Crédito Local de España en solicitud de un préstamo para atender a las siguientes finalidades: 1^a.- Nutrir parte de los ingresos del Presupuesto extraordinario, votado por el Ayuntamiento en sesión del día 6 de marzo de 1958, para hacer efectiva en la Junta de Construcciones Escolares la aportación municipal replanitaria del 20 % a la obra de construcciones escolares en la localidad, el cual está pendiente de resolución en el



57
Ministerio de Hacienda. 2.ª - Nutrir el Presupuesto extraordinario que se confeccione para hacer la aportación municipal a la 2.ª fase de la obra de abastecimiento domiciliario de agua a la población, comprensiva de las redes de distribución interior, y que ha de ejecutar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, — acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite del Banco del Crédito Local de España un préstamo amortizable, en veinte anualidades, cuya cuantía se fija, en principio, en 1.839.500 pesetas, de las cuales, se destinaran 602.500 pts a nutrir parte de los ingresos del Presupuesto extraordinario confeccionado y votado por este Ayuntamiento para la aportación municipal reemplazatoria del 30% a la obra de construcciones escolares en la localidad, que se encuentra pendiente de resolución en el Ministerio de Hacienda; 1.074.590²⁵ pts para nutrir los ingresos del Presupuesto extraordinario que se confeccione para hacer la aportación municipal a la obra de la 2.ª fase del abastecimiento de agua a la población, y el resto para gratificaciones reglamentarias a los funcionarios y al Jefe de Servicio de Inspección y Asesoramiento y para gastos de la operación.

Memoria anual de gestión. — Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la memoria anual de la gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1960 redactada en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art.º 144-6.º del Reglamento de Funcionarios, Circular de la Dirección Gral de 21 de Mayo de 1951 y Orden de 21 de Octubre de 1953





La Corporación, presta especial atención a su lectura y, considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle aprobación y que se remitan copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente. = Se acuerda ratificar el adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de Mayo ppdo, sobre concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios en activo del Ayuntamiento y a propuesta de la Alcaldía se acuerda que dicha paga se dé el día 5 de Agosto en que se conmemora el 25 aniversario de la liberación de este pueblo por las tropas Nacionales. -

Construcciones escolares. = La Presidencia expone a la Corporación el estado en que se encuentra el expediente del Presupuesto extraordinario instruido por el Ayuntamiento para realizar la aportación municipal reglamentaria del 20% para construcciones escolares en la localidad, el cual se encuentra pendiente de resolución en el Ministerio de Hacienda. -

Visto el último informe emitido por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, de fecha 17 de Febrero de 1960, relativo a la operación de crédito a realizar por la Cooperativa del Pauco, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa, en sentido desfavorable y aconsejando que sea orientada su formalización con el Banco del Crédito Local de España.

La Corporación acuerda por unanimidad, lo que supone un quorum de más de dos tercios del número de miembros que de hecho la componen, y en votación ordinaria, acuerdan:

1.º - Que junto con la cantidad necesaria para



hacer la aportación municipal a la 2ª fase de la obra de abastecimiento domiciliario de agua a la población sea solicitado del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo por las 602.500 pesetas para dotar parte de los ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado para aportar el 20% del Presupuesto de la obra de Construcciones escolares en la localidad.

2º. Modificar los estados de gastos y de ingresos del Presupuesto extraordinario votado en sesión del día 6 de Marzo de 1958, los cuales quedaban redactados de la siguiente forma, de acuerdo con la nueva estructura del Presupuesto acordada por la Superioridad:

Estado de Gastos

Cap.	Artº	Part.	Denominación	Pts
I	1º	1.-	Gratificaciones al Secretario, Interventor y Depositario	8.000'00
I	1º	2.-	Gratificación al Jefe de Servicio de Inspección y Asesoramiento	536'96
II	Unico	3.-	Material y anuncios del Presupuesto	1.850'00
VI	1º	4.-	Adquisición de solares	258.080'00
VI	1º	5.-	Aportación del 20%	813.919'46
VII	3º	6.-	Imprevistos	113'58
<u>Suman los Gastos</u>				<u>1.082.500'00</u>

Estado de Ingresos

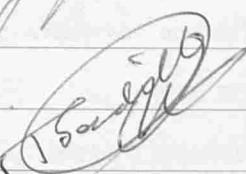
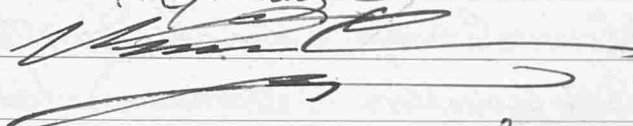
VI	2º	1.-	Enajenación bienes de Propios	480.000'00
VI	6º	2.-	Préstamo del Banco de Crédito Local de España	602.500'00
<u>Suman los Ingresos</u>				<u>1.082.500'00</u>

3º.- Que se exponga al público las modificaciones introducidas en el Presupuesto extraordinario durante el plazo reglamentario



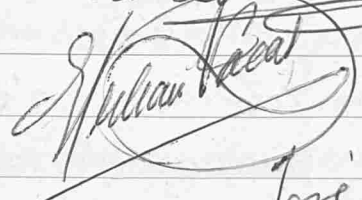
JUZGADO No. 74

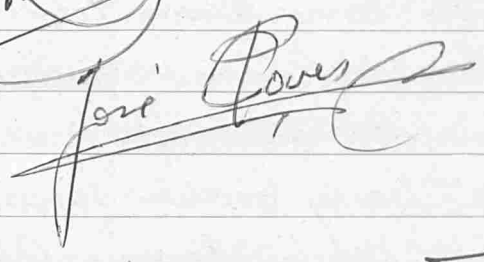
Y no habiendo ningún otro asunto la presidencia levanta la sesión a las 15 horas, pronunciando las voces de ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Horriba España!. De todo ello se extiende la presente acta que debe ser firmada por los señores reunidos de lo que doy fe. -

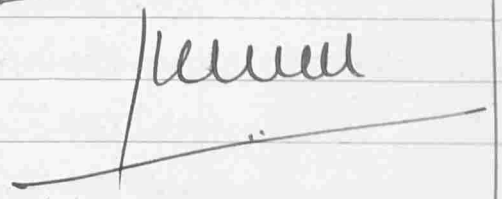
Francisco Corral 




Antonio Herrera Federico Ortiz



José Poves 





Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 2-8-1961

Señores concurrentes
- Presidente -

Don Juan Blanco Gordillo

- Concejales -

" Manuel Einoza Verde

" Luis Lemus Garay

" Jose Poves Aguilar

" Julian Varas Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar

" Aurelio Llerena Mancera

" F.º Gordillo Robla

" Venusio Carrasco Graza

" Frau.º Garay Gordillo

" José M.ª Martínez Carrasco

- No concurre con excusa -

" Manuel Fernández Martínez

- Secretario -

" Juan A. Lopez Milara

En la villa de Los Santos de Mai-
mona, a las veintiuna treinta horas
del día dos de Agosto de mil novecientos
sesenta y uno, en el Salon de actos -
del Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia de Don Juan Blanco Gordillo,
se reúnen los señores Concejales y
el Secretario de la Corporación que,
como concurrentes, al margen se
relacionan. No asiste el Concej. D.
Manuel Fernández Martínez quien
tiene justificada su ausencia por en-
fermedad.

Abierto el acto por la presidencia, se
da lectura al borrador del acta an-
terior, que fue aprobado.

El anteproyecto de Presupuesto ex-
traordinario.- La presidencia expone
que, como contaba en la convocatoria,

el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Pro-
yecto de Presupuesto extraordinario destinado a la apro-
bación municipal del 25 % del Presupuesto de la obra de la
2.ª fase de abastecimiento de aguas a la población, confecciona-
do por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Intenven-
tor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y de-
más documentos ordenados por el art.º 203 del Reglamento
de Haciendas Locales, que habían quedado a disposición
de los Señores Concejales, para su estudio y examen a par-
tir de la convocatoria de la sesión.

Después de referirse a las razones que han motivado



la confección del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos é ingreso y sometió a la deliberación, y en definitiva a su aprobación por el Ayuntamiento, la Corporación, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que la integran es de trece, el de hecho de doce, de los que asisten once, acuerda por unanimidad lo que representan un quorum de más de dos tercios del número de hecho de los miembros que la componen.

1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la aportación municipal del 25 % del Presupuesto extraordinario de la segunda fase de la obra de abastecimientos de agua a la población, gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación de crédito a concertar.

2.º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones por los habitantes e interesados de este término y, transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación el Presupuesto extraordinario.

No habiendo más asunto de que tratar, el Presidente, siendo las veintidos horas levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.-

Francisco Coray
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 31-8-1961

Concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona
Presidente	a las 20:30 horas del día treinta y uno de
D. Juan Blanco Gordillo	Agosto de mil novecientos sesenta y uno, en el
Concejales	Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, ba-
• Luis Lemos Garay	jo la presidencia de Don Juan Blanco Gordi-
• José Poves Aguilar	llo se reunen los señores Concejales y Secre-
• Julian Vacas Gordillo	tario de la Corporación que, como concu-
• Hidro Ortiz Aguilar	rrentes al margen se relacionan, al objeto
• Aurelio Llerena Manera	de celebrar la sesión extraordinaria
• Fran ^{co} Gordillo Robles	de hoy convocada con todas las forma-
• Venusio Carrasco Grajera	lidades legales. -
• Fran ^{co} Garay Gordillo	Seguidamente el Secretario, de orden
• José M. Martínez Carrasco	de la presidencia, dió cuenta de los asun-
No concurren con excusa	tos comprendidos en la convocatoria, con-
• Manuel Eusebio Verde	respecto a los cuales se adoptaron los -
• Manuel Ferd ^{er} Martínez	siguientes acuerdos:
Secretario	Acta anterior. - Previa lectura del bo-
• Juan A. Lopez Malara	rador del acta de la sesión anterior,
	por unanimidad quedó aprobada.

Aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua. = Co-
nociendo el escrito n° 606 de fecha 26 de Julio pps, procedente de la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se comu-
nica a este Ayuntamiento lo siguiente: "En la propuesta del Plan
Provincial de Inversiones de 1961 aprobada por la Comisión Pro-
vincial de Servicios Técnicos que ha sido elevada para su apro-
bación, en su caso, por la Comisión Delegada de Asuntos
Económicos, se ha incluido la obra de abastecimiento
de agua a Los Santos de Maimona, para ser financia-
da en la forma siguiente:

Ayuntamiento ----- 1,074.590'21 pts



	Suma anterior	1.074.590'21 pts
Diputación		429.836'08 pts
El Estado	Año 1961	1.396.967'28 "
	Año 1962	1.396.967'27 "
<u>Total Presupuesto</u>		<u>4.298.360'84.</u>

"Es deseo de la Comisión realizar dicha obra con la mayor rapidez posible, deseo acentuado actualmente por la conveniencia de emplear mano de obra como medio de aliviar el paro obrero que ha de incrementarse en la provincia a consecuencia de la mala cosecha agrícola de este año, y en vista de ello, se le participa que para que la indicada obra se considere incluida con carácter definitivo en el Plan de 1961 y pueda anunciarse la correspondiente subasta o concurso (lo que podrá hacerse en cuanto se reciba autorización de la Superioridad, lo que esperamos sea en fecha muy próxima) se ingrese por esa Corporación Local la aportación municipal antes señalada, cuyo ingreso habrá de realizarse en la fecha y forma que oportunamente le serán indicados, pero debiendo contraer compromiso de aportación por acuerdo municipal del que emitirá certificación a esta Comisión y consignando de modo expreso la fecha en que pueda estar efectuado el mencionado ingreso.-

La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Prestar conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a aportar para la obra de abastecimiento de agua aprobada en el Plan Provincial de inversiones de 1961 la cantidad de un millón setenta y cuatro mil quinientas noventa pesetas con veintidós centavos (1.074.590'21 pts) equivalente al 25% del Presupuesto.-

Segundo: Esta cantidad será ingresada por el Ayto.

de Los Santos de Maimona, en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz en la fecha y forma que le sean indicadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero.- La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por el citado Organismo.-

Ordenanzas para 1962.- Examinado el proyecto de imposición de nuevas exacciones y modificación de otras Ordenanzas vigentes, redactado por memoria de la Alcaldía con informe del Interventor de fondos y examen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, lo que representa un quorum superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, una vez examinada detenidamente la nueva imposición propuesta y su Ordenanza, así como las modificaciones introducidas en otras Ordenanzas vigentes, acuerda:

Primero: Aprobar la imposición del recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto y la correspondiente Ordenanza para su aplicación.

Segundo: Modificar la Ordenanza relativa al derecho o tasa sobre la concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos.

Tercero: Que la nueva imposición acordada y las modificaciones introducidas en otra Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, entren en vigor en el próximo ejercicio de 1960, junto con las demás Ordenanzas ya establecidas por este Municipio.

Nuestra Señora La Virgen de la Estrella.- El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente carta: "El Párroco de Los Santos





JUZGADO
77

de Maimona (Badajoz). - Antonio Maurano Garas. = del -
Agosto de 1.961. = Sres Don Juan Blanco y Sra. = Bejar. = muy
detenido en Cristo: Dirijo la presente tanto a los amigos como
al Alcalde y a la Cofradía de la Virgen. = A propuesta del Ma-
yordomo y con la abstención mía, la Junta de la Virgen acordó,
por mayoría absoluta, celebrar el novenario a partir
del 30 del presente mes, trayendo para ello la Sd^a Imagen
procesionalmente a la Iglesia Parroquial y restituyéndola en
la misma forma a su Santuario en la Tarde del 7 de Septiem-
bre, después del ejercicio de la novena, inaugurándose, acto
seguido, la velada tradicional. = Antes de dar el V^o B^o a es-
te acuerdo, y por suponer que sería objeto de opiniones distantes
de la unanimidad, estimé que debía someterlo al com-
petente juicio de la superior autoridad eclesíastica, el Sr.
Obispo, quien, desde Aspe, donde se encuentra, escribe, con
fecha 19, lo siguiente: = "Con la mayor satisfacción apruebo
totalmente el acuerdo tomado por la Junta de la Estrella
de celebrar el novenario de la Santísima Virgen del 30 de
agosto al 7 de Septiembre, trayendo para ello solemnemente la Sa-
grada Imagen a la Iglesia Parroquial y restituyéndola
a su Santuario el 7 de la tarde. De este modo la Santi-
sima Virgen recorrerá cada año dos veces varias calles
de la población, y podrá ser venerada durante el tránsito
por ellas y durante su estancia en el templo Parroquial
por mayor concurrencia de devotos, y será también más
eficaz la predicación y más numeroso el concurso de fieles a
la solemnidad del novenario. = Ese es mi criterio: los -
solemnes novenarios patronales deben celebrarse, no en
recluidos o apartados Santuarios, sino en los espaciosos
templos parroquiales. Quiere el Señor que se vaya si-
guiendo este criterio. Ager fue en el buen tiempo, hoy los
Santos; pronto seguirán los devotos. = Mi entusiasta en-
horabuena a la Junta. = Muy gustoso concedo indul-



777

genia de 100 días por la asistencia a cada uno de los actos religiosos del novenario y por la asistencia a las procesiones, tanto a la traida como a la llevada de la Santísima Virgen a su Santuario."= Visto lo que antecede, esta noche hará público el acuerdo (que lo tenía silenciado; pero ya iba siendo de dominio público) y mañana se harán unas octavillas que se repartirán, en las que se anunciarán que, sin perjuicio de comenzar el novenario el día 30, la traida de la Virgen será el domingo, día 27, por ser, como día festivo, más conveniente para la asistencia de fieles. Se avisará, para vestir la Sda. Imagen, a la Vicecamarera, en el caso de que en esa fecha no hubieran Vdes. represado. El Predicador este año es el Párroco de la Omnium Sanctorum de Sevilla, orador muy destacante en toda Andalucía y fuera de ella.= Cuando se deliberó sobre el asunto, ya se tuvo muy en cuenta que V. es miembro nato de la Junta, considerándose en firme el acuerdo cuando reunió mayoría absoluta de los miembros de la misma.= Mucho celebraré que regrese, como espero, completamente bien de salud.- Queda de acubos alto s. y amigos en Cristo." Firma ilegible."

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda de que por el Sr. Alcalde-Presidente se ponga en conocimiento de la autoridad eclesiástica Parroquial el profundo desagrado del Ayuntamiento por la grave desatención de que ha sido objeto al no ser citada la Alcaldía para la sesión de la Junta en que se adoptó el acuerdo, toda vez que, según el Reglamento por el que se rige la Hermandad, el Presidente de la Corporación Municipal es miembro nato de la Junta de Gobierno y debe ser citado para la adopción de acuerdos de trascendental importancia, y ninguno más importante que este que afecta de forma directa a la fe del vecindario cuyo bienestar tiene encomendado, rogándole al propio tiempo que



haciéndose en del casi unanime sentir popular rebogue el acuerdo de traer procesionalmente la Sagrada Imagen a la Parroquia para la celebración del novenario y que se continúe la tradición de no sacarla de su Santuario Mariano más que en ocasión solemne de acción de gracias o bien para impetrar su misericordiosa protección ante inminente calamidad pública, esperando que se sirva informar con toda veracidad a su Excm^a. Rod^a el Sr. Obispo cuya bondad y deseos de paz y concordia entre autoridades y feligreses son proverbiales. -

Ratificación acuerdo sobre gratificaciones y emolumentos a funcionarios. - Se dió lectura a los Ordenes del Ministerio de la Gobernación ratificando las instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales de 3 de Julio del pasado año, para el ejercicio 1962.

La Corporación se dió por enterada de dichas normas, y acordó por unanimidad en relación con las materias a que aluden las instrucciones 11, 28 y 30, lo siguiente:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Dbre de 1956 por el que se concedió a los funcionarios un Plus de carencia devida en la cuantía aproximada de un 30% de los sueldos entonces vigentes, y en la medida en que no fuera compensado con la Ayuda Familiar a los Funcionarios de Admón Local. -

Segundo: Igualmente se ratifican aunque ello sea innecesario en virtud de lo dispuesto en la Circular del 17 de Enero de 1957, sobre Ayuda Familiar, y en la Norma 11 de la Orden del 3 de Julio del mismo año, sobre nuevos sueldos, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinarias, celebradas los días 7 de Febrero y 8 de Julio de 1957, por el que fueron establecidos la Ayuda Familiar a funcionarios en su grado normal y la transformación de los quinquenios sobre los nuevos sueldos, respectivamente. -

no habiendo ningun otro asunto la presidencia levanta la sesion a las 22:45 horas, pronunciando las voces de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Horriba España!.- De todo ello se extiende la presente, que una vez transcrita al Libro, sera firmada por los señores reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

~~_____~~
T. Gordillo
Julian Vacas
Jose Poves
Aurelio Herrera
Isidro Ortiz
Juan Garay
Julian Vacas

Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria.- 28 Septiembre 1961

Señores concurrentes

- Alcalde: D. Juan Blanco Gordillo
- Concejales: " Luis Lemos Garay
- " " Jose Poves Apuilan
- " " Julian Vacas Gordillo
- " " Isidro Ortiz Apuilan
- " " Aurelio Herrera
- " " Fº Gordillo Roblas
- " " Nemesio Carrasco Grajera
- " " Jose Mº Martinez.-
- " " Fº Garay Gordillo
- No concurre D. Manuel Emoro Verde
- " " Manuel Fernandez M.-

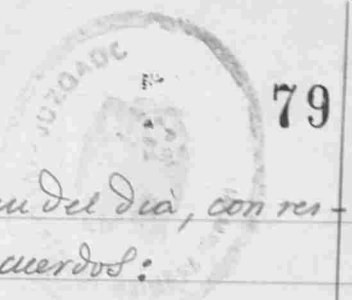
~ Secretario ~

Don Juan Antº Loper Milara

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece del dia 28 de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon de actos de la Casa Ayuntamiento, se reunen bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Don Juan Blanco Gordillo, los señores concejales y Secretario de la Corporacion que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que ha sido convocada con todas las formalidades legales.-

En este estado el Srº declaro abierto el acto y de su orden, el Secretario dio





cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.-

Telegrama Casa Civil S.E. y Et. General Asensio.- Se da cuenta de los telegramas recibidos del Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia y del Excm. Sr. Teniente General Asensio, agradeciendo las felicitaciones de la Corporación con ocasión del 25 aniversario del obramiento Nacional y de la liberación de este pueblo repetitivamente.

Ratificación impuesto paro obrero.- Oído el informe del Interventor de fondos y de acuerdo con lo establecido con el art. 6º del Decreto del 22 de Junio de 1943 y art. 5º de la Orden de 22 de Julio del mismo año, se acuerda por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de 1962 el acuerdo de 29 de Septiembre de 1960 y precedentes, por los que fueron establecidos por este Ayuntamiento los impuestos para la prevención del paro obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.-

Proyecto de distribución de agua.- Se da cuenta del escrito de fecha 28 de Agosto pasado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que comunica al Ayuntamiento, que el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en escrito de fecha 8 de Julio pasado le da cuenta de orden comunicada del Excm. Sr. Ministro de Obras Públicas por el que se aprueba técnicamente el proyecto de distribución de agua a esta población.-

Recaudación de exacciones.- Dada cuenta de que el actual Gestor afianzado y Recaudador Municipal, don Manuel Borcota Córdoba, no ha solicitado la prórroga de los contratos en el plazo estipulado por la condición 6ª del pliego por la que se rigen, y de que han sido redactados nuevos pliegos de condiciones por la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1.º.- Que se tramite expediente de concurso para concertar la recaudación directa de las exacciones por Padrón o recibos en periodo voluntario y en el ejecutivo de todas las exacciones municipales, así como para otorgar la gestión y cobranza de varias exacciones por el sistema de gestión afianzada.

2.º.- Aprobar los pliegos de condiciones con las bases de cada uno de los concursos redactados por la Comisión de Hacienda.

Con ello se dió por terminado el acto a las 14 horas, previa los voces de ritual. Se da fe. -

[Handwritten signatures and scribbles]

Aurelio Herrera
Juan Vaca *José Torres*

José Ortíz
Fran. G. Garay *Ullllll*





Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 10-10-961

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Juan Blanco Gordillo

— Concejales —

• Luis Lemos Garay

• José Poves Aguilar

• Julián Vaca Gordillo

• Hilario Ortiz Aguilar

• Aurelio Herrera Maimona

• Frau^{ca} Gordillo Roblas

• Memesio Carrasco Gragera

• José M^o Martínez

• Frau^{ca} Garay Gordillo

No concurre con excusa

• Manuel Fernández Martínez

— Secretario —

• Manuel López Millara

En la villa de Los Santos de Maimona a las 19³⁰ horas del día diez de octubre

de mil novecientos sesenta y uno, en el

Salón de actos de la Casa Ayuntamiento,

bajo la presidencia de Don Juan Blanco

Gordillo, se reunen los señores Concejales

y Secretario de la Corporación que, como

concurrentes al margen se relacionan,

al objeto de celebrar la sesión extraor-

diinaria que ha sido convocada para

hoy con todas las formalidades legales.

Acto seguido el Secretario, de or-

den de la presidencia, dió cuenta de los

asuntos anunciados en la convocatoria

con respecto a los cuales se adoptaron

las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura -

del borrador de la sesión anterior por

unanimidad quedó aprobada.-

Neclológica: Se dió cuenta del fallecimiento del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Don Manuel Lino Verde, ocurrido el día 3 del actual, y del que se dió traslado del pésame de la Corporación a los familiares por acuerdo de la Permanente del día 5, acordándose que se dé cuenta oficialmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la variante producida a los efectos oportunos.-

Al propio tiempo el Sr. Alcalde designa como Primer Teniente de Alcalde a Don Luis Lemos Garay que presidirá también la Comisión de Hacienda, pasando a ser Segundo y Tercero Tenientes de Alcalde, los conce-

jales Don José Poves Aguilar y Don Julián Tancas Gordillo, respectivamente.

Presupuesto Ordinario 1962.- Páse a examen el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario que, para el ejercicio de 1962, ha sido redactado por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación e Interventor actual de fondos y previamente dictaminados en sentido favorable por la Comisión de Hacienda; se dá lectura a los artículos 665 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, así como a la Orden del Ministerio de la Gobernación ratificando la de 30 de Julio del pasado año, dictando instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.-

Examinadas detenidamente las consignaciones de las diversas partidas del estado de gastos y los conceptos del estado de ingresos, especialmente las que han sufrido modificación como consecuencia de reconocimiento de quinquenios al personal del Ayuntamiento y Cuerpo sanitarios locales, afiliación de funcionarios a la Mutualidad, afiliación del personal contratado a los seguros obligatorios y Mutualismo Laboral, impuesto sobre Personas Jurídicas, conservación de Grupos Escolares, amortización del proyectado préstamo al Banco del Crédito Local, y otras atenciones varias; en ingreso se analizan detenidamente los aumentos consignados sin necesidad de modificar las ordenanzas y tarifas vigentes ni acudir al recurso nivelador.-

La Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los cuales que de hecho componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente el Proyecto de Presupuesto redactado sin modificación alguna por encontrarlo enteramente ajustado a las normas y prescripciones legales quedando elevado a la categoría de Presupuesto y fijándose el total de sus créditos para gastos e ingresos, que lo son parificados



en la cantidad que por Capítulos se detallan a continuación:

Estado de Gastos

Capítulo I.- Personal activo	1,366.667'59 pb
" II.- Materiales y diversos	420.348'45.
" III.- Clases Pasivas	61.716'50.
" IV.- Deuda	"
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	35.800'60
" VI.- Extraordinarios y de Capital	241.308'69.
" VII.- Reintegrables indeterminados e imprevistos	16.500'00
<u>Total general de Gastos</u>	<u>2.142.341'83</u>

Estado de Ingreso

Capítulo I.- Impuestos directos	667.926'19
" II.- Impuestos indirectos	576.035'00
" III.- Casas y otros ingresos	788.100'65
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	68.778'00
" V.- Ingresos patrimoniales	21.515'37
" VI.- Extraordinarios y de Capital	500'00
" VII.- Eventuales e imprevistos	19.786'62
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>2.142.341'83</u>

Resumen general

Total general de Gastos	2,142.341'83 pb
Total general de Ingresos	2,142.341'83 .
<u>Sin diferencia o nivelado</u>	<u>— N. —</u>

Seguidamente fueron aprobados las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario cuyas disposiciones se ajustan a lo previsto en el artículo 679 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Y no habiendo ningún otro asunto la presidencia levantó la sesión a las 22 horas pronunciando las voces de ¡Fruas!



; Franco! ; Franco! ; Africa España. - De todo ello se ex-
tende la presente que debe ser firmada por los señores reu-
nidos, de lo que doy fe. -

~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

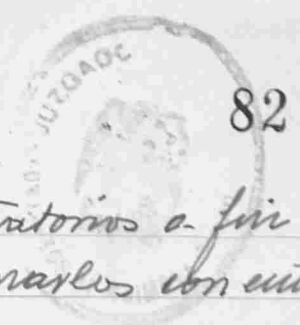
Acta

lllll

sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 14-XI-1961

Señores concurrentes

Presidente	En los Santos de Maimona catorce de
D. Juan Blanco Gordillo	noviembre de mil novecientos sesenta
Concejales	y uno, a las 19 horas, constituida la Cor-
• Luis Lemos Garay	poración Municipal en sesión pública
• José Poves Aguilar	bajo la presidencia del Sr. Alcalde don-
• Julian Vayas Gordillo	Juan Blanco Gordillo, con asistencia de
• Isidro Ortiz Aguilar	los señores Concejales anotados al mar-
• Aurelio Sereña Mancera	gen, se dió principio a ella por lectura
• Fran ^{co} Gordillo Robla	del acta anterior que fue aprobada.
• Venancio Carrasco Grajera	Seguidamente el Sr. Presidente dijo:
• Fran ^{co} Garay Gordillo	Que según tenía anunciado, debía apro-
• José M ^o Martínez Carrasco	cederle a la discusión y aprobación del
Tbo concurre	proyecto de presupuesto extraordinario
• Manuel Fern ^o Martínez	formado para atender al pago de
Secretario	la aportación municipal del 25%
• Juan Ant ^o Lopez Milara	del Presupuesto para abastecimiento
	domiciliario de agua a la pobla-
	ción, (a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente



anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y, Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montaje de gastos a) digo, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha dos de agosto último y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolos ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón doscientos treinta y siete mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se esponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico:

Quedan anuladas las líneas n.º 21 a la 29 de la presente acta que figuran escotadas con parentesis y que comienza con "a cuyo efecto....." y termina "el montaje de gastos a), que por error de transcripción, de otro bo-



rador de auto, se hizo involuntariamente. - Doy fe. - -

José Poves Aguilera
 Julián Jacas Gordillo
 Juan Blanco Gordillo
 Aurelio Herrera
 Juan José Lopera
 Manuel Fernández Martínez
 Juan José Lopera
 Aurelio Herrera
 Juan José Lopera
 Manuel Fernández Martínez

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria 14-XI-1961

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos de Maimona a
<u>Presidente</u>	las veinte y treinta horas del día catorce de No-
D. Juan Blanco Gordillo	viembre de mil novecientos sesenta y uno, en
<u>Concejales</u>	la Sala Consistorial, bajo la presidencia del
D. Luis Lemos Garay	Sr. Alcalde. Don Juan Blanco Gordillo, se reu-
D. José Poves Aguilera	nen los señores Concejales y Secretario de la
D. Julián Jacas Gordillo	Corporación que al margen se relacionan, no
D. Andrés Ortiz Aguilera	asistiendo el que bajo ese supuesto también se
D. F.º Garay Gordillo	consigna, quien a la presidencia tiene excusa-
D. José M. Martínez Carrasco	da su asistencia. -
D. Nemesio Carrasco Gragera	En este estado S.º declaró abierto el auto,
D. Aurelio Herrera Manceira	y el Secretario dió cuenta de los asuntos
D. F.º Gordillo Robles	comprendidos en la convocatoria, como con-
<u>Secretario</u>	do por la lectura del auto anterior que
D. Juan Ant.º Lopera Mular	fue aprobada.
<u>No compare</u>	Operación de crédito Municipal. - Dada
D. Manuel Fernández Martínez	cuenta de la comunicación del Banco de

Credito Local de España, de fecha once del actual, por la que se pone en conocimiento de la Corporación, que el Consejo de Administración del Banco, en reunión del día 26



de octubre pasado, acordó facultar a la Gerencia, para el cona-
to de la operación de crédito en negociación con este Ayuntamiento
asi como de las condiciones esenciales del contrato.

La Corporación siendo trece el número de miembros de de-
recho que la integran y once el de hecho, de los que asistieron diez,
por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan:

1.º - Aprobar en principio el ^{proyecto de} contrato de préstamo a con-
certar con el Banco de Crédito Local de España, por un impor-
te de un millón ochocientas treinta y nueve mil quinientas
pesetas, que, previo informe del Interventor de fondos, deberá
ser aprobado definitivamente por el Pleno cuando se reci-
ba y transcrito literalmente en el acta que se levante.

2.º - Que para ganar tiempo en la tramitación del expe-
diente de Presupuesto extraordinario, se publiquen las con-
diciones esenciales de la operación que se nos comunican
y que son las siguientes: 1.º - Importe del crédito; un -
millon ochocientas treinta y nueve mil quinientas pesetas.

2.º - Finalidades: Aportación del 20% a la Junta Provincial de
Construcciones Escolares y adquisición de solares para escuelas, y
aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,
para la construcción de la red de distribución de aguas.

3.º - Intereses y Comisiones; - 5'35% anual. - 4.º Amortización,
en 30 años mediante anualidades fijas de 124.478'20 pts.

5.º Garantías: Dos títulos de la deuda perpetua interior 4%
procedente de bienes de propios y de particulares y colectivi-
dades, de valor nominal. 50.400 pts; un título de la deu-
da interior 4% de valor nominal 1.000 pts, y once títulos
de la deuda amortizable 3'50% de valor nominal,
11.000 pts; arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en su
día, otorgue la correspondiente escritura pública que habrá
de formalizarse con el Banco.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, S.S.
levantó la sesión a las veinticuatro horas y treinta mi-

mitos, de todo ello se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores asistentes. Doy fe subrayando "proyecto de vale y sesalva."

El Alcalde-Presidente no pudo firmar documento, al cesar en sus funciones por imposibilidad física.

Los Santos 30 Marzo 1962

El Secretario,

[Signature]

[Signature: José Poves]

[Signature]

[Signature: Julián Vaca]

Juho Ortíz
Francisco Garay

[Signature: Aurelio Herrera]

[Signature]

[Signature]

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria.- 14-12-61

Señores concurrentes	<p>En Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el Salon de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Blasco Gordillo, alcalde-Presidente, se reúnen los señores anotados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de hoy que ha sido convocada con todas las formalidades legales.</p> <p>En este estado S.S. declaró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:</p> <p>Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.</p>
Presidente	
D. Juan Blasco Gordillo	
Concejales	
• Luis Lemos Garay	
• José Poves Aguilar	
• Julián Vaca Gordillo	
• Juho Ortíz Aguilar	
• F.º Garay Gordillo	
• F.º Gordillo Robles	
• Aurelio Herrera Manera	
• José M.º Montaner	
• Nemesio Carrasco Gagera	
Secretario	
• Juan Ant.º Lopez Huilara	
No concurre	
• Manuel Ford-Martinier	



3º expediente suplemento y habilitaciones de crédito. = Por unanimidad se acuerda aprobar el 3º expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, por transferencias dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de Noviembre ppdo, ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y transfieren a la cantidad de pesetas. -

Recaudación de exacciones. = Dada cuenta del estado en que se encuentran los expedientes de concursos para el nombramiento de Recaudadores de exacciones por recibos y de Gestor afianzado de varios exacciones municipales,

Resultando: Que anunciando concursos en la forma reglamentaria y abierto plazo para presentar proposiciones mediante edictos públicos en el B. O. de la provincia del día 15 de Noviembre ppdo, y sitio de costumbre, ha transcurrido dicho término sin que se haya presentado proposición alguna.

Resultando: Que pasado el expediente a informes del Sr. Interventor de fondos, este lo emite en el sentido de que no sería oportuno anunciar por segunda vez el concurso dada la fecha en que nos encontramos y la carencia de personal recaudador, y proponiendo la adopción del sistema de recaudación directa bajo la Jefatura e instrucciones del Depositario y del Interventor de fondos.

Considerando: Que los artículos 731 y 733 de la Ley de Régimen Local, permite la recaudación de los recursos directamente en orden a la Comisión Municipal Permanente.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, - acuerda: Que la recaudación de los recursos municipales que no corresponda efectuarlos el Estado, se realice de forma directa por el Ayuntamiento, organizándose el servicio por la Comisión Municipal Permanente quien podrá designar el personal recaudador que estime pertinente, señalando el sueldo o premio que han de percibir y la gratificación

o porcentaje que deba darse al Depositario e Interventor de fondos por la gestión y dirección extraordinaria del servicio, sin que el total importe de partes sobrepase los que corrientemente han venido invirtiéndose en los últimos años, nombrando a su vez, Apunte ejecutivo para la recaudación en este periodo, señalándose el porcentaje de los recargos que han de percibir y la fianza que deba depositar el designado.

Construcciones escolares.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación, que está próxima la recepción definitiva del Grupo Escolar de doce secciones, en el que, entre la aportación de solares, aportación del 20% de su Presupuesto de construcción y mobiliario y material escolar, va a invertir el Ayuntamiento unas setecientas cincuenta mil pesetas, lo que ha supuesto un considerable esfuerzo económico en beneficio de la Enseñanza Primaria de la localidad.

Teniendo en cuenta el hecho de que ha sido construido en el patio interior o huerta de una casa y que en el Proyecto y Presupuesto no figuraban las oportunas partidas para el adecentamiento y embellecimiento que, en consonancia con la obra, requieren sus accesos y patios escolares así como su cerramiento, que por otra parte no sería muy costoso debido a su escasa longitud, en consideración al esfuerzo realizado por el Municipio, propone a la Corporación solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, mediante un proyecto de ampliación con cargo a los Presupuestos de obras no ejecutadas o en que haya habido economías, de planes anteriores, o bien incluyéndose en el plan de construcciones que se confeccione para 1962, se lleven a cabo las obras enumeradas.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda hacer suya la propuesta de la presidencia y que por la Alcaldía se dé traslado a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de este acuerdo, comprometiéndose el Ayuntamiento, a abonar el reglamentario 20% del Pre



supuesto de las obras adicionales o complementarias.

Material escolar.- Se acuerda por la Alcaldia- Presidencia se eleva escrito razonado al Hmo. Sr. Director de Enseñanza Primaria, en solicitud de que sea suministrado a este Ayuntamiento material y mobiliario escolar para seis de las secciones del Grupo de doce, ante la imposibilidad económica en que se encuentra la Corporación de dotar de mobiliario y material por si sola, como su grandiosidad requiere dicho edificio.

El Alcalde-Presidente no pudo firmar este documento, al cesar en sus funciones por imposibilidad física.-

Con ello se dió por terminado el auto a las 22 horas, pronunciándose las voces de ritual. Se da fe. -

Los Santos 30 Marzo 1962

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria = 28-12-961

Señores concurrentes

= Presidente =

Don Juan Blanco Gordillo

= Concejales =

" Luis Lemos Garay

" José Poves Aguilar

" Julian Vacas Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar

" Francisco Garay Gordillo

" Francisco Gordillo Reblas

" Aurelio Llerena Mancera

" José M^a Martínez Carrasco

" Nemesio Carrasco Grajera

= Secretario =

" Juan Ant^o López Milara

= No concurre =

" Manuel Fernández Martínez

En Los Santos de Maimona a las trece horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reunieron los tres Concejales del margen, asistido por el infrascripto Secretario Don Juan Antonio López Milara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada =

Ratificación acuerdo Permanente = Se acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente año especialmente aquellos que pudieran no haber sido de su competencia =

Padrón de Beneficencia = Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de Beneficencia para la asistencia médico-farmacéutica gratuita a familias desvalidas durante el próximo año de 1962 =

Resultando, que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953,

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda;

1^o = Aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia, para la asistencia médico-farmacéutica gratuita a familias pobres con-



feccionado para 1.962, y que se verifique su última exposición a efectos de recursos y se envíen copias a los facultativos correspondientes.

2.º = A los peticionarios admitidos provisionalmente porque deben ser beneficiarios de la Mutualidad Agraria o Seguro de Enfermedad, se les proveerá de tarjeta provisional hasta que, el titular de la cartilla de quien dependan lo adscriba, por tiempo no superior a seis meses.

Asesores en materia de obras = Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1.962, el convenio de nombramiento hecho, en sesiones de los días 26 de diciembre de 1.957 y 15 de septiembre de 1.958, de un Ingeniero y Ayudante, asesores en materia de obras con las mismas funciones y honorarios fijados en los acuerdos de designación.

Cesión de terrenos por "Asland" = Se acuerda por unanimidad ratificar la decisión adoptada por la Alcaldía-Preidencia en el sentido de renunciar la ocupación de una pequeña franja de terreno en la "Sierra de San Cristóbal" pedida verbalmente a Comercial Asland S.A. para la instalación de depósito de agua y de que sean restaurados los antiguos límites entre la parcela propiedad de la Empresa y el terreno adquirido por esta Corporación a Doña Fernanda Hidalgo Durán para la instalación de dicho depósito, agradeciéndose a Asland la colaboración prestada al Municipio.

Reclamación económico-administrativa = Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien esté en funciones de tal para que se persone en el expediente incoado por "Carbonica Extremeña S.A." ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, reclamando contra la Ordenanza Fiscal nº 7 de este Ayuntamiento relativa a la Casa de Inspección y Reconocimiento Sanitario de Alimentos y Bebidas, y para que pueda formular las alegaciones y proposición de pruebas que estime pertinentes para la defensa del derecho de este Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente no pudo firmar documento, al cesar en sus funciones, imposibilidad física.-
Los Santos 30 Marzo 1962

El Secretario,
[Signature]

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente, por terminado el acto a las catorce treinta horas previa las voces de ritual.- se da fe:-

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Aurelio Llerena

Jesús Ortiz
Francisco Garay José Poves
[Signature]

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.-12-2-62

Señores concurrentes	En Los Santos de Maimona a las diez y nueve horas y treinta minutos del día doce
Presidente.	de Febrero de mil novecientos sesenta y
D. Juan Blanco Gordillo	dos, en el Salon de actos del Ayuntamiento,
Concejales	bajo la presidencia de D. Juan Blanco Gordillo
" Luis Lemos Garay	se reunieron los señores Concejales y Secretario de
" José Poves Aguilar	la Corporación que, como concurrentes, al
" Julian Vacas Gordillo	margen se relacionan, al objeto de celebrar
" Isidro Ortiz Aguilar	la Extraordinaria de hoy convocada fe-
" Fran ^{co} Garay Gordillo	galmente.-
" Fran ^{co} Gordillo Robla	Alcuerdo el acto por la presidencia, se dió
" Aurelio Llerena Maura	lectura del acta de la sesión anterior que
" José M ^a Martínez Carrasco	fue aprobada, y tomándose además los
No concurren	siguientes acuerdos:
Manuel Fernández Martínez	Repoblación forestal "El Castillo"-El
" Benesio Carrasco Gragera	Sr. Alcalde-presidente expone a la Corpora-
Secretario	ción que no habiéndose podido llevar a
Juan A. Lopez Melina	efecto la repoblación de la finca de propio
	del Ayuntamiento denominada "El Castillo" iniciada por



acuerdo del día 26 de Agosto de 1956, acogiéndose a la Ley de 1.º de Enero de 1934, se habían hecho gestiones cerca del Patrimonio Forestal del Estado para repoblar en régimen de Consorcio entre el Ayuntamiento y dicho Organismo, a cuyo objeto habían sido redactadas las bases pertinentes en el cuestionario que para tales casos están establecidos.

Dada lectura a todas y cada una de dichas bases, la Corporación, siendo trece el número de miembros de derecho que la componen y once el de hecho, de los que asistieron nueve, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar las bases del Consorcio a celebrar entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento para la repoblación de la finca de propios, denominada "El Castillo" y que se prosigan los demás trámites del expediente.-

Anticipo reintegrable.- El Sr. Alcalde expone a la Corporación que según se dio cuenta en su día, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del 11 de Julio ppdo, había elevado a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, el Plan Provincial de Inversiones para 1961, en el que figura incluida la obra de abastecimiento de aguas a la localidad, con el Presupuesto y financiación que se detallaban, el cual fue aprobado en Consejo de Ministro del día 6 de Octubre siguiente y comunicaba su aprobación al Ayuntamiento con fecha 23 del mismo mes requiriéndose para que fuese efectiva la aportación del 25% de su Presupuesto por un importe de 1,074.590'21 pts que ha vuelto a ser reiterado por oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos n.º 11 de fecha 12 de Enero ppdo.

Como quiera que para realizar la aportación municipal el Ayuntamiento está pendiente de la formalización de un contrato de préstamo, con el de Banco de Crédito Local de España, el que fue autorizado, por su Consejo de Administración en sesión del día 27 de Octubre último y en la actualidad se encuentra en el trámite de autorización.

por el Ministerio de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda autorizar al Sr Alcalde-Presidente ó Concejal que esté en funciones de tal, para que en razonable escrito solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión de un anticipo en la cantidad de 1,074.590'21 pts importe de la aportación municipal el cual será reintegrado por el Ayuntamiento tan pronto sea autorizado y formalizado el oportuno empréstito en trámite con el Banco de Crédito Local de España.

El Alcalde-Presidente no pudo firmar el documento, al cesar en sus funciones, por imposibilidad física.
Los Santos 30 Marzo 1962
El Secretario,

Con ello se dió por terminado el acto a las 21 horas previas las voces de ritual. Se da fe.

[Handwritten signature]

Julian Vacal

José López

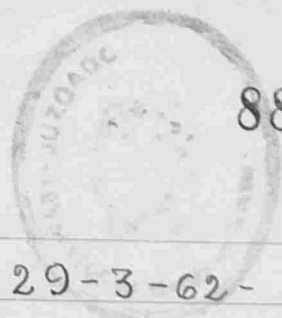
José Ortega
Francisco Coray

[Handwritten signature]

Aurelio Herrera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. - 29-3-62-

Señores concurrentes
Presidente
 D. Luis Lenos Garay
Concejales
 " José Poves Apuilan
 " Julian Tacas Gordillo
 " Pedro Orta Apuilan
 " Fran^{co} Garay Gordillo
 " Fran^{co} Gordillo Roblas
 " Aurelio Llerena Manera
 " Jose M^a Martin Carrasco
 " Nemesio Carrasco Jarama
No concurre
 " Manuel Ferd^{er} Martin
Secretario
 " Juan A. Lopez Mulara

En el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento de esta villa de Los Santos de Maimona a las 20 horas y 30 minutos del día 29 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia de Don Luis Lenos Garay, Primer Ecuiente en funciones de Alcalde-Presidente, por encontrarse enfermo el titular, se reunen los señores Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, asistidos del Secretario de la Corporación que da fe del acto, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Felicitación. = Se dá cuenta de que con motivo del homenaje rendido en Badajoz a Don Augusto Varguez Torres, esta Alcaldia le habia enviado su felicitación a la que ha contestado mediante telegrama del día 15 del actual expresando su cariño y eterna gratitud al Sr. Alcalde, Corporación y pueblo de Los Santos.

Licencia Funcionario darse por enterados de que con motivo de incorporarse al Ejército para cumplir sus deberes militares, al Auxiliar administrativo D. Antonio Alvarez Alvarado, le ha sido concedida la licencia forzosa que establece el art. 44 del Repl^o de Funcionarios, en las condiciones reguladas por el art. 50 de dicho Reglamento, a partir



del día 22 del presente mes, fecha que debía incorporarse con los de su Reemplazo 1.961.-

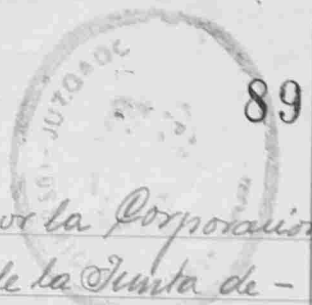
Rectificación Inventario Bienes y Derechos.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizada la rectificación anual del Inventario de los Bienes y Derechos que determina el artº 32 del Reglamento de Bienes.

De acuerdo con lo preceptuado por el artº 33 del mismo, el Pleno de la Corporación es competente para acordar la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario; a tal efecto, lo somete a su consideración.

Vista y examinada detenidamente dicha rectificación, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que sirva de rectificación anual correspondiente al ejercicio de 1.961, enviándose una copia de ella al Gobierno Civil de la provincia de acuerdo con lo establecido por el artº 31 de repetido Reglamento.-

Construcciones escolares.- La presidencia expone a la Corporación que el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de Junio de 1.961, coordinador de las actividades de los Ministerios de Educación Nacional y de la Vivienda para dotar de edificios de enseñanza a los núcleos de población, establece en su artº 8º nº 2, que para la financiación de las edificaciones para viviendas de Maestros el Ministerio de Educación Nacional aportará una subvención a fondo perdido de 50.000 pts por vivienda, completándola el Instituto Nacional de la Vivienda en la cantidad precisa y en concepto de anticipo sin interés reintegrable en un plazo máximo de veinticinco años, debiéndose suscribir un convenio con este organismo para amortizar dicho anticipo, al término del cual pasarán a ser propiedad de la Corporación.

En su virtud, propone al Ayuntamiento que sea adoptado este sistema, para la construcción en la localidad de viviendas para Maestros, para lo que se dispone de solar suficiente,



y que quede sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del 9 de Junio de 1.961, solicitando de la Junta de Construcciones Escolares la inclusión de este Municipio en el Plan de Edificaciones para el 1.962 construyéndose siete viviendas para maestros en la población.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º - Aceptar la propuesta de la presidencia y autorizar a la Alcaldía para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la edificación en la localidad de 12 viviendas para maestros por el sistema de financiación que establece el art.º 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de Junio de 1.961, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación del solar necesario y a suscribir un convenio con el Instituto Nacional de la Vivienda, obligándose a cumplir las prescripciones establecidas en dicho Decreto. -

2.º - Dejar sin efecto el acuerdo adoptado el día 9 de Junio de 1961, por el que se autorizaba a la Alcaldía para solicitar de la Junta de Construcciones Escolares la inclusión de este Municipio en el Plan de Edificaciones para 1962 y que fueran construidas siete viviendas para maestros en la localidad.

Jubilación funcionarios por edad: - La Presidencia expone a la Corporación que el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961 reguló las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local en sus art.º 1.º y 2.º, exceptuando el nº 2.º de este último, de la edad de setenta años como causa de jubilación forzosa, a los funcionarios de escalas o plantillas cuyas funciones requieran especial esfuerzo o aptitud física que tendrá lugar a los sesenta y cinco años de edad, estableciéndose en el número tres del -



mismo artículo que en las plantillas de personal se consignarán inexcusablemente las escalas ó plantillas de personal a que será de aplicación el límite de edad señalado, cuya determinación quedará sujeta a las normas sobre visado y publicación de plantillas a que aluden los art^{os} 13 y 14 del Reglamento de Funcionarios.-

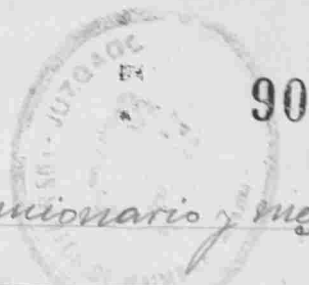
En su virtud, propone al Ayuntamiento que sea aprobada la inclusión en la excepción prevista, en atención a que respecto de ellos se debe estudiar que concurren los requisitos legales, a los funcionarios comprendidos en el Grupo C), Servicios especiales, de las plantillas aprobadas.-

La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º - Aceptar la propuesta de la presidencia y declarar incluidos en la excepción prevista en el n.º 2 del art.º 2.º del Decreto de 8 de Mayo de 1961. al Grupo C), Servicios especiales, de las plantillas aprobadas por esta Corporación y visadas por la Dirección General de Admon Local, compuestas por un cabo de la policía municipal, once Guardias municipales y un Guarda sepulturero.-

2.º - Que se solicite de dicho Centro directivo el oportuno visado de la plantilla a los efectos del límite de edad para jubilación de los funcionarios enumerados anteriormente, y que no implica alteración alguna de las plantillas en vigor.

Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios. - Se acuerda ratificar plenamente adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 8 del actual, rescindiendo el concierto de asistencia a funcionarios suscrito por el Ayuntamiento con la Obra Sindical "18 de Julio" al término del presente trimestre de su vigencia que finaliza el día 31 de Mayo próximo, y que se abra nuevo concurso entre Entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad a fin de que presenten propuestas de convenios debiéndose tener en cuenta también en el concurso la modalidad de asistencia de la Obra Sindical -



consistente en una cuota de 75 pts por funcionario y mes sin gasto de farmacia. -

Con ello se dió por terminado el acto a las 23 horas, previa las voces de ritual. Se dá fe. -

~~Francisco~~ Francisco Garay Isidro Ortiz

Aurelio Herrera

Julian Varas

José Torres José Luis

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria - 3-5-62

Señores concurrentes

Presidente.

Don Luis Lemos Garay

Concejales

" José Torres Aguilar

" Julian Varas Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar

" Francisco Garay Gordillo

" Francisco Corbillo Roblas

" Aurelio Herrera Mancera

" José M^o Martínez Carrasco

" Nemesio Carrasco Grajera

Secretario

" Juan Antonio López Milara

No concurre

" Manuel Fernández Martínez

En las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, siendo las trece horas del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Luis Lemos Garay en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascripto Secretario Don Juan Antonio López Milara, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. =



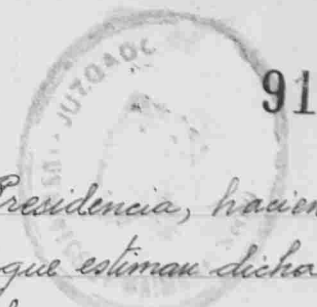
Primer expediente de habilitación y suplemento de crédito.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda aprobar el primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 22 de marzo pasado, sin que durante el plazo de quince días de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, ascendiendo por igual el total de los créditos que se habilitan y aumentan y la cantidad de superávit de que se dispone a la suma de 62.103'11 pb

Nombramiento de Alcalde Honorario. Hace uso de la palabra la Presidencia para exponer a la Corporación que el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, en su artículo 2º, establece que para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios, cualidades o acciones singulares extraordinarias, podría acordarse y conceder el nombramiento de miembro honorario de la Corporación, sin que ello otorgue, según el artículo 4º, facultades de intervención en el Gobierno o Administración del Ayuntamiento o Municipio, pero si habilitarán para ejercer funciones representativas fuera de nuestra demarcación territorial.

Con el ánimo del vecindario, y sin duda alguna en el de esta Corporación, están grabados unánime y sinceramente los extraordinarios méritos contraídos por el Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, ya que desde aquel venturoso día del mes de Agosto del 1936, en que tal frente de sus tropas nos honró con su primera visita a la población, hasta el momento presente, sintiéndose un Santeño más, ha contribuido y viene haciéndolo constantemente en cuantas iniciativas y Proyectos han sido acometidos por parte de las Autoridades para todo lo que pudiera redundar en beneficio de la localidad.

Atendiendo a estas circunstancias, en el año 1953 al ser ascendido a Teniente General, fué obsequiado con el fajín y bastón de mando, pero ello no basta, y hoy tengo el honor de proponer a la Corporación que tome en consideración y delibere sobre la idea de rendirle público homenaje nombrándole Alcalde Honorario Perpetuo de esta Corporación, adoptándose el acuerdo que en justicia proceda.



La Corporación, se adhiera a la propuesta de la Presidencia, haciendo uso de la palabra varios señores Concejales, para decir que estiman dicha proposición, no sólo justa y acertada, sino de perentoria realización, ya que acusa más cada día la necesidad de exteriorizar expresa y públicamente el reconocimiento a los méritos contraídos por tan preclara persona y, por aclamación unánime de los nueve miembros asistentes, acuerda:

1º.- En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5º, apartado a) del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, incoar expediente para premiar los especiales merecimientos que concurren en el Excmo Sr. Teniente General Don Miguel Rodrigo Martínez, que se hacen acreedor al honor de que se le tenga y considere como Alcalde Honorario Perpetuo de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

2º.- Designar como Jefe Instructor del expediente al Concejal miembro de esta Corporación, don Nemesio Carrasco Tragera, desempeñando el cargo de Secretario el titular de este Ayuntamiento, para que, una vez tramitado, emita la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las 14'30 horas, pronunciando las voces de ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Franco! Arriba España. = De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por los señores reunidos, de lo que doy fé. =

Francisco Garay
Federico Ortiz
José Torres
Antonio Herrera
Juan...
...

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria = 29-5-62

Señores concurrentes	En las Consistoriales de Los Santos de Maimona siendo las doce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Beniente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular, se reunieron los Sres. Concejales del margen, asistidos por el infrascrito Secretario Don Juan Antonio López Milara, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
Presidente	
Don Luis Lemos Garay	
Concejales	
" José Poves Aguilar	
" Julian Válas Gordillo	
" José M ^{te} Martínez Carrasco	
" Isidro Ortiz Aguilar	
" Francisco Gordillo Roblas	
" Francisco Garay Gordillo	
" Aurelio Llerena Mancera	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
" Nemesio Carrasco Grajera	
Secretario	
" Juan Antonio López Milara	

Operación de crédito = Dada cuenta del escrito del Banco de Crédito Local, de fecha 26 del actual, por el que se comunica y remite a este Ayuntamiento Proyecto de contrato de préstamo simple, a concertar entre ambas Entidades por un importe de 1.839.500 pesetas.

La Corporación, una vez examinada todas y cada una de las cláusulas, delibera ampliamente sobre el asunto y, siendo trece el número de miembros de derecho que la integran y once el de hecho, de los que asisten diez, acuerda por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa un quorum de más de dos tercios del número de miembros que de hecho la componen:

1º = Aprobar íntegramente el Proyecto de contrato de préstamo simple a concertar por el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, cuyas cláusulas copiadas literalmente dicen así:



Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 1.839.500 que será destinado a las finalidades que se detallan en los siguientes grupos:

- a) Aportaciones: a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la construcción de Escuelas y viviendas para los maestros, pesetas 335.883'04; y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para ejecución de las obras de distribución de aguas, pesetas 1.074.590'21.
- b) Adquisiciones: de dos casas y de un solar, pesetas 358.080.=
- c) Pagos diversos: gratificaciones reglamentarias, pesetas 17.074'25; y gastos de la operación, 153.873'50 pesetas.=

Todo lo anterior según las consignaciones de los presupuestos extraordinarios aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de seis de marzo de 1958 y catorce de noviembre de 1961 y previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previsto en la cláusula tercera, y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima sexta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la



58

Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para verificarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinarios y proyectos de las obras.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'35 por ciento también anual, o sea, en total el 5'35 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el artículo 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.



Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin siga el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La parte de la anualidad que vence en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo IV, artículos 1º y 2º, y capítulo VI, artículo 5º, del vigente Presupuesto de gastos, habilitándose las consignaciones necesarias si no las hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa,

88

si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'25 por ciento por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.=

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.=

Séptima.~ El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) La Inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, A por 100, procedente de Bienes de Propios, número 1.022, de capital nominal, pesetas 30.400.=

b) La Inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, A por 100, procedente de Particulares y Colectividades, número 591, de capital nominal, pesetas 20.000.=

c) Un título de la Deuda Perpetua Interior, A por 100, Serie A, número 170.404, de capital nominal, pesetas 1.000.=

d) 11 títulos de la Deuda Amortizable, 3'50 por 100, Serie A, números 1.138.301/11, de 1.000 pesetas nominales cada uno, o sea, en total 11.000 pesetas de capital nominal.

e) Arbitrio sobre las Riquezas rústica y pecuaria.=

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.=

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no podría, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni



alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. Los valores mobiliarios reseñados en la cláusula séptima, quedarán depositados y pignorados en las Cajas del Banco, y éste facultado para cobrar directamente o por medio de Apoderado, los intereses que produzcan y hacerse con ellos el pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

Decima. El Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto los citados en el apartado e) de la cláusula séptima, como los previstos en la octava para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción. Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1933. Con tal carácter de depósito figurarán en las dotas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Cooperación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorada parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados



sea inferior a la dorada parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán el interés del 0'50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Undécima. En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiendo las laminas nominativas pignoras en títulos al portador y enajenándolos con interacción de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio y, en defecto de éste, ante Notario.

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare salda da la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados



y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación =

Doceésima.~ El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.~

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.~

Decimo tercera.~ Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.~

Decimo cuarta.~ Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.~

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su

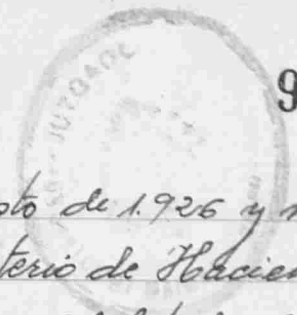
parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. =

Decimo quinta. = La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. = Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia. =

Decimo sexta. = Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. = Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. =

Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. =

Decimo séptima. = En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por



R. R. DD. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B. 00. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decimo octava. = Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. =

2º. = Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, ó Gerente de Alcalde que a la fecha de formalizarse el contrato ejerza las funciones de Alcalde, para que comparezca en su día, al otorgamiento de la correspondiente escritura pública con el Banco. =

Con ello se dio por terminado el acto a las trece treinta, previa las voces de ritual. = Se da fé

Francisco Garay
Judicio Ortiz
Arce
José Torres
Ante...

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria = 29-5-62

Señores concurrentes	En las Casas Consistoriales de Los Santos de Maimona, siendo las trece treinta
Presidente	horas del día veintinueve de mayo de -
Don Luis Lemos Garay	mil novecientos sesenta y dos, bajo la pre-
Concejales	sidencia del Sr. Conde de Alcalde don
" José Poveda Aguilar	Luis Lemos Garay, en funciones por en-
" Julián Casas Gordillo	fermedad del titular, se reunieron los
" José M. ^e Martínez Carrasco	Sres. Concejales del margen, asistidos por
" Isidro Ortiz Aguilar	el infrascrito Secretario don Juan Antonio
" Francisco Gordillo Roblas	López Mirara, con objeto de celebrar la
" Francisco Garay Gordillo	sesión extraordinaria convocada para es-
" Aurelio Llerena Mancera	te día. =
" Nemesio Carrasco Gragera	Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
" Manuel Fernández Martínez	se dio lectura al borrador del acta de la
Secretario	sesión anterior que fue aprobada por una
" Juan Antonio López Mirara	nimidad. =

Abastecimiento de agua. = Por la Presidencia se expone a la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 91 de fecha 19 de abril pasado y en el del Estado n.º 114 de fecha 12 del actual se publica anuncio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referente a la subasta de las obras de distribución de agua a esta población con un presupuesto de licitación de 4.298.360'80 pesetas, a la cual se podían presentar proposiciones desde el día siguiente al que apareciera el anuncio en el Boletín del Estado hasta las doce horas de aquel en que se cumplan veinte días hábiles, cuyo plazo finalizará el día 6 de junio próximo; y teniendo en cuenta que es de gran interés para el Ayuntamiento que dicha subasta no quede desierta por falta de licitadores, tanto por la importancia de la obra para la localidad, como por la posibilidad de que fuesen anulados los créditos Estatales concedidos con cargo al Plan de Inver-



siones de 1.961, propone al Ayuntamiento acudir a la subasta por el tipo de licitación.-

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes y en votación ordinaria, lo que supone un quorum de más de la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la componen, en virtud de las consideraciones expuestas, acuerda concurrir a la subasta anunciada de las obras de distribución de agua a la población por el tipo de licitación, facultándose al Alcalde en funciones don Luis Lemos Sáez para que presente proposición en nombre y representación del Ayuntamiento y para que autorice cuantos documentos sean necesarios con dicho objeto.-

Paso a nivel "La Clara" ~ Vista la comunicación de la División Inspectora de la Renfe, que a solicitud de dicho Organismo ha incoado expediente para rebajar a la categoría d) sin guardería, el paso a nivel de categoría c) existente en el Km. 57/937 de la línea de Mérida a Los Rosales para el servicio del antiguo camino de Los Santos a Usagre, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento estima que en dicho camino se dan las circunstancias establecidas por el artículo 2º apartado a) del Decreto de 30 de setbre de 1.934, se acuerda que los impresos que se nos envían sean rellenos en tal sentido, ya que suprimir la guardería de tal paso sería muy peligroso para su intenso tráfico, al ser la salida natural al campo del 80% de la población, cuyo término se extiende en ese sentido al Este de la localidad, y estimarse también que ya se nos causó bastante perjuicio al ser suprimido dos pasos a nivel al desviarse la carretera sin que a la Renfe haya cooperado para nada en facilitar los nuevos accesos al pueblo, según establece el artículo 6º de dicho Decreto.-

Viviendas para maestros ~ Dada cuenta del oficio número 511 de fecha 10 del actual de la Junta Provincial de Construcciones Escolares comunicando al Ayuntamiento que la petición de construir 12 viviendas para los señores maestros, se-

78
quien acuerdo de 29 de marzo, no puede efectuarse en la forma propuesta, sino que las 7 viviendas pedidas con anterioridad han de seguir su curso normal y que en el próximo año se les acumularán las 5 viviendas restantes para lograr el fin perseguido.=

La Corporación se da por enterada y acuerda que se comunique a la Junta la aceptación de su resolución, siempre que las edificaciones se hagan por el sistema de financiación establecido por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1.961, ya que este Ayuntamiento carece de la cantidad necesaria para hacer la reglamentaria aportación del 20% de su presupuesto y que motivó el haber elegido el sistema del Decreto citado, que no requiere desembolso inicial.=

Edad de jubilación de funcionarios.= Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en oficio n.º 3.644 de fecha 18 del actual se había acordado otorgar su ^{visado p. la} inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1.961 a las plazas de grupos de servicios especiales propuesta por esta Corporación.=

Asistencia a funcionarios.= Se da cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 24 del actual se había adjudicado el concurso para la prestación de asistencia médica a los funcionarios, a la Entidad "Alianza Médica - Extremeña S.A." en los términos detallados en su propuesta y en la modalidad de sin asistencia domiciliaria, que se prestará por los Médicos titulares en la forma dispuesta por el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios.=

Reclamación Económico-administrativa.= Se da cuenta de la resolución de Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz recaída en expediente n.º 60/61 sobre reclamación interpuesta por Don Joaquín Obando y Montero de Cobinter contra liquidación por el arbitrio sobre consumo de bebidas, recibida el día 7 de abril pasado, acordándose su ejecución



en los terminos en que ha sido dictada y renunciandose a entablar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce cuarenta y cinco horas, pronunciandose las voces de ritual = Se da fe = Interlineado en la 17: "visado a la" = Vale.

[Handwritten signatures and names: Julio Ortiz, Juan L., Aurelio Herrera, José Poves, Manuel, Julián Vayas]

Acta

sesion extraordinaria del Pleno, celebrada el 20-VI-62

<u>Señores concurrentes</u>	<p>En las Casas Consistoriales de Los Santos de Maimona, siendo las doce horas del día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Cemente de Alcalde Don Luis Lemos Garay, en funciones del Titular por encontrarse enfermo, se reunen los Señores Concejales del margen, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy, previa y legalmente convocada.</p> <p>Alierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.</p>
____ Presidente	
D. Luis Lemos Garay Concejales	
D. José Poves Aguilar	
. Julián Vayas Gordillo	
. José M ^o Martiur Carrasco	
. Julio Ortiz Aguilar	
. Frau ^o Gordillo Robles	
. Francisco Garay Gordillo	
. Aurelio Herrera Maura	
. Nemesio Carrasco Grajera	
. Manuel Ferd ^o Martiur	
____ Secretario	
. Juan Ant ^o Lopez Milara	

Designación de Alcalde Honorario. = El Sr. Alcalde-Presidente en funciones manifiesta a la Corporación que es deseo expreso del Sr. Alcalde Titular D. Juan Blanco Gordillo, actualmente enfermo e incapacitado de asistir a esta sesión, el adherirse plenamente a la propuesta para nombrar Alcalde Honorario Perpetuo, al Excmo Sr. Don Miguel Rodríguez Martínez, en prueba de gratitud por el apoyo aliento e interés que siempre encontró en él para la resolución de los problemas del Municipio en su larga vida de alcalde, lo cual se hace constar en acta notarial número 253 de fecha hoy, levantada por el Notario de esta villa Don Ant. Carrasco García, dada cuenta a continuación del estado en que se encuentra el expediente y,

Resultando: 1.º - Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1959, aprobó un Reglamento especial regulador de la Concesión de Honores y Distinciones que pudiera acordar la Corporación, el cual fue sancionado definitivamente por el Ministerio de la Gobernación, según orden comunicada del Excmo Sr. - Ministro de la Gobernación de fecha 22 de agosto del mismo año.

2.º - Que la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Mayo pasado, con el quorum que establece el art.º 5.º, apartado a) de dicho Reglamento de Honores y Distinciones, acordó incoar expediente para premiar los especiales merecimientos que concurran en el Excmo Sr. Don Miguel Rodríguez Martínez, que le hace acreedor al honor de que se le tenga y considere como Alcalde Honorario Perpetuo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, designándose en la misma sesión, de acuerdo con el art.º 7.º de dicho Reglamento, el Concejal que había de actuar como Jefe Instructor y funcionario que desempeñaría el cargo de Secretario del expediente, los cuales aceptaron el nombramiento del cargo.

3.º - Que cumplidos los trámites establecidos por los art.º 8.º y 9.º del repetido Reglamento, fue expuesta al público durante quince días la propuesta de resolución emitida, sin que durante dicho plazo fuese presentada reclamación u objeción alguna por las Entidades o vecinos de la localidad.



Considerando: 1.º = Que de los hechos alegados en el período de información pública, tanto por el Ayuntamiento como por Entidades y vecinos de prestigio en la población, los cuales se consideraron veraces y suficientemente probados, resulta fuera de toda duda que en el Excmte General del Ejército Español Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, concurren los especiales merecimientos, benéficos señalados y servicios extraordinarios prestados altruísticamente a la comunidad de vecinos y municipio de Los Santos de Maimona, que requieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 2.º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, para que sea justamente premiado con el Título de Alcalde Honorario Perpetuo de la Corporación, y a que, desde la primera vez que visitó la localidad durante la Cruzada de Liberación Nacional, sintió una especial predilección por este pueblo, manifestada noble y generosamente en varias veces en su contacto con sus autoridades y vecinos, apoyando desinteresadamente todo género de problemas morales ó materiales que a unos y otros se les plantearon, y que han culminado con la petición directa, anticipándose al mandato que se le trata de conferir, para lograr que dos importantísimos y cruciales problemas que tenía planteado el pueblo: adogerinar las carreteras nacionales que lo cruzan y abastecer domiciliariamente de agua potable a sus habitantes, aspiración máxima de todo núcleo urbano, sean hoy una auténtica realidad.

2.º = Que el Ayuntamiento es competente para efectuar el nombramiento y que se cumplen, tanto en el fondo como en la forma, las prescripciones establecidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Vistos los artículos 303 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-

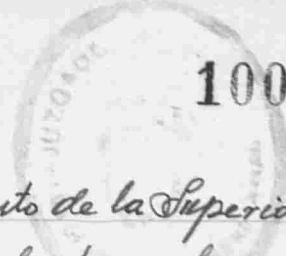
100

raciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, aprobado por Orden Ministerial de 22 de Agosto de 1959; el expediente tramitado y demás preceptos complementarios.

La Corporación de acuerdo con la propuesta del Jefe Instructor siendo el trece el número de miembros de derecho que la integran y once el de hecho, de los que asisten diez mas la adhesión formal del Sr. Alcalde titular, según consta en el acta notarial citada, por unanimidad de todos, lo que representa un quorum de más de dos tercios del número de miembros que de hecho, la componen, acuerda:

1.º - Conceder al Excmte General del Ejército Español, Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, el Título de Alcalde Honorario Perpetuo del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en cuyo pergamino, figurará la siguiente leyenda: "El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, del que es Alcalde-Presidente titular Don Juan Blanco Gordillo, reunidos en sesión extraordinaria el día 20 de Junio de 1962, interpretando el sentir unánime del secundario y con el deseo de que, de una forma expresa, conste para lo sucesivo su entrañable cariño y perenne agradecimiento, tiene como honra especial, conceder al Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, Excmte General del Ejército Español, el Título de Alcalde Honorario Perpetuo de esta Corporación, en prueba de la estima y sincero reconocimiento a los singulares y extraordinarios méritos contraídos por tan preclara personalidad, que ha concretado sus nobles sentimientos hacia nuestro querido pueblo, labrando de una forma constante en pró de sus intereses morales y materiales. = En Los Santos de Maimona a ... de ... de 1962. = Por la Corporación: El Alcalde. = El Secretario."

2.º = Que por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se elve al Ministerio de la Gobernación instancia acompañada de dos ejemplares del expediente, a los efectos de que por el Excmo. Sr. Ministro sea autorizada la ejecución de este acuerdo.



3º.- Que una vez obtenido el consentimiento de la Superioridad, se señale por la Alcaldia el dia en que deba tener lugar la entrega del pergamino al Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martinez, que se verificará con toda solemnidad en acto publico de homenaje.

Con ello se dió por terminado el acto que duró hasta las veinte horas, previa las voces de ritual, Se da fe. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco Goray

José Antonio

[Signature]

[Signature]

Miguel Herrera

Diligencia de cierre. - Para hacer constar que con el acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 20 de Junio de 1962, que queda transcrita, se da por cerrado el presente Libro para abrir otro nuevo con la primera que esta Corporación celebre.

Los Santos de Maimona 24 Junio 1962

El Secretario

[Signature]



001



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL